



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE BELLAS ARTES

C/ Pintor El Greco, nº 2 – Campus de Moncloa – MADRID



GONZÁLEZ & GRANDE
Ingenieros Consultores de Seguridad

Prólogo

Madrid, Octubre de 2023

Por encargo de la Dirección de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM se desarrolla el presente trabajo con el fin de Redactar el PLAN DE AUTOPROTECCIÓN correspondiente a la Facultad de Bellas Artes, ubicada en la C/ Pintor El Greco, nº 2, de Madrid, adaptando este documento al RD 393/2007 de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.

El conjunto, comprendido por el edificio Principal, el pabellón de Escultura y el edificio López Otero está destinado al uso docente, fundamentado en la utilización de Aulas, Talleres y Laboratorios, disponiendo también de zonas de uso administrativo, y de las instalaciones auxiliares inherentes al funcionamiento del Centro. El Plan de Autoprotección que a continuación se describe se ha realizado en base a los datos facilitados por la Dirección, en lo referente a ocupaciones, distribución, horarios de trabajo y organización de los servicios e instalaciones disponibles.

Las visitas al edificio se realizaron en el mes de Octubre de 2023

<p>Por González y Grande, Ingenieros Consultores de Seguridad, El técnico Redactor:</p>  <p>Fdo: Ignacio González Martínez</p>	
<p>Por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM Revisado el documento:</p> <p>Fdo: Mar Soriano Mazano</p>	<p>Por la Facultad de Bellas Artes::</p> <p>Fdo: Beatriz González López-Plaza Gerente de la Facultad</p>

ÍNDICE GENERAL

Prólogo	2
0.- INTRODUCCION AL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	8
0.1.- Hoja de revisiones.....	8
0.2.- Objeto del Trabajo.....	8
0.3.- Estructura y contenido del Plan de Autoprotección	8
0.4.- Legislación y Normativa aplicable	11
1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	13
1.1.- Actividad y ubicación.....	13
1.2.- Titular de la actividad.	13
1.3.- Responsables del Plan de Autoprotección.	13
2.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.....	15
2.1.- Descripción de las actividades desarrolladas objeto del Plan.....	15
2.2.- Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.....	15
2.2.1.- Descripción general del centro.	15
2.2.2.- Usos y superficies. Cotas	15
2.2.3.- Elementos estructurales, cerramientos y revestimientos.	20
2.2.4.- Instalaciones generales.....	20
2.3.- Clasificación, descripción y cuantificación de usuarios.....	22
2.4.- Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que se sitúen los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	24
2.5.- Descripción de accesos. Condiciones de accesibilidad para la Ayuda Externa. Accesos al edificio y Salidas de Emergencia. Medios Exteriores de Protección.	24
2.5.1.- Condiciones de accesibilidad para la Ayuda Externa.	24
2.5.2.- Accesos al edificio y Salidas de Emergencia.....	25
2.5.3.- Medios Exteriores de Protección. Hidrantes	26
3.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	28
3.1.- Identificación de elementos de riesgo potencial.	28
3.2.- Análisis y Valoración de los Riesgos.	29
3.2.1.- Identificación, análisis y evaluación de Riesgos.	29
3.2.2.- Locales de Riesgo Especial.	37
3.2.3.- Asignación de ocupantes a las vías de evacuación.....	38
3.3.- Cuantificación y tipología de ocupantes de los recintos.....	47
3.4.- Documentación gráfica: Esquemas de Consulta y Cálculo.....	47

4.- MEDIOS Y MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN	50
4.1.- Inventario y descripción de los medios y medidas de Autoprotección.	50
4.1.1.- <i>Medios Técnicos.</i>	50
4.1.2.- <i>Instalaciones de Emergencia.</i>	53
4.1.3.- <i>Sectorización.</i>	54
4.1.4.- <i>Control de humos y temperatura.</i>	55
4.1.5.- <i>Medios de evacuación.</i>	55
4.1.6.- <i>Puntos de Reunión Exterior. Punto de Encuentro con Ayudas Externas.</i>	59
4.2.- Medios Humanos.	59
5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	61
5.1.- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.	61
5.2.- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza el control de las mismas.	66
5.3.- Realización de las Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.....	73
6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	76
6.1.- Identificación y clasificación de las emergencias.....	77
6.1.1.- <i>En función del tipo de Emergencia.</i>	78
6.1.2.- <i>En función de su gravedad.</i>	79
6.1.3.- <i>En función de los medios humanos disponibles.</i>	81
6.1.4.- <i>En función del área afectada.</i>	81
6.1.5.- <i>Sucesos secundarios.</i>	82
6.2.- Procedimiento de actuación a desarrollar en caso de emergencia. Operativa General.....	82
6.2.1.- <i>Procedimiento de detección y Alerta. Plan de Alarmas.</i>	82
6.2.2.- <i>Primera actuación. Plan de Extinción.</i>	83
6.2.3.- <i>Plan de Evacuación.</i>	84
6.2.4.- <i>Mecanismos de alarma.</i>	86
6.2.5.- <i>Evacuación y/o confinamiento.</i>	87
6.2.6.- <i>Prestación de las primeras ayudas.</i>	88
6.2.7.- <i>Modos de recepción de las Ayudas Externas.</i>	89
6.3.- Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.	90
6.3.1.- <i>Organización y Mandos.</i>	90
6.3.2.- <i>Equipos de Emergencia.</i>	92
6.3.3.- <i>Organigrama General.</i>	96
6.3.4.- <i>Fichas de Actuación.</i>	96



- 6.3.5.- *Esquemas Operativos*. 110
- 6.3.6.- *Dotación de Medios Humanos*..... 115
- 6.4.- Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias..... **115**
- 6.5.- Variaciones de la operativa general. **115**
 - 6.5.1.- *Por la disponibilidad de medios*. 115
 - 6.5.2.- *Por el área de afección*..... 116
- 6.6.- Otros Riesgos. **116**
 - 6.6.1.- *Aviso o amenaza de Bomba*..... 116
 - 6.6.2.- *Explosión*..... 118
 - 6.6.3.- *Vertidos, derrames o escape de gases*. 119
 - 6.6.4.- *Emergencias por Seísmos*. 119
 - 6.6.5.- *Fenómenos meteorológicos adversos: tormentas severas y tornados*. 120
 - 6.6.6.- *Situación de amenaza con riesgo colectivo por recepción de envíos sospechosos de contener agentes NRBQ*..... 120
 - 6.6.7.- *Emergencias asistenciales* 121
 - 6.6.8.- *Ataque terrorista*..... 126
- 6.7.- Esquemas de Zonas y Vías de Evacuación. **127**
- 7.- INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE RANGO SUPERIOR 130
 - 7.1.- Protocolos de notificación de la emergencia. Petición de Ayudas Externas. **130**
 - 7.2.- Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección. **132**
 - 7.3.- Colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil..... **132**
- 8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 135
 - 8.1.- Identificación del Responsable de la implantación del Plan de Autoprotección. **135**
 - 8.2.- Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección. **135**
 - 8.3.- Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección. **139**
 - 8.4.- Programa de información general para los usuarios. **141**
 - 8.5.- Señalización y normas de actuación de visitantes..... **141**
 - 8.6.- Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos. ... **142**
 - 8.7.- Investigación de Siniestros..... **143**

9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	145
9.1.- Programa de reciclaje de formación e información.....	145
9.2.- Programa de sustitución de medios y recursos.....	145
9.3.- Programa de ejercicios y simulacros.....	146
9.4.- Revisión y actualización de la documentación del Plan de Autoprotección.	147
9.5.- Programa de Auditorías e inspecciones.....	147
ANEXO I – DIRECTORIO DE COMUNICACIONES.....	148
A.1.1. DIRECTORIO PERSONAL DE EMERGENCIAS.....	149
A.1.2. DIRECTORIO DE TELEFONOS DE AYUDA EXTERIOR.....	153
A.1.3. OTRAS FORMAS DE COMUNICACIONES.....	154
ANEXO II – FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.....	155
A.2.1. RECOGIDA DE DATOS EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA	156
A.2.2. CUADRANTE REVISION ZONAS EVACUADAS.....	157
A.2.3. CUADRANTE INFORMACIÓN AFECTADOS.....	159
A.2.4. INFORME DE ASISTENCIA SANITARIA.....	160
A.2.5. FORMULARIO DATOS INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS.....	161
ANEXO III – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: PLANOS.....	163



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 0

INTRODUCCIÓN AL PLAN DE AUTOPROTECCION

0.- INTRODUCCION AL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

0.1.- Hoja de revisiones

El presente trabajo se basa en la actualización del documento en los plazos legalmente establecidos, con los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Técnico redactor	Registro
Redacción inicial	Octubre 2023	Ignacio González Martínez	R.P.A.P. CAM

0.2.- Objeto del Trabajo

El presente Plan de Autoprotección tiene por objeto delimitar y ponderar el riesgo en la FACULTAD DE BELLAS ARTES de la Universidad Complutense de Madrid, analizando las posibles situaciones de emergencia que se puedan presentar, susceptibles de generar daños, así como determinar los medios de protección existentes y los medios humanos disponibles en el centro para hacer frente a los riesgos analizados, para definir los Equipos de Emergencia y sus funciones, así como las medidas a adoptar en caso de emergencia, todo ello con la finalidad de prevenir los riesgos y controlar desde su inicio los escenarios de emergencias que se declaren. De esta manera conseguiremos que ante una situación de emergencia, las decisiones y acciones a desarrollar se tomen de una forma rápida y sistemática.

Con este objetivo, el presente trabajo tratará de determinar las pautas de interacción, en su caso, con planes de emergencia de rango inferior y superior, definiendo los protocolos de avisos en caso de emergencia, así como la información necesaria para que los canales de comunicación inter-planes sea directa, precisa y fluida.

0.3.- Estructura y contenido del Plan de Autoprotección

La elaboración del presente trabajo, está basado en las prescripciones normativas en materia de Protección Civil, particularizadas en el Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección en los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, sin perjuicio de la normativa vigente sobre condiciones de seguridad y protección contra incendios en los edificios. Igualmente se considera la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

Este documento, está afectado de la estructura mínima que garantice, en primer lugar, el conocimiento de las condiciones de riesgo del Centro en función de los medios disponibles;

En segundo lugar, la descripción e inventario de los medios materiales y humanos, con el fin de establecer todos los datos de interés necesarios para garantizar la prevención de riesgos, y el control inicial de las emergencias.

Por último, se establecen en la actual **Norma Básica de Autoprotección** los mecanismos de control por parte de las Administraciones Públicas, así como las interacciones entre este documento y Planes de Rango superior, pautas de implantación y mantenimiento, revisiones del documento e instalaciones y definición de la responsabilidad y dirección del Plan de Autoprotección.

Este Plan tiene su más amplia aplicación en las emergencias que son consecuencia de los riesgos de incendio, por lo que en adelante nos referiremos fundamentalmente a este tipo de riesgos. No obstante, se tendrán en consideración otros riesgos de carácter particular. En otras emergencias, como puedan ser las de tipo asistencial (sanitarias), amenazas de bomba, sabotaje o cualquier otro tipo de catástrofe, se aplicará parcialmente, indicándose para estos casos las fases adecuadas, así como otras acciones y consignas concretas. En el caso de concurrir dos o más circunstancias de emergencia, se aplicarán las secuencias de mayor amplitud o las indicadas para situaciones de mayor gravedad.

En este documento, articulado en 9 capítulos y anexos, se integra el siguiente contenido:

Capítulo 1: Datos de Identificación de la Actividad

Resume datos relativos a la dirección y actividad del Centro, titularidad de éste, así como datos referentes a los Responsables del Plan de Autoprotección, su implantación y la Dirección de Emergencia.

Capítulo 2: Descripción del establecimiento y de sus actividades

Se detalla en este capítulo la descripción física del inmueble; ubicación, accesibilidad y accesos, características constructivas, usos y actividades particulares de los distintos espacios y su extensión, así como la cuantificación y características de los ocupantes de estos espacios, a efectos de cálculo de la evacuación.

Capítulo 3: Inventario, análisis y evaluación del riesgo

Una vez identificados los distintos riesgos que pueden originar una situación de emergencia, se realizará un análisis y evaluación de éstos, utilizando metodología de evaluación que considere factores de probabilidad, frecuencia, alcance, severidad de los daños previstos sobre personas y bienes contenidos en el inmueble.

Capítulo 4: Descripción de los medios y medidas de Autoprotección

Con los datos recopilados en la fase previa a la redacción, se establecerá la cuantificación y descripción de los medios técnicos y humanos de que se dispone en el establecimiento para la prevención y control de los riesgos analizados en su origen, así como para hacer frente a las situaciones de emergencia susceptibles de producirse, como materialización de estos riesgos, en los ámbitos de primera intervención y evacuación, aviso e información a los servicios de Ayuda Externa.

Capítulo 5: Programa de Mantenimiento de Instalaciones

En este capítulo se describen las actividades relacionadas con el mantenimiento de carácter preventivo de las distintas instalaciones de protección, siguiendo los requerimientos legales, así como del mantenimiento e inspecciones de seguridad sobre las instalaciones generales y equipos susceptibles de riesgo, y por tanto de generar situaciones de emergencia.

Capítulo 6: Plan de Actuación en Emergencias

En este capítulo se establecen las actuaciones de los ocupantes del edificio, formen parte o no de la organización de emergencia, encaminadas a hacer frente a escenarios de emergencia desde sus inicios hasta su mitigación, o a la llegada de los Servicios Externos de Emergencia, en que se harán cargo del mando de las actuaciones. Se establecerá por tanto la secuencia de recepción y emisión de alarmas, avisos y recepción a los referidos Servicios Externos de Emergencia, y la Organización de Emergencia generada y procedimientos de Emergencia a seguir, asignando funciones particulares en las distintas situaciones, para el personal de dicha organización y resto de ocupantes del Centro.

Capítulo 7: Integración del Plan en otros de ámbito Superior

En este capítulo se definen los protocolos y procedimientos de interacción de este documento con el Sistema Público de Protección Civil: notificación de emergencias y solicitud de Ayudas Externas, colaboración con dichos servicios, y coordinación con éstos.

Capítulo 8: Implantación del Plan de Autoprotección

La efectividad del Plan de Autoprotección supone la correcta implantación de éste, y por tanto en este capítulo se definen las pautas para ello, reseñando la titularidad de los Responsables de la Implantación, programación, contenido de la información y formación a distribuir según las funciones asignadas al personal, así como los medios y recursos necesarios para el buen fin de la implantación.

Capítulo 9: Mantenimiento de la operatividad del Plan de Autoprotección

Se establecen las pautas a seguir para mantener operativo el Plan de Autoprotección, en cuanto a programación de formación, distribución de información y realización de simulacros y ejercicios de emergencia, revisiones del documento, programación de auditoría, inspecciones, etc.

0.4.- Legislación y Normativa aplicable

La Ley 2/1985, de 21 de Enero de Protección Civil, en su artículo 5 establece que: "...los titulares de los centros, establecimientos y dependencias que se dediquen a actividades que puedan dar origen a una situación de emergencia, estarán obligados a establecer las medidas de seguridad y prevención en materia de protección civil que reglamentariamente se determinan."

Asimismo, en el artículo 6 de la ley, se establece: "...los centros, establecimientos y dependencias anteriores deben disponer de un sistema de autoprotección y el correspondiente Plan de Emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro." Este aspecto se ve renovado y reforzado por la Ley 17/2015, de 9 de julio, del **Sistema Nacional de Protección Civil**.

El Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, **NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN**, en Establecimientos, Instalaciones o Dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, establece la obligatoriedad del titular de la actividad de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo de estos planes, indicando también que debe ser elaborado por un técnico competente capacitado para evaluar los riesgos a que está sometida la actividad.

En el desarrollo del presente trabajo se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.** Jefatura del Estado «BOE» núm. 164, de 10 de julio de 2015 Referencia: BOE-A-2015-7730
- **Norma Básica de Autoprotección.** Aprobado por el Real Decreto 393/2007 de 23 de Marzo.
- **Código Técnico de la Edificación (C.T.E).** Aprobado por el Real Decreto 314/2006 de 17 de Marzo, en el que se da cumplimiento a los requisitos básicos de la edificación establecidos en la ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- **Ordenanza de Prevención de Incendios (O.P.I.)** del Ayuntamiento de Madrid. BO. Comunidad de Madrid 04/08/1993 nº 183.
- **Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio (D.B.S.I.)** de febrero de 2010 del Código Técnico de la Edificación.
- **Documento Básico de Seguridad de Utilización y accesibilidad (D.B.S.U.A.)** de febrero de 2010 del Código Técnico de la Edificación.
- **Real Decreto 173/2010**, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- **Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.** Aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de Mayo, (B.O.E. 12/06/2017).
- **Ley de Prevención de Riesgos Laborales.** Aprobada por ley 31/1995 de 8 de Noviembre y publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 269, de 10 de Noviembre.



1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

A continuación se reflejan todos los datos relevantes para la identificación de la actividad desarrollada en el edificio que nos ocupa, así como su ubicación y los datos de los titulares tanto del establecimiento como de la gestión del Plan de Autoprotección.

1.1.- Actividad y ubicación.

Denominación de la Actividad:		Facultad de Bellas Artes			
Dirección postal	Calle:	C/ Pintor el Greco	Nº	2	
	Localidad:	Madrid	Cod. Postal	28040	
Coordenadas Geográficas	40° 26' 22,42" N	Coordenadas UTM	437759,83 E		
	3° 44' 01,96" O		4476805,77 N		
Teléfono	913 94 36 27	Fax:		E-Mail	

1.2.- Titular de la actividad.

Nombre del Titular		Universidad Complutense de Madrid			
Dirección postal	Calle:	Avenida de Séneca	Nº	2	
	Localidad:	Madrid	Cod. Postal	28040	
Teléfono		Fax:		E-Mail	

Representante (en caso de personas Jurídicas)		Rector UCM			
Dirección postal	Calle:	Avenida de Séneca	Nº	2	
	Localidad:	Madrid	Cod. Postal	28040	
Teléfono		Fax:		E-Mail	

1.3.- Responsables del Plan de Autoprotección.

Director/a del Plan de Autoprotección	
CARGO	Decana
NOMBRE	Raquel Monje Alfaro
DIRECCIÓN	C/ Pintor el Greco, nº 2. 28040 - Madrid
TELÉFONO	913 94 36 28
E-Mail	decart@ucm.es
Director/a de Actuación en Emergencia	
CARGO	Gerente
NOMBRE	Beatriz González López-Plaza
TELÉFONO	913 94 11 38/ 35 58
E-Mail	gerart@ucm.es



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 2

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL
MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA



GONZÁLEZ & GRANDE
Ingenieros Consultores de Seguridad

2.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1.- Descripción de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

La totalidad de las actividades que se desarrollan en la Facultad de Bellas Artes de la UCM están relacionadas con el uso Docente, fundamentadas en la dotación de Aulas, tanto teóricas como en configuración de prácticas en la distintas disciplinas artísticas, aunque se incluyen las zonas auxiliares de uso administrativo (despachos de Administración y Dirección, Secretaría y del personal docente).

Dentro de las Aulas de carácter práctico se encuentran talleres de dibujo y pintura, escultura, grabado, diseño y restauración, fotografía, entre otros.

2.2.- Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.

2.2.1.- Descripción general del centro.



El solar sobre el que se encuentra ubicado la Facultad de Bellas Artes se encuentra enclavado en la orientación Suroeste del Campus Universitario de Moncloa, en la Calle Pintor el Greco, nº 2.

Dicho solar ocupa una superficie de aproximadamente 7.815 m² en planta, con forma irregular, con topografía descendente en sentido Este-Oeste.

Las coordenadas del Edificio, localizadas en el acceso peatonal al recinto:

Coordenadas Geográficas	40° 26' 22,42'' N, 3° 44' 01,96'' O
Coordenadas UTM	437759,83,35 E, 4476805,77 N Huso 30

2.2.2.- Usos y superficies. Cotas

La actividad principal de la Facultad de Bellas Artes es la Docente, complementada con la actividad administrativa y de servicios. Así mismo, incluida en la actividad principal, se encuentran los locales de instalaciones generales y auxiliares, inherentes al funcionamiento del conjunto. En el cuadro siguiente se resumen las superficies útiles del edificio y las distintas cotas de las plantas de éste. Se establece la cota $\pm 0,00$ en el vestíbulo principal de la planta Baja.

Edificio Principal					
Planta	Superficie útil (m ²)		Superficie construida (m ²)		Cota (m)
	Por planta	Total edificio	Por planta	Total edificio	
Quinta	990,26	22.770,35	495,26	24.968,39	
Altillo Cuarta	488,3		676,15		
Cuarta	920,29		1.069,24		
Altillo Tercera	566,28		640,55		
Tercera	964,7		1.069,24		
Segunda	958,19		1.123,62		
Primera	4.270,59		4.288,74		
Baja	5.792,7		7.550,57		
Sótano -1	7.819,04		7.471,80		
Sótano -2	489,93		583,22		

Edificio Principal					
Planta	Superficie útil (m ²)		Superficie construida (m ²)		Cota (m)
	Por planta	Total edificio	Por planta	Total edificio	
Quinta	990,26	22.770,35	495,26	24.968,39	
Altillo Cuarta	488,3		676,15		
Cuarta	920,29		1.069,24		
Altillo Tercera	566,28		640,55		
Tercera	964,7		1.069,24		
Segunda	958,19		1.123,62		
Primera	4.270,59		4.288,74		
Baja	5.792,7		7.550,57		
Sótano -1	7.819,04		7.471,80		
Sótano -2	489,93		583,22		

Pabellón de Escultura					
Planta	Superficie útil (m ²)		Superficie construida (m ²)		Cota (m)
	Por planta	Total edificio	Por planta	Total edificio	
Primera	1.781,28	3.862,90	1.997,90	4.170,99	
Baja	2.081,62		2.173,09		

Edificio López Otero					
Planta	Superficie útil (m ²)		Superficie construida (m ²)		Cota (m)
	Por planta	Total edificio	Por planta	Total edificio	
Baja	1.636,15	2.970,24	1.867,78	3.754,34	
Sótano	1.334,09		1.886,56		

Una vez definidos los usos principales y subsidiarios, se describen los usos particulares. A continuación se reflejan las superficies ocupadas por los distintos usos del centro resumidos por plantas:

Edificio Principal			
Planta	Uso	Superficies (m ²)	
		Por uso	Útil x planta
Sótano -2	Almacenes	258,86	489,93
	Ascensores	2,26	
	Carpintería	116,75	
	Escaleras	8,23	
	Sala de Calderas	76,55	
	Vestíbulos	27,28	
Sótano -1	Almacenes	432,29	7.819,04
	Ascensores	7,38	
	Aseos	187,31	
	Aulas	2.490,43	
	Barra	45,88	
	Cafetería	93,25	
	Cámaras	25,89	
	Club Deportivo	6,52	
	Cocina	43,1	
	Comedores	139,32	
	Despachos	342,2	
	Escaleras	67,95	
	Instalaciones	6,29	
	Pasillos	1.583,03	
	Patios	1.195,20	
	Sala de Exposiciones	750,17	
	Vertedero	3	
	Vestíbulos	368,74	
Vestuarios	31,09		
Baja	Almacenes	116,77	5.792,7
	Ascensores	7,38	
	Aseos	99,87	
	Aulas	2.098,53	
	Conserjería	46,73	
	Despachos, zona de oficina	765,05	
	Escaleras	115,09	
	Laboratorios	71,4	
	Librería	43,53	
	Limpieza	3,33	
	Pasillos	73,83	
	Rack	5,44	
	Sala de Juntas	205,33	
	Sala Polivalente	54,05	
	Salón de actos	268,64	
Vestíbulos	1.817,73		
Primera	Almacenes	71,43	4.370,59
	Cabina	33	
	Ascensores	7,36	
	Aseos	65,82	
	Aulas	1.444,05	
	Despachos	462,38	
	Depósito	146,27	
	Escaleras	78,43	
	Mediateca	47,94	
	Museo	61,08	
	Sala de lectura	300,25	
	Sala de Grados	102,07	
	Terraza	17,6	
	Pasillos	762,56	
	Vestíbulos	770,35	

Edificio Principal (cont.)			
Planta	Uso	Superficies (m ²)	
		Por uso	Útil x planta
Segunda	Almacenes	17,4	958,19
	Archivos	10,62	
	Ascensores	5,34	
	Aseos	41,43	
	Aulas	495,56	
	Despachos	107,16	
	Escaleras	75,88	
	salas instalaciones	5,05	
	S. maquinaria ascensor	24,64	
	Pasillos	80,24	
	Vestíbulos	94,87	
Tercera	Almacenes	21,51	964,7
	Archivos	31,61	
	Ascensores	5,34	
	Aseos	40,33	
	Aulas	462,86	
	Despachos	34,97	
	Escaleras	77,72	
	Pasillos	107,88	
	Vestíbulos	182,48	
	Altillo Tercera	Almacenes	
Archivos		10,62	
Ascensores		5,34	
Aulas		119,58	
Despachos		110,61	
Escaleras		86,97	
Vestíbulos		52,17	
Cuarta	Almacenes	5,2	920,29
	Archivos	10,5	
	Ascensores	5,34	
	Aseos	55,05	
	Aulas	546,45	
	Despachos	34,31	
	Escaleras	55,21	
	Pasillos	87,02	
	Vestíbulos	121,21	
Altillo Cuarta	Almacenes	185,07	488,3
	Aulas	103,5	
	Despachos	153,24	
	Ascensores	5,34	
	Archivos	10,62	
	Escaleras	30,53	
Quinta	Almacenes	20,02	990,26
	Aseos	19,02	
	Aulas	320,67	
	Despachos	35,24	
	Escaleras	31,77	
	Vestíbulos	28,65	
	Terrazas	534,89	

Pabellón Escultura			
Planta	Uso	Superficies (m ²)	
		Por uso	Útil x planta
Baja	Almacenes	208,38	2.318,94
	Ascensores	2,24	
	aseos	13,67	
	Aulas	857,81	
	C. Eléctrico	8,24	
	Maquinaria Ascensor	4,44	
	Despachos	87,96	
	Escaleras	47,69	
	Pasillos	81,77	
	Patios	77,36	
	Talleres	669,81	
	Vestíbulos	22,25	
	Zona Exterior	237,32	
Primera	Almacenes	89,73	1.781,28
	Ascensores	2,24	
	aseos	31,35	
	Aulas	1241,36	
	Despachos	109,05	
	Escaleras	51,96	
	Pasillos	223,78	
	Vestíbulos	31,81	
Edificio López Otero			
Planta	Uso	Superficies (m ²)	
		Por uso	Útil x planta
Sótano	Almacenes	186,8	1.334,09
	Aulas	687,60	
	C.G.B.T.	25,53	
	Despachos	169,12	
	Escaleras	10,81	
	Laboratorios	82,89	
	Lavandería	19,78	
	Taller carpintería	86,04	
	Vestíbulos	65,52	
	Baja	Almacenes	
Aseos		21,53	
Aulas		1.145,80	
Despachos		175,25	
Escaleras		26,32	
Vestíbulos		238,09	

Estos datos se reflejan puntualmente en los esquemas de consulta y cálculo que se incluyen al final de este capítulo.

2.2.3.- Elementos estructurales, cerramientos y revestimientos.

A continuación se resumen los datos estructurales del centro, en sus distintos elementos, así como las características de cerramientos y revestimientos de estos.

Nº. total de plantas:	10 + cubierta	Uso:	Docente		
Plantas sobre rasante	Baja + 7 + Cubierta		Plantas bajo rasante	2	
Elemento	Tipo	Material	Acabado	observaciones	
Estructura					
Cimentación	Zapatas y vigas riostras. Muros cortina en sótanos	Hormigón armado			
Pilares	Aislados	Hormigón armado			
Forjados	convencionales	Vigas hormigón/ bovedilla			
Cubiertas	Sobre forjado	Vigas hormigón/ bovedilla		Impermeabiliz.	
Cerramientos					
Fachadas	Continua	Ladrillo cerámico visto		Ventanas practicables	
Tabiquería interior	Continua	Ladrillo cerámico, fibroyeso, mamparas	pintado		
Suelos	Enlosado fijo,	Terrazo, gres, pavimentos sintéticos, hormigón fratasado			
Techos	Bajo forjado, pintado	Fibroyeso			
Escaleras	De obra	Terrazo			
Cerrajería					
Puertas exteriores	Accesos	Carpintería metálica, cerrajería, acristaladas			
	Salidas de Emergencia	Metálicas, acristaladas			
Puertas Interiores	Puertas convencionales	Madera, cristal	pintadas		
Puertas EI/RF	Puertas de sectorización en diversos emplazamientos, según planos.	Metálicas, RF	Pintado, barnizado		

2.2.4.- Instalaciones generales

A continuación se relacionan los distintos sistemas generales, con reflejo de su situación y características principales.

- **Acometida eléctrica. Centro de Transformación. Instalaciones Eléctricas de distribución. Cuadros eléctricos.**

El suministro de energía eléctrica se realiza por parte de la compañía suministradora desde el centro de seccionamiento de zona, situado en la zona exterior, en la calle del Arquitecto López Otero (lateral Este). Desde este punto se realiza la acometida eléctrica al Cuadro General de Baja Tensión, (220/380 VAC), situado en la planta baja, frente a Conserjería.

En este cuadro se encuentra el interruptor general de corte de energía y las protecciones de cabecera para los distintos cuadros secundarios de fuerza y alumbrado de cada zona.

- **Grupos electrógenos.**

No se dispone de grupos electrógenos para uso auxiliar en caso de caída de la alimentación principal.

- **Climatización, Calefacción y Agua Caliente Sanitaria.**

La climatización se resuelve, en algunos locales, mediante equipos partidos tipo Split individuales. La calefacción en el edificio principal se resuelve mediante radiadores perimetrales convencionales. La producción de agua caliente para calefacción se realiza, en el edificio principal, mediante 3 calderas de gas, con quemador independiente, con potencias unitarias nominales de 360.000 Kcal/h (420 kW) cada una, situadas en un local propio e independiente del Sótano -2. Además se dispone de una cuarta caldera, para producción de A.C.S., con una potencia nominal de 90 kW, de similares características de las anteriores.

En el edificio López Otero se dispone de dos calderas de gas, con quemador sobrepresionado independiente, en un local propio e independiente de la planta Sótano, para servicio de calefacción y Agua Caliente Sanitaria en este edificio.

- **Ascensores.**

Para salvar los desniveles de las distintas plantas del edificio principal, se dispone de tres ascensores, en el vestíbulo próximo a la escalera E-1, y un cuarto ascensor en la zona de la sala de exposiciones, con las siguientes características principales:

ASCENSOR	RECORRIDO	CAPACIDAD		Sistemas de bloqueo	Alimentación auxiliar	Situación sala de máquinas
		Pers.	Kgs.			
A-1	Sot. -2 a 4ª	8	630	no	no	Cubierta
A-2	Sot. -1 a 4ª	8	630	no	no	Cubierta
A-3	Sot. -1 a 6ª	8	630	no	no	Cubierta
A-4	Baja a sala Exposiciones	8	630	Si	no	Hueco ascensor

- Todos los ascensores tienen parada en todas las plantas que recorren.
- El ascensor A-4 está destinado a personas con Movilidad Reducida.

2.3.- Clasificación, descripción y cuantificación de usuarios.

Considerando el carácter del edificio, para el que se establece el uso de docente, la tipología de usuarios que acceden al mismo pertenecerá en gran parte a este colectivo, con horarios generales que se extienden por todo el periodo lectivo. Esta descripción se resume a continuación:

- * **Trabajadores/as del centro**: PDI, PAS: personas que prestan sus servicios profesionales en los distintos colectivos: Dirección y Administración, conserjes, auxiliares y personal de limpieza. Su horario de permanencia en el centro comprende la mayor parte de la jornada lectiva.
- * **Alumnos**: personas que acceden a las distintas dependencias docentes del edificio, así como a Cafetería, biblioteca, etc., con permanencia en el edificio durante el periodo lectivo en los horarios establecidos.
- * **Personal de Contratas**: comprende al personal de limpieza, mantenimiento externo, obras, cafetería, suministros y actuaciones específicas, todos ellos pertenecientes a empresas externas y cuya presencia en el Centro puede extenderse a toda la jornada lectiva.
- * **Otros Colectivos**: con carácter esporádico pueden encontrarse en el edificio realizando labores de suministro (proveedores de cafetería comedor, materias primas para Aulas-Talleres, equipamiento, etc.). Se incluyen en este apartado los visitantes y asistentes a actos organizados por promotores internos o externos que ocupan salas de exposiciones o espacios en zonas comunes.

Teniendo en cuenta la consideración del recinto, es posible la asistencia de personal con algún tipo de discapacidad (motriz, visual, auditiva, intelectual), además de la posible existencia de trabajadores con estas condiciones, disponiéndose de medios adecuados para su acceso y movimiento por el Centro.

La cuantificación del PAS y resto de personal que desarrolla su actividad profesional en la Facultad de Bellas Artes, con reflejo aproximado de sus periodos de permanencia en el edificio, se resume a continuación (la dotación se refiere a efectos teóricos de ocupación):

Colectivo	Dotación		Permanencia
Administración	22	1	L, X de 8:00 a 17:30 h. y M, J, V de 8:00 a 14:30.
		1	L-V de 8:00 a 15:00.
		1	L de 8:00 a 17:30 h. y M-V de 8:00-14:30 h.
		1	L-V de 8:30 a 15:30 h.
		1	M, J de 9:00 a 17:30 h. y L, X, V de 9:00 a 15:30 h.
		1	J de 9:00 a 18:00 h. y L, M, X, V de 9:00 a 15:30 h.
		1	M-J de 9:00 a 18:00 h. y L, V de 9:00 a 15:00 h.
		1	L, J de 8:30 a 17:30 h. y M, X, V de 8:30 a 15:00 h.
		1	L-X de 9:00 a 19:00 h. y J-V de 9:00 a 15:00 h.
		1	M-J de 9:00 a 18:00 h. y L, V de 9:00 a 15:30 h.
		1	L, X de 8:00 a 17:30 h. y M, J, V de 8:00 a 14:30 h.
		1	L, X de 8:00 a 17:30 h. y M, J, V de 8:00 a 15:00 h.
		1	L, X de 9:00 a 18:00 h. y M, J, V de 9:00 a 15:30 h.
		1	L-X de 9:00 a 17:30 h. y J-V de 9:00 a 15:00 h.
		1	L, X de 9:00 a 17:30 h. y M, J, V de 9:00 a 15:00 h.
		1	L, X de 9:30 a 18:30 h. y M, J, V de 9:30 a 15:30 h.
		1	X de 8:00 a 18:00 h. y L, M, J, V de 8:00 a 14:30 h.
		1	L, X de 8:30 a 17:30 h. y M, J, V de 8:30 a 14:30 h.
		1	L-V de 14:30 a 21:30 h.
		1	L, M de 9:00 a 17:30 h. y X-V de 9:00 a 16:30 h.
		1	M: 9:00 A 18:00 horas y L, X, J, V de 9:00 a 15:30 h.
		1	L, X, J, V de 8:30 a 15:00 h. y M: de 9:00 a 17:30 h.
Servicios Generales	15	7	L-V de 15:00 a 22:00 h.
		2	L-V de 8:00 a 15:00 h.
		1	L, X de 8:00 a 16:30 h. y M, J, V de 8:00 a 15:30 h.
		2	L- V de 07:30 a 14:30 h.
		1	L, X de 9:00 a 17:30 h. y M, J, V de 9:00 a 15:00 h.
		1	L- V de 07:30 a 14:30 h.
		1	L, X de 07:30 a 17:00 y X, J, V de 07:30 a 14:30
Biblioteca BBAA	4	1	L, X de 8:00 a 17:30 h. y M, J, V de 8:00 a 14:30 h.
		1	L-J de 9:00 a 18:30 horas y V de 9:00 a 14:30 horas
		1	L-V de 14:30 a 21:30 horas
Modelos en vivo	15	1	L, J de 12:00 a 21:00 h. y M, X, V de 14:30 a 21:00 h.
		1	X-V de 08:00 a 15:00 horas
		8	L-V de 08:00 a 15:00 horas
		4	L-V de 14:30 a 21:30 horas
		1	L-X de 08:00 a 15:00 h. y J de 9:00 a 11:30 h.
Técnicos	9	1	L-M de 14:30 a 17:30 y X-V de 14:30 a 21:30 h-
		1	X-V de 08:00 a 15:00 horas
		1	L, -M de 8:00 a 17:00 h., X de 8:00 a 18:00 h. y J-V de 8:00 a 14:00 h.
		1	L, M, V de 7:30 a 19:00 h. y X-J de 7:30 a 20:00 h.
		1	L-M de 7:30 a 17:00 h. y X-V de 7:30 a 14:00 h.
		1	L-V de 14:00 a 21:00 horas
		1	L-J de 10:00 a 18:00 h. y V de 7:30 a 14:00 h.
		1	L, M, J de 8:30 a 15:00 h. y X, V de 10:00 a 18:00 h.
1	L-J de 8:00 a 17:00 h. y V de 8:00 a 14:00 h.		
1	L-X de 8:00 a 17:00 h. y J-V de 8:00 a 14:00 h.		

En cuanto al personal Docente (Colectivo PDI) se documenta una presencia de aproximadamente 145 personas, con horarios y ubicación muy variable en función de las diferentes asignaturas.

2.4.- Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que se sitúan los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

La Facultad de Bellas Artes se encuentra ubicada en la orientación Suroeste del Campus de la Universidad Complutense de Madrid de Moncloa, en el distrito de Moncloa-Aravaca.

En su entorno inmediato se encuentra el Instituto de Patrimonio Cultural, con el que comparte parcela, al Noroeste. Al Sur se encuentran las instalaciones del INEF-Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con equipamiento deportivo e instalaciones del Centro de Alto Rendimiento; al Este, se encuentra la Escuela Técnica Superior de la Edificación.

No se observan elementos de especial riesgo en el entorno inmediato al Edificio, aunque es preciso mencionar que el Centro se encuentra próximo a la Zona de Seguridad del Complejo Palacio de la Moncloa, sede de la Presidencia del Gobierno.

2.5.- Descripción de accesos. Condiciones de accesibilidad para la Ayuda Externa. Accesos al edificio y Salidas de Emergencia. Medios Exteriores de Protección.

2.5.1.- Condiciones de accesibilidad para la Ayuda Externa.

El acercamiento a las instalaciones de la Facultad de Bellas Artes se puede realizar, desde el Sur, por la Calle del Arquitecto López Otero, que recorre el lateral Este, y en la que se encuentra un acceso para vehículos al Sur del Edificio Principal, y otro al Este de dicho edificio, que permite la entrada y comunicación con el edificio López Otero y Pabellón de Escultura, con un vial que recorre la fachada Norte y Oeste del Edificio Principal, a lo largo de la fachada Sur de los dos edificios restantes.

En esta calle, y en la esquina Sur de la Parcela, parte la calle del Pintor de El Greco, que discurre a lo largo del lateral Oeste de la Parcela, y en la que se encuentra otro acceso para vehículos al parking de la zona Sur del Edificio Principal.

No se observan limitaciones de galibo, y la separación máxima de vehículos a las fachadas del edificio no supera los 18 m., La distancia de los espacios de maniobra hasta los accesos al edificio en todo caso es inferior a 30 m.

En cuanto a los parques más cercanos de bomberos y la estimación de tiempos de intervención, son los siguientes:

PARQUE	DISTANCIA	TIEMPO ESTIMADO DE ACCESO
PARQUE DE BOMBEROS Nº 1 C/ Santa Engracia, 118	3,4 km.	7 minutos
PARQUE DE BOMBEROS Nº 6 C/ San Bernardo, 68	3,4 km.	10 minutos

La accesibilidad se encuentra reflejada en los planos adjuntos en el plano 2 del Anexo III.

2.5.2.- Accesos al edificio y Salidas de Emergencia.

El Centro dispone, en su conjunto, de accesos utilizados para el ingreso peatonal y como Salidas de Emergencia, cuyos datos, se resumen a continuación:

EDIFICIO PRINCIPAL			
ACCESO	PLANTA	SITUACIÓN	USO
SE-1	Baja	Fachada Sur	Acceso principal
SE-2	Baja	Fachada Este	Acceso secundario
SE-3	Sótano -1	Orientación N, lateral E.	Acceso secundario
SE-4	Sótano -1	Orientación NO, fachada Sur	Salida de Emergencia
SE-5	Sótano -1	Orientación N, lateral E.	Salida de Emergencia
SE-6	Sótano -1	Lateral O, cafetería	Salida Cafetería
SE-7	Sótano -1	Orientación O, fachada N	Salida de Emergencia
SE-8	Sótano -1	Orientación N, lateral O.	Acceso de servicio Aula
SE-9	Sótano -1	Orientación N, lateral O.	Acceso de servicio Aula
SE-10	Sótano -1	Desembarco Escalera exterior E-2	Salida de Emergencia

Pabellón de Escultura			
ACCESO	PLANTA	SITUACIÓN	USO
SE-1	Baja	Fachada Noreste	Acceso Principal
SE-2	Baja	Fachada Noreste	Acceso Secundario
SE-3	Baja	Fachada Noreste	Acceso Secundario
SE-4	Baja	Fachada Noreste	Acceso Secundario
SE-5	Baja	Fachada Noroeste	Acceso servicio almacén
SE-6	Baja	Fachada Suroeste	Salida de Emergencia taller
SE-7	Baja	Fachada Suroeste	Salida de Emergencia taller
SE-8	Baja	Fachada Suroeste	Acceso de servicio
SE-9	Baja	Fachada Suroeste	Acceso de servicio
SE-10	Baja	Fachada Suroeste	Acceso de servicio
SE-11	Baja	Fachada Suroeste	Salida de Emergencia
SE-12	Baja	Fachada Suroeste	Salida de Emergencia

Edificio López Otero			
ACCESO	PLANTA	SITUACIÓN	USO
SE-1	Baja	Lateral Sur	Acceso Principal
SE-2	Sótano -1	Lateral Sur	Acceso secundario
SE-3	Sótano -1	Lateral Oeste	Acceso escultura
SE-4	Sótano -1	Ala Este, fachada Este	Acceso secundario
SE-5	Sótano -1	Ala Este, fachada Oeste	Acceso secundario
SE-6	Sótano -1	Ala Central, fachada Este	Acceso secundario
SE-7	Sótano -1	Ala Central, fachada Oeste	Acceso servicio s. calderas

2.5.3.- Medios Exteriores de Protección. Hidrantes

Se dispone de 6 hidrantes de columna en el perímetro de los edificios López Otero y Pabellón de Escultura, con bocas de 45 y 70 mm.

La situación de estos elementos se encuentra reflejada en el plano número 2 del Anexo III (Planos).



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 3

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS



3.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1.- Identificación de elementos de riesgo potencial.

A partir de las características funcionales del Centro, de su situación y entorno, y del tipo de actividad desarrollada, pueden establecerse los elementos de riesgo que específicamente pueden derivar en situaciones de emergencia, que obliguen a la activación del presente Plan de Autoprotección y por lo tanto deberán establecerse los mecanismos adecuados para:

- ✓ Conocer y ponderar los riesgos: determinar sus aspectos cuantitativos y cualitativos.
- ✓ Controlar de forma preventiva estos riesgos, en lo posible, con objeto de eliminarlos, o en su caso disminuir su peligrosidad al máximo posible.
- ✓ Posteriormente, deberán adoptarse aquellas medidas técnicas y normativas necesarias para hacer frente a las emergencias que puedan aparecer como materialización de estos riesgos.

Dentro del espectro de elementos y situaciones de riesgo que vamos a considerar, podemos establecer una clasificación en función del ámbito de desarrollo de éstos. Así vamos a dividir estas situaciones en particulares y generales. Las primeras serán aquellas que afectarán únicamente al edificio o al complejo en el que se encuentra integrado y serán principalmente las que se tendrán en cuenta en el desarrollo de la operativa de emergencia particular para este edificio.

Las segundas se referirán a situaciones contempladas en los planes especiales de Protección Civil con afección de zonas más amplias en las que se encuentra inmerso el Centro: Inundaciones, Riesgos Químicos, Transporte de Mercancías Peligrosas, incendios forestales, movimientos sísmicos, etc., en los que haremos una valoración en apartados posteriores, si procede, de aquellos que estadísticamente puede esperarse una materialización.

En cuanto a los riesgos particulares que serán tenidos en cuenta, y que serán objeto de consideración en apartados posteriores, consideraremos de forma especial el riesgo de incendio, valorando el nivel de riesgo en aquellos recintos donde sea procedente.

Este riesgo viene definido por la existencia de materiales que aportan cierta carga de fuego, por los factores que pueden iniciar un incendio (equipamiento eléctrico, instalaciones, fuentes de calor), y está influido por la disposición de medios de protección que permiten una rápida detección inicial y localización del foco, así como por la presencia de personal que a través de la correcta implantación del Plan, está en disposición de actuar tanto en el aviso al Puesto de Mando en situaciones de emergencia como en la evacuación del personal.

Por otro lado, se localizan en el edificio una serie de locales y elementos de riesgo específico, susceptibles de originar situaciones de emergencia, y que se describen a continuación, mencionando el tipo de riesgo afecto a cada elemento y la situación física de cada uno de ellos. Posteriormente se expondrá el nivel de Riesgo de aquellos locales con Riesgo Especial según el Documento Básico de Seguridad Contra Incendios. del Código Técnico de la Edificación,

Edificio	Local / Zona	Ubicación	Riesgos
Principal	Sala de Máquinas ascensor	Cubierta	Incendio
	Sala de Calderas	Sótano -2	Incendio, explosión
	Cuadro General de Baja Tensión	Baja	Incendio, electrocución
	Almacén Residuos	Sótano-1	Incendio, explosión
	Tienda	Baja	Incendio
Pabellón Escultura	Sala de Máquinas ascensor	Baja	Incendio
López Otero	Cuadro General de Baja Tensión	Sótano	Incendio, electrocución
	Sala de Calderas	Sótano	Incendio, explosión
	Taller Carpintería	Sótano	Incendio

Aunque por disponer de un sistema de extinción automática y por la potencia de aparatos directamente destinados a la preparación de alimentos y susceptibles de provocar una ignición el D.B.S.I. del C.T.E. ya no la encuadra en el listado de locales de Riesgo Especial, vamos a considerar la Cocina de la Cafetería-Comedor como una zona a prestar atención en lo que respecta a los riesgos que presenta.

Por último, aunque están bajo el amparo de la actividad Laboral Preventiva, se contempla en este apartado el riesgo de accidentes de carácter laboral, debido a la manipulación de equipos de corte, soldadura, fundición, uso de maquinaria auxiliar (atrapamientos) que pueden provocar la activación del Plan de Autoprotección, en cuanto a avisos y solicitud de ayudas externas, primera intervención, etc.

3.2.- Análisis y Valoración de los Riesgos.

3.2.1.- Identificación, análisis y evaluación de Riesgos.

Dentro de las múltiples situaciones de riesgo que pueden aparecer en un entorno como la Facultad de Bellas Artes, incluyendo las zonas exteriores, hay que establecer una clasificación de aquellos sobre los que prioritariamente vamos a actuar, en función de parámetros económicos, de gravedad, de daños producidos, etc. Igualmente se analizarán aquellos sobre los que podemos realizar alguna labor de prevención. Para ello, previamente hay que establecer una **Selección** de amenazas reales, teniendo en cuenta zonas de riesgo, equipos integrados en estas zonas, repercusión en la actividad, etc.

En cuanto a los riesgos naturales, a la vista de los datos estadísticos recogidos, se realizará una valoración de los riesgos, en la que se tendrán en cuenta, además los riesgos de inundaciones y vientos fuertes, así como de otros fenómenos meteorológicos adversos.

Según se ha mencionado anteriormente, en función de las características del Centro se van a considerar como riesgos propios, que pueden originar situaciones de emergencia, los siguientes:

- Incendio.
- Amenaza de bomba.
- Recepción y/o detección de paquete sospechoso.
- Explosión de artefacto.
- Inundación (por rotura de tuberías).
- Daños contra el medio Ambiente, derrame de productos contaminantes.
- Derrumbamiento por fallos constructivos.
- Riesgo Biológico
- Riesgo Radioactividad

Por otro lado, se considerarán otros riesgos de tipo externo, que pueden afectar al edificio:

- Riesgos naturales:
 - Seísmos
 - Inundaciones
 - Vientos fuertes
- Riesgos de conductas antisociales.
 - Robo/hurto/atracó
 - Intrusión
 - Sabotaje
 - Amenaza terrorista

Por último, y aunque no van a ser objeto de valoración, se van a considerar en apartados posteriores los riesgos de tipo médico asistencial, que pueden obligar a adoptar secuencias del Plan de Autoprotección, de carácter inmediato, (avisos a ayudas externas, primera intervención, etc.). No se van a valorar por tanto los riesgos de carácter laboral y local (accidentes, intoxicaciones alimentarias, asistencias médicas, aunque en apartados posteriores se contempla la actuación en caso de aparecer este tipo de situaciones.

Para establecer el nivel de riesgo que asignaremos a cada uno de los riesgos propios inventariados, se utilizará una metodología semicuantitativa, que conjuga el factor de probabilidad de que aparezca un suceso, y el factor de consecuencias, estimando la severidad de los daños que se estima se pueden producir.

Definiremos el nivel de Riesgo como el producto entre la Probabilidad y la Severidad de las Consecuencias:

$$\text{RIESGO} = \text{Probabilidad} \times \text{Severidad}$$

Para la asignación de factores, en cada uno de los riesgos considerados utilizaremos las tablas siguientes:

Factor de Probabilidad		
Nivel	Probabilidad	Descripción cualitativa
0	NULA	Físicamente imposible de ocurrir
A-1	IMPROBABLE	La Probabilidad de ocurrencia casi no se puede distinguir de cero. Se cree que no puede ocurrir.
B-2	REMOTA	Es muy poco probable y no hay experiencia al respecto. No obstante, puede ocurrir.
C-3	OCASIONAL	Poco probable que ocurra. Ha ocurrido pocas veces.
D-4	MODERADA	Es probable que ocurra. Ha ocurrido varias veces.
E-5	FRECUENTE	Es probable que ocurra con frecuencia. Experiencia continuada. Ha ocurrido muchas veces.

Factor de Severidad		
Nivel	Severidad de Consecuencias	Descripción cualitativa
0	NULA	Sin consecuencias.
1	DESPRECIABLES	El impacto de las pérdidas es tal que no se aprecian los efectos en las instalaciones o su operatividad. Daños insignificantes.
2	REDUCIDAS	Las pérdidas no causan interrupción del proceso y no requieren inversiones significativas para restaurar la total operatividad y no existen daños personales que requieran tratamiento. Las pérdidas pueden cubrirse con el plan normal de contingencias de la empresa.
3	IMPORTANTES	El suceso puede causar un daño significativo en los bienes y puede ser necesario interrumpir brevemente algunas operaciones. Pueden existir daños personales pero de pequeña consideración y nunca heridos graves ni víctimas.
4	ELEVADAS	El suceso puede generar daños personales y daños materiales sustanciales. Las pérdidas no serán desastrosas pero la instalación puede tener que suspender, al menos, parte de sus operaciones inmediata y temporalmente. Pueden existir varios heridos, incluso algún herido grave o víctima en los primeros momentos.
5	CATASTRÓFICAS	Se pueden producir varios heridos graves o muertes, y el impacto en las instalaciones puede ser desastroso, con parada de la instalación durante un largo periodo. Las instalaciones deben parar inmediatamente después de ocurrido el evento.

Asignados los factores y obtenida la Probabilidad utilizando la expresión anterior, la tabla siguiente nos indicará el nivel de riesgo asignado.

		PROBABILIDAD					
		A	B	C	D	E	
		RARO	IMPROBABLE	POSIBLE	PROBABLE	CASI SEGURO	
		<i>Cadena de sucesos inusual.</i>	<i>No esperable.</i>	<i>Podría ocurrir.</i>	<i>Ocurrirá ocasionalmente</i>	<i>Esperable.</i>	
CONSECUENCIAS POTENCIALES	5	CATASTRÓFICO	13	19	22	24	25
	4	SEVERO	10	12	18	21	23
	3	GRAVE	6	9	11	17	20
	2	MODERADO	4	5	8	15	16
	1	LEVE	1	2	3	7	14

A continuación se establecerán los niveles de Riesgo para cada uno de los considerados:

Riesgos Característicos del Centro.

RIESGO DE INCENDIO						
Descripción del Riesgo	Probabilidad (P)		Severidad (S)		P X S	Nivel de Riesgo
	Premisas	Factor	Premisas	Factor		
Incendio en zonas de oficina, aulas, talleres	<ul style="list-style-type: none"> Actividad desarrollada. Prohibición de fumar. <p>OCASIONAL</p>	3	<ul style="list-style-type: none"> Combustibles. Desarrollo lento inicial. Actuación rápida en primera intervención y evacuación. (*) <p>IMPORTANTE</p>	3	9	MODERADO (MEDIO)
Incendio en almacenes	<ul style="list-style-type: none"> Actividad desarrollada. Prohibición de fumar. No ocupados usualmente <p>OCASIONAL</p>	3	<ul style="list-style-type: none"> Detección de incendios. Combustibles. Desarrollo lento inicial. Actuación rápida en primera intervención y evacuación. (*) <p>IMPORTANTE</p>	3	9	MODERADO (MEDIO)
Salas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Energía de activación <p>OCASIONAL</p>	3	<ul style="list-style-type: none"> Detección de incendios. Actuación rápida en primera intervención y evacuación. (*) <p>IMPORTANTE</p>	3	9	MODERADO (MEDIO)

RIESGO DE AMENAZA DE BOMBA						
Descripción del Riesgo	Probabilidad (P)		Severidad (S)		P X S	Nivel de Riesgo
	Premisas	Factor	Premisas	Factor		
Amenaza de colocación de un explosivo en el interior del centro.	<ul style="list-style-type: none"> Edificio singular. 	2	<ul style="list-style-type: none"> Escasa credibilidad. Capacidad de evacuación del edificio en tiempo razonable 	2	4	BAJO

	OCASIONAL		antes de la explosión previsible. REDUCIDA			
--	------------------	--	--	--	--	--

RIESGO DE LOCALIZACIÓN DE PAQUETE SOSPECHOSO

Descripción del Riesgo	Probabilidad (P)		Severidad (S)		P X S	Nivel de Riesgo
	Premisas	Factor	Premisas	Factor		
Localización o detección de paquete sospechoso en el interior del edificio	<ul style="list-style-type: none"> Edificio singular. REMOTA	2	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de evacuación del edificio en tiempo razonable antes de la explosión previsible. REDUCIDA	2	4	BAJO

RIESGO DE EXPLOSIÓN DE ARTEFACTO

Descripción del Riesgo	Probabilidad (P)		Severidad (S)		P X S	Nivel de Riesgo
	Premisas	Factor	Premisas	Factor		
Explosión debida a la activación de un artefacto de forma intencionada	<ul style="list-style-type: none"> Edificio singular. REMOTA	2	REDUCIDA	2	4	BAJO

RIESGO DE INUNDACIÓN POR ROTURA DE TUBERÍAS

Descripción del Riesgo	Probabilidad (P)		Severidad (S)		P X S	Nivel de Riesgo
	Premisas	Factor	Premisas	Factor		
Inundación de tipo local por rotura de tuberías de agua sanitaria o climatización.	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento permanente. Controles de calidad de las instalaciones generales. REMOTA	2	<ul style="list-style-type: none"> Elementos de sectorización (llaves de corte) identificadas y localizadas. REDUCIDA	2	6	BAJO

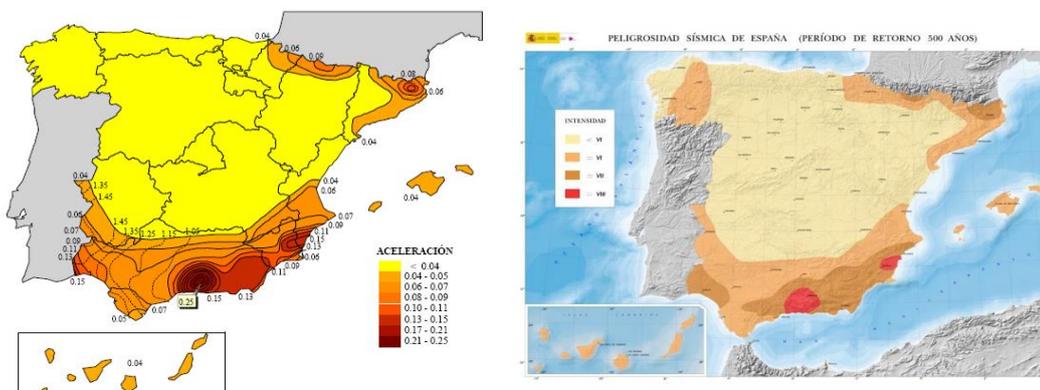
DERRUMBAMIENTO POR FALLOS CONSTRUCTIVOS

Descripción del Riesgo	Probabilidad (P)		Severidad (S)		P X S	Nivel de Riesgo
	Premisas	Factor	Premisas	Factor		
Fallo estructural de tipo local debido a los efectos de un incendio, seísmo o explosión.	<ul style="list-style-type: none"> Características constructivas IMPROBABLE	1	<ul style="list-style-type: none"> Daños localizados. Probable evacuación ya realizada. REDUCIDA	2	2	BAJO

Riesgos Naturales.

-Seísmos

En el caso de Madrid, el riesgo de ocurrencia de un seísmo de intensidad razonablemente elevada que tenga consecuencias, es poco probable, aunque hay que considerar que el registro instrumental muestra que la sismicidad actual es superficial en su mayor porcentaje, en zona considerada de baja sismicidad, con una magnitud esperable inferior a VI en la escala de Richter, de acuerdo con la norma sismorresistente, considerando un periodo de retorno de 500 años y una aceleración básica menor de 0,04, dato de referencia para el cálculo de las estructuras de edificaciones en esta zona.



RIESGO DE MOVIMIENTOS SISMICOS						
Descripción del Riesgo	Probabilidad (P)		Severidad (S)		P X S	Nivel de Riesgo
	Premisas	Factor	Premisas	Factor		
Daños estructurales por movimientos sísmicos.	REMOTA	2	Calculo resistente estructura adaptado al riesgo DESPRECIABLES	1	2	BAJO

-Inundaciones.

No se contempla la posibilidad de inundaciones debido a la presencia de cauces en el entorno, no estando esta zona incluida en el catálogo de Zonas Potencialmente Inundables de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, pueden producirse inundaciones debido a los efectos de lluvias torrenciales, con precipitaciones muy intensas y aporte de gran cantidad de agua en periodos muy cortos, que puede producir inundaciones de tipo local en los niveles inferiores.

RIESGO DE INUNDACIONES						
Descripción del Riesgo	Probabilidad (P)		Severidad (S)		P X S	Nivel de Riesgo
	Premisas	Factor	Premisas	Factor		
Inundación de zonas del edificio por lluvias.	REMOTA	2	• Elementos vulnerables bajo rasante (instalaciones) ELEVADA	4	8	MEDIO

-Vientos fuertes

RIESGO DE DAÑOS POR VIENTOS FUERTES						
Descripción del Riesgo	Probabilidad (P)		Severidad (S)		P X S	Nivel de Riesgo
	Premisas	Factor	Premisas	Factor		
Daños producidos en el edificio por vientos con	• Ubicación del edificio. • Ausencia de salientes • Zonas de arbolado	3		1	3	BAJO

velocidades elevadas.	OCASIONAL		DESPRECIABLE			
-----------------------	------------------	--	---------------------	--	--	--

-Tormentas. Caída de Rayos

El riesgo derivado de tormentas estriba en la cantidad de rayos que inciden en el suelo y por tanto en instalaciones, que pueden producir daños directos de cierto nivel, así como provocar otro tipo de incidentes como incendios, explosiones, roturas, etc.

El nivel medio en Madrid tiene su máximo en los meses de Noviembre y Diciembre con una media anual de 15 días de tormentas, con estadísticas de 71 descargas por término medio y tormenta, en un radio de 10 Km.

-Nevadas. Heladas

El riesgo de heladas y nevadas normales no va a constituir en principio un riesgo digno de tener en cuenta, (salvo episodios de fenómenos adversos extremos) pero pueden producirse incidentes de tipo menor por congelación de elementos de seguridad en intemperie (válvulas, tuberías, etc.), aunque hay antecedentes cercanos de nevadas extremas que exceden los niveles de previsión meteorológica anunciados, y que dificultan la movilidad, además de producir daños sobre el edificio por acumulación de nieve en las cubiertas.

La estadística contempla un nivel de heladas de 50 días al año, con especial incidencia entre los meses de Noviembre a Marzo, y de 2 días de media anual con nevadas.

RIESGO DE DAÑOS POR NEVADAS EXTREMAS						
Descripción del Riesgo	Probabilidad (P)		Severidad (S)		P X S	Nivel de Riesgo
	Premisas	Factor	Premisas	Factor		
Daños producidos por efecto de nevadas	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación del edificio. Cota del edificio. MODERADA	4	DAÑOS IMPORTANTES	3	12	ALTO

Riesgo de Daños contra el Medio Ambiente.

A partir de los datos de las actividades que se desarrollan en el edificio, así como de las materias primas empleadas, (almacenamientos permanentes, almacenamientos ocasionales, tanto de sustancias químicas, barnices, pinturas, disolventes utilizadas como de embalajes, contenedores y residuos depositados para su retirada), es posible la alteración de las condiciones medioambientales como consecuencia de accidentes potenciales. También se pueden producir daños por vertidos (filtraciones), nubes tóxicas locales por emisión de gases en caso de incendio, vertidos al alcantarillado (contaminación) etc., provocados especialmente por derrames de productos químicos (combustibles de vehículos en aparcamiento, aceites, etc.).

De la misma forma hay que tener en cuenta el riesgo, en determinados locales de generación de atmósferas explosivas por acumulación de gases

procedentes de los productos que se manipulan o almacenan, (pinturas, barnices, disolventes, etc.) así como por emisión de vapores procedentes de líquidos volátiles utilizados.

Hay que considerar además de los riesgos a prevenir, aquellos derivados de una intervención por parte del servicio de bomberos, entre los que se encuentran daños al medio ambiente debido a los restos de la extinción, dado que durante el proceso de ésta, se utilizarán previsiblemente grandes cantidades de agente extintor (normalmente agua), que junto con los restos de la combustión y productos secundarios, generará gran cantidad de residuos de carácter sólido y líquido, que pueden contaminar directa o indirectamente en caso de filtración a los acuíferos, red de alcantarillado, etc.

Por ello, deberá reflejarse perfectamente la naturaleza y cantidades almacenadas de los elementos que potencialmente pueden participar en un incendio, independientemente de las medidas de protección utilizadas para prevenir la aparición de incendios, para que en su caso, los servicios de extinción puedan utilizar las técnicas y elementos de extinción más adecuados para no producir daños al medio ambiente que puedan ser evitados a priori.

Riesgos externos al edificio: incendio en edificios medianeros, actos terroristas, transporte de mercancías peligrosas, conductas antisociales.

En este apartado se tendrán en consideración accidentes producidos en el entorno próximo al Centro, ubicado en el Campus de Moncloa de la Universidad Complutense de Madrid, y próximo al Complejo Palacio de la Moncloa, Sede de Presidencia del Gobierno y por tanto integrado en la zona de seguridad de éste, que pueden ser objeto de conductas antisociales, además de que los edificios cercanos pertenecientes al Campus pueden sufrir incendios, aunque en este caso las condiciones de compartimentación y de exención de dichos edificios son suficientes para considerar que un incendio en estos inmuebles no va a afectar directamente a las instalaciones de la Facultad.

-Transporte de mercancías peligrosas

En cuanto al transporte de mercancías peligrosas, tiene limitada su función en el casco urbano, por lo que un accidente que implique este tipo de mercancías es muy poco probable.

-Sabotaje

Riesgo poco usual, pero típico de situaciones de conflictos laborales personales o colectivos) en los que conductas antisociales pueden provocar la avería o destrucción de elementos particulares o comunes importantes para el funcionamiento del centro. Los puntos que se considerarán importantes de cara a la posibilidad de sabotaje serán las acometidas generales de gas, agua, electricidad, etc.).

Por último, un incidente derivado de conductas antisociales en el exterior (manifestaciones con actos vandálicos, etc.), aunque tiene probabilidades de ocurrir, normalmente está bajo el control de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

del Estado, quedando sus efectos limitados a daños en el mobiliario urbano y ocasionalmente sobre vehículos, no siendo probable que causen efectos por sabotajes en las instalaciones generales interiores (acometidas de agua, gas, electricidad). Estas conductas pueden extenderse al interior del edificio (pintadas, inutilización de cerraduras, roturas de elementos, etc.).

Nota: aunque no lo consideraremos como sabotaje, sí serán tenidos en cuenta como actos vandálicos, los deterioros y manipulación de equipos de señalización y protección Contra Incendios, observándose que hay elementos pintados, con adhesivos, que anulan por completo la finalidad de las señales de emergencia.

-Atentado/terrorismo

Este tipo de amenaza, atendiendo a la estadística de los últimos años en el ámbito europeo, no es probable en la instalación que nos ocupa, aunque se tendrá en cuenta a la vista del nivel de alerta antiterrorista establecido por el Ministerio del Interior, debiendo prestar especial atención a modelos de actuación distintos de lo conocido, y no esperados. Este tipo de emergencias se caracteriza por su desarrollo espontáneo, su virulencia y el gran número de víctimas que puede causar, la dificultad de su prevención y la difícil protección inicial hasta la intervención de las FFyCCSSEE.

Por tanto, con estas premisas, la evaluación de estos riesgos se resume a continuación:

DAÑOS POR RIESGOS EXTERNOS AL EDIFICIO						
Descripción del Riesgo	Probabilidad (P)		Severidad (S)		P X S	Nivel de Riesgo
	Calificación	Factor	Calificación	Factor		
Incendio en edificios próximos	REMOTA	2	REDUCIDA	2	4	BAJO
Accidente con mercancías peligrosas	IMPROBABLE	1	REDUCIDA	2	2	BAJO
Conductas Antisociales	POSIBLE	3	REDUCIDA	2	6	BAJO
Sabotaje	POSIBLE	3	REDUCIDA	2	6	BAJO
Acto Terrorista	POSIBLE	3	CATASTROFICAS	5	15	ALTO

3.2.2.- Locales de Riesgo Especial.

En el edificio, se han descrito anteriormente los siguientes recintos o zonas de riesgo especial, indicando a continuación el nivel de Riesgo según lo establecido en la tabla 2.1 de la DBSI del CTE:

Edificio	Local / Zona	Umbrales	Nivel de Riesgo
Principal	Sala de Máquinas ascensor	En todo caso	BAJO
	Sala de Calderas	P>600 kW	ALTO
	Cuadro General de Baja Tensión	En todo caso	BAJO
	Almacén Residuos	5<S≤15 m2	BAJO
	Tienda	100<V≤ 200 m3	BAJO
Pab. Escultura	Sala de Máquinas ascensor	En todo caso	BAJO
López Otero	Cuadro General de Baja Tensión	En todo caso	BAJO

	Sala de Calderas	200<P≤600 kW	MEDIO
	Taller Carpintería	100<V≤ 200 m3	BAJO

3.2.3.- **Asignación de ocupantes a las vías de evacuación.**

Un factor de riesgo a tener en cuenta en el edificio en situaciones de emergencia, es el de la capacidad de las vías de evacuación disponibles, que deberá ser tal que permita el desalojo del Centro en un tiempo adecuado y en condiciones de seguridad óptimas.

En la Sección SI 3 del DBSI-CTE, se establecen las características mínimas que deben afectar a las vías horizontales y verticales de evacuación para establecer su adecuación, a efectos de dimensionamiento de vías de evacuación. No se pretende ni procede en este apartado la determinación de aforos máximos, sino la organización racional de los medios de evacuación con la ocupación según la configuración real y actual. En ningún caso, por lo tanto, se utilizarán estos datos como limitación de aforo.

A partir de los datos de uso y superficie en cada dependencia, zona y planta del edificio, se ha establecido el siguiente proceso:

- **Cálculo de la ocupación** teórica máxima de estos recintos y zonas, considerando la ocupación real en aquellos casos en que supere la teórica establecida por la Sección 3 del DBSI-CTE a efectos de evaluar las vías de evacuación. Esta ocupación teórica se establece en función del uso y superficie de cada recinto.

En el cálculo tendremos en cuenta las siguientes consideraciones:

- En las salas de instalaciones y cuartos de limpieza, la ocupación considerada será nula.
- En locales de ocupación ocasional, (aseos, vestuarios) la consideraremos como alternativa, únicamente a efectos de cálculo de las vías de evacuación propias.
- **Asignación de recorridos de evacuación:** tanto los principales como los alternativos, si existen, dirigiendo a los ocupantes de cada zona hasta su salida de recinto, planta, escalera y salida de edificio que les corresponden, atendiendo a criterios de recorridos máximos, capacidad, etc. En este apartado se incluirá la asignación prevista de ocupantes a cada salida y escalera.

En los esquemas de cálculo adjuntos se reflejan a modo de consulta, los datos de uso, superficie, ocupación de cada local, y la asignación de ocupantes a cada salida de recinto, planta y edificio, que serán incluidos en los planos de estado actual que se incluyen en el anexo de Documentación gráfica, a los efectos oportunos (conocimiento de personas a evacuar en cada área).

Cálculo de la ocupación

En las tablas siguientes se establece la cuantificación de ocupantes, considerando el uso particular y superficie en cada uno de los recintos ocupados:

USOS, SUPERFICIES Y OCUPACIÓN DE CÁLCULO EDIFICIO PRINCIPAL			
PLANTA	USO	SUPERFICIE UTIL (m ²)	Ocupación de cálculo (personas)
Sótano -2	Carpintería	116,75	3
	Almacenes	432,29	6
Sótano -1	Aulas	2.490,43	460
	Barra	45,88	4
	Cafetería	93,25	62
	Club Deportivo	6,52	1
	Cocina	43,1	4
	Comedores	139,32	93
	Despachos	342,2	33
	Sala de Exposiciones	750,17	146
Baja	Aulas	2.098,53	449
	Conserjería	46,73	4
	Despachos, zona de oficina	765,05	71
	Laboratorios	71,4	14
	Librería	43,53	5
	Sala de Juntas	205,33	102
	Sala Polivalente	54,05	11
Primera	Salón de actos	268,64	240
	Cabina	33	3
	Aulas	1.444,05	610
	Despachos	462,38	44
	Mediateca	47,94	1
	Sala de lectura	300,25	100
Segunda	Sala de Grados	102,07	51
	Aulas	495,56	97
Tercera	Despachos	107,16	10'
	Aulas	462,86	82
Altillo Tercera	Despachos	34,97	3
	Almacenes	180,99	2
Cuarta	Aulas	119,58	24
	Despachos	110,61	12
Altillo Cuarta	Aulas	546,45	110
	Despachos	34,31	3
Quinta	Aulas	103,5	26
	Despachos	153,24	14
Altillo Quinta	Aulas	320,67	64
	Despachos	35,24	4

USOS, SUPERFICIES Y OCUPACIÓN DE CÁLCULO PABELLÓN ESCULTURA

PLANTA	USO	SUPERFICIE UTIL (m ²)	Ocupación de cálculo (personas)
Baja	Aulas	857,81	171
	Despachos	87,96	8
	Talleres	669,81	134
Primera	Aulas	1.241,36	246
	Despachos	109,05	9

USOS, SUPERFICIES Y OCUPACIÓN DE CÁLCULO EDIFICIO LÓPEZ OTERO

PLANTA	USO	SUPERFICIE UTIL (m ²)	Ocupación de cálculo (personas)
Sótano	Aulas	687,60	231
	Despachos	169,12	17
	Laboratorios	82,89	16
	Taller carpintería	86,04	2
Baja	Aulas	1.145,80	439
	Despachos	175,25	18

Asignación de recorridos de evacuación

EDIFICIO PRINCIPAL								
Planta	Ruta de evacuación principal				Ruta de evacuación Alternativa			
	SR/SP	E	S/SE	Asignación de Ocupantes	SR/SP	E	S/SE	Asignación de Ocupantes
QUINTA	SP-1	E-4		68	SP-1	E-4		0
	SP-1A	E-2		0	SP-1A	E-2		68
ALT. CUARTA	SP-2	E-4		40	SP-2	E-4		0
	SP-2A	E-2		0	SP-2A	E-2		40
CUARTA	SP-3	E-1		29	SP-3	E-1		113
	SP-4	E-2		84	SP-4	E-2		0
ALT. TERCERA	SP-5	E-1		24	SP-5	E-1		0
	SP-6	E-2		14	SP-6	E-2		38
TERCERA	SP-7	E-1		28	SP-5	E-1		85
	SP-8	E-2		57	SP-6	E-2		0
SEGUNDA	SP-9	E-1		24	SP-5	E-1		107
	SP-10	E-2		83	SP-6	E-2		0
PRIMERA	SP-11	E-5		137	SP-11	E-5		137
	SP-12	E-1		350	SP-12	E-1		0
	SP-13	E-2		99	SP-13	E-2		275
	SP-14	E-3		223	SP-14	E-3		397
BAJA	SP-15	E-2		144	SP-15	E-2		167
	SP-16	E-1		239	SP-16	E-1		300
	SP-17	E-3		0	SP-17	E-3		325
			SE-1	409			SE-1	0
			SE-2	161			SE-2	161
SÓTANO -1	SP-18	E-5		57	SP-18	E-5		57
	SP-19	E-3		122	SP-19	E-3		122
			SE-3	185			SE-3	0
			SE-4	136			SE-4	136
			SE-5	0			SE-5	97
			SE-6	163			SE-6	163
			SE-7	146			SE-7	146
			SE-8	0			SE-8	50
			SE-9	0			SE-9	38
			SE-10	288			SE-10	288

PABELLÓN ESCULTURA								
Planta	Ruta de evacuación principal				Ruta de evacuación Alternativa			
	SR/SP	E	S/SE	Asignación de Ocupantes	SR/SP	E	S/SE	Asignación de Ocupantes
PRIMERA	SP-1	E-1		87	SP-1	E-1		0
	SP-2	E-2		40	SP-2	E-2		127
	SP-3	E-2		42	SP-3	E-2		42
	SP-4	E-3		86	SP-4	E-3		86
BAJA			SE-1	161			SE-1	0
			SE-2	105			SE-2	85
			SE-3	104			SE-3	85
			SE-4	105			SE-4	85
			SE-5	0			SE-5	0
			SE-6	41			SE-6	41
			SE-7	25			SE-7	25
			SE-8	0			SE-8	50
			SE-9	0			SE-9	46
			SE-10	0			SE-10	50
			SE-11	0			SE-11	50
			SE-12	27			SE-12	51

EDIFICIO LÓPEZ OTERO								
Planta	Ruta de evacuación principal				Ruta de evacuación Alternativa			
	SR/SP	E	S/SE	Asignación de Ocupantes	SR/SP	E	S/SE	Asignación de Ocupantes
BAJA	SP-1	E-1		34	SP-1	E-1		34
	SP-2	E-1		21	SP-2	E-1		21
			SE-1	453			SE-1	453
SÓTANO	SP-3	E-2		50	SP-3	E-2		50
			SE-2	-			SE-2	-
			SE-3	36			SE-3	36
			SE-4	166			SE-4	166
			SE-5	-			SE-5	-
			SE-6	69			SE-6	69

Nota: En negrita, salidas de edificio y su asignación de ocupantes.

Cálculo de vías horizontales de evacuación

Se entiende por vías horizontales los recorridos que conducen hasta las salidas de recinto, planta o edificio definidas en el Código Técnico de la Edificación. En las tablas de cálculos que se incluyen a continuación se evalúa la ocupación máxima admisible de las puertas y pasillos que influyen en la evacuación, a partir de la anchura real de cada elemento.

Para el cálculo global de las salidas disponibles, se considera, como hipótesis más desfavorable, la ocupación plena de todos los recintos, durante el horario normal, considerando simultaneidad.

La anchura mínima necesaria para los pasillos y rampas, se obtiene aplicando la fórmula siguiente:

$$A \geq P / 200 \geq 1,00 \text{ m}$$

En el caso de puertas y pasos existentes en el recorrido de evacuación, la expresión es:

$$A \geq P / 200 \geq 0,80 \text{ m}$$

Siendo:

A = Anchura de cálculo en metros.

P = Ocupantes asignados.

Se tendrán en cuenta las correspondientes hipótesis de bloqueo en los casos más desfavorables.

TABLAS DE CÁLCULO: VÍAS HORIZONTALES									
EDIFICIO PRINCIPAL									
SALIDA		Asignación de Ocupantes			Salida bloqueada	Anchura (m)		Capacidad máxima (ocupantes)	Evaluación
Planta	Salida	Sin Bloqueo	Con Bloqueo	De cálculo		Real	De Cálculo		
5ª	SP-1	68	0	68	SP-1	1,15	0,34	230	ADECUADA
	SP-1A	0	68	68		1,20	0,34	240	ADECUADA
ALT. 4ª	SP-2	40	0	40	SP-1	1,15	0,20	230	ADECUADA
	SP-2A	0	40	40		1,20	0,20	240	ADECUADA
4ª	SP-3	29	113	113	SP-4	2,4	0,57	480	ADECUADA
	SP-4	84	0	84		1,2	0,42	240	ADECUADA
ALT. 3ª	SP-5	24	0	24	SP-4	0,8	0,12	160	ADECUADA
	SP-6	14	38	38		1,2	0,19	240	ADECUADA
3ª	SP-7	28	85	85	SP-8	2,4	0,43	480	ADECUADA
	SP-8	57	0	57		1,2	0,29	240	ADECUADA
2ª	SP-9	24	107	107	SP-10	2,4	0,54	480	ADECUADA
	SP-10	83	0	83		1,2	0,42	240	ADECUADA
1ª	SP-11	137	137	137	SP-12	1,8	0,69	360	ADECUADA
	SP-12	350	0	350		2,4	1,75	480	ADECUADA
	SP-13	99	275	275		1,2	1,38	240	ADECUADA
	SP-14	223	397	397		2,6	1,99	520	ADECUADA
Baja	SP-15	144	167	167	SE-1	1,2	0,84	240	ADECUADA
	SP-16	239	300	300		2,4	1,50	480	ADECUADA
	SP-17	0	325	325		2,7	1,63	540	ADECUADA
	SE-1	409	0	409		3,6	2,05	720	ADECUADA
Sótano -1	SE-2	161	161	161	SE-3	1,9	0,81	380	ADECUADA
	SP-18	57	57	57		1,7	0,29	340	ADECUADA
	SP-19	122	122	122		2,6	0,61	520	ADECUADA
	SE-3	185	0	185		2	0,93	400	ADECUADA
	SE-4	136	136	136		2	0,68	400	ADECUADA
	SE-5	0	97	97		1,2	0,49	240	ADECUADA
	SE-6	163	163	163		2,8	0,82	560	ADECUADA
	SE-7	146	146	146		1,8	0,73	360	ADECUADA
	SE-8	0	50	50		3,8	0,25	760	ADECUADA
	SE-9	0	38	38		2,2	0,19	440	ADECUADA
	SE-10	288	288	288	1,2	1,44	240	INADECUADA	

TABLAS DE CÁLCULO: VÍAS HORIZONTALES									
PABELLÓN DE ESCULTURA									
SALIDA		Asignación de Ocupantes			Salida bloqueada	Anchura (m)		Capacidad máxima (ocupantes)	Evaluación
Planta	Salida	Sin Bloqueo	Con Bloqueo	De cálculo		Real	De Cálculo		
1ª	SP-1	87	0	87	SP-1	1,2	0,44	240	ADECUADA
	SP-2	40	127	127		1,8	0,64	360	ADECUADA
	SP-3	42	42	42		1,8	0,21	360	ADECUADA
	SP-4	86	86	86		1,2	0,43	240	ADECUADA
Baja	SE-1	161	0	161	SE-1	1,6	0,81	320	ADECUADA
	SE-2	105	85	85		1,3	0,43	260	ADECUADA
	SE-3	104	85	85		1,3	0,43	260	ADECUADA
	SE-4	105	85	85		1,3	0,43	260	ADECUADA
	SE-5	0	0	0		1,3	0,00	260	ADECUADA
	SE-6	41	41	41		1,6	0,21	320	ADECUADA
	SE-7	25	25	25		0,7	0,13	140	ADECUADA
	SE-8	0	50	50		4	0,25	800	ADECUADA
	SE-9	0	46	46		1,8	0,23	360	ADECUADA
	SE-10	0	50	50		4	0,25	800	ADECUADA
	SE-11	0	50	50		0,7	0,25	140	ADECUADA
	SE-12	27	51	51		1,7	0,25	340	ADECUADA

TABLAS DE CÁLCULO: VÍAS HORIZONTALES									
EDIFICIO LÓPEZ OTERO									
SALIDA		Asignación de Ocupantes			Salida bloqueada	Anchura (m)		Capacidad máxima (ocupantes)	Evaluación
Planta	Salida	Sin Bloqueo	Con Bloqueo	De cálculo		Real	De Cálculo		
Baja	SP-1	34	34	34	-	1,3	0,17	260	ADECUADA
	SP-2	21	21	21		1,3	0,11	260	ADECUADA
	SE-1	453	453	453		2,3	2,27	460	ADECUADA
SÓTANO -1	SP-3	50	50	50	SE-3	1,9	0,25	380	ADECUADA
	SE-2	0	0	0		1,15	0,00	230	ADECUADA
	SE-3	147	147	0		1,8	0,00	360	ADECUADA
	SE-4	0	47	47		2,8	0,24	560	ADECUADA
	SE-5	0	50	50		2,8	0,25	560	ADECUADA
	SE-6	69	119	119		1,6	0,60	320	ADECUADA
	SE-7	0	0	0		0,85	0,00	170	ADECUADA

*La anchura de las puertas deberá ser, en general, al menos, de 0,80 metros, independientemente de que la anchura de cálculo sea menor de esta cifra.

En los esquemas de consulta y cálculo que se incluyen al final del capítulo, se reflejan todos los parámetros utilizados para la valoración (usos, superficies, asignación de ocupantes a salidas de planta y edificio).

Cálculo de vías verticales de evacuación

Se entiende por vías verticales los recorridos ascendentes o descendentes que desde cada planta del edificio conducen al exterior o a un espacio abierto que cumpla con los requisitos exigidos por el Código Técnico de la Edificación. En las tablas de cálculo que se incluyen a continuación se evalúa la asignación máxima de ocupantes que admiten las escaleras analizadas de acuerdo con el C.T.E.

La anchura de las escaleras descendentes no protegidas se obtiene con la siguiente expresión:

$$P < 160A$$

En el caso de las escaleras ascendentes, la anchura se calcula:

$$A = P / (160-10h)$$

En las escaleras ascendentes y descendentes protegidas:

$$P \leq 3 \cdot S + 160 \cdot A_s$$

Siendo:

P = Ocupantes asignados a la escalera.

A = Anchura de la escalera en metros.

A_s = Anchura de la escalera protegida en su desembarco en metros.

S = Superficie útil del recinto de la escalera, en m², incluida la correspondiente a los tramos, rellanos y mesetas intermedias.

h = Altura de evacuación ascendente en m.

En la Facultad de Bellas Artes cada uno de los tres edificios dispone de escaleras para salvar la diferencia de nivel entre las distintas plantas y cotas del centro, de las cuales serán objeto de evaluación aquellas que son utilizadas para la evacuación. En el caso del Edificio Principal se dispone de 5 escaleras principales, el Pabellón de escultura dispone de 3 escaleras principales y 2 escaleras principales en el edificio López Otero, que serán calculadas a continuación en sus tramos ascendentes y descendentes. La aportación de ocupantes, en cada planta y escalera que se establece para el cálculo, así como el dato total de personas que utilizarán cada escalera para la evacuación, se resume a continuación:

EDIFICIO PRINCIPAL					
Planta	ESCALERA				
	E-1	E-2	E-3	E-4	E-5
5ª	x	-	x	68	x
Altillo 4ª	x	-	x	40	x
4ª	x	-	29	84	x
Altillo 3ª	24	14	-	-	x
3ª	28	57	-	-	x
2ª	24	83	-	-	x
1ª	350	99	223	-	137
Baja	-	-	-	-	-
Total desembarco Planta Baja	426	253	252	192	137
Sótano -1			122		57
Sótano -2	X	X	X	X	-
x- escalera sin acceso					

PABELLON DE ESCULTURA			
Planta	ESCALERA		
	E-1	E-2	E-3
Primera	87	82	86
Baja	-	-	-
Total desembarco Planta Baja	87	82	86
x- escalera sin acceso			

EDIFICIO LÓPEZ OTERO	
Planta	ESCALERA
	E-1
Baja	55
Total desembarco Planta Baja	55
Sótano -1	50
x- escalera sin acceso	

Las cifras marcadas en negrita expresan la cantidad de personas que desembarcan en la planta correspondiente (planta de salida).

Con estos parámetros, y atendiendo a la condición de escalera protegida o no protegida, y evacuación ascendente o descendente, en las tablas siguientes se presenta el cálculo y se establece la adecuación de cada una de las escaleras en los tramos descritos.

ESCALERAS DESCENDENTES NO PROTEGIDAS						
EDIFICIO PRINCIPAL						
Escalera	Asignación de Ocupantes		ESCALERA BLOQUEADA	ANCHURA (m)		EVALUACIÓN
	Sin Bloqueo	Con Bloqueo		Real	De Cálculo	
E-1	426	0	E-1	2,6	2,7	ADECUADA
E-3	252	252		2,6	1,6	ADECUADA
E-4	192	192		1,2	1,2	ADECUADA
E-5	137	137		1,7	0,9	ADECUADA
PABELLÓN DE ESCULTURA						
E-1	87	0	E-1	1,2	0,5	ADECUADA
E-2	82	128		2	0,8	ADECUADA
E-3	86	127		1,2	0,8	ADECUADA
EDIFICIO LOPEZ OTERO						
E-1	55	55	-	1,3	0,3	ADECUADA

ESCALERAS ASCENDENTES NO PROTEGIDAS						
EDIFICIO PRINCIPAL						
Escalera	Asignación de Ocupantes		h (m)	ANCHURA (m)		EVALUACIÓN
	Sin Bloqueo	Con Bloqueo		Real	De Cálculo	
E-3	122	122	4	2,6	1	ADECUADA
E-5	57	57	4	1,7	0,47	ADECUADA
EDIFICIO LOPEZ OTERO						
E-2	50	50	2,80	1,9	0,38	ADECUADA

ESCALERAS PROTEGIDAS						
EDIFICIO PRINCIPAL						
Escalera	Asignación de Ocupantes		Superficie (m ²)	ANCHURA (m)	Capacidad (ocupantes)	EVALUACIÓN
	Sin Bloqueo	Con Bloqueo				
E-2	253	679 (bloq. E-1)	263,63	1,8	1.078	ADECUADA

No se tendrán en cuenta las restantes escaleras que pudieran aparecer en los planos de planta, por su escaso interés para la evacuación.

A la vista de los cálculos, se establece la evaluación de las vías verticales y horizontales como ADECUADA en función de su anchura y asignación de ocupantes, siendo ésta la más desfavorable, en los periodos de máxima presencia de personal, considerando en cada caso las hipótesis de bloqueo más desfavorables.

Longitud de los recorridos de evacuación

Además de las limitaciones en el dimensionamiento de las vías de evacuación, el D.B.S.I del CTE establece la distancia máxima permisible de los recorridos horizontales desde cada origen de evacuación hasta alcanzar una salida de planta, no superará los 25 m en el caso de existencia de una única salida o 50 m. en el caso de que exista más de una, debiendo cumplir, en este último caso, que la distancia desde cualquier origen de evacuación, hasta llegar a algún punto desde el cual existan al menos dos recorridos alternativos, no exceda de 25 m. (Si dispone de extinción automática los recorridos pueden ampliarse en un 25%). En general se dispone de salidas de planta en las plantas superiores, aunque se observa algún recorrido que supera los 50 metros prescritos en las plantas inferiores.

A la vista de las condiciones disponibles en el edificio, se puede reseñar lo siguiente:

Accesibilidad

- La totalidad del centro se considera accesible, disponiéndose de recorridos adecuados desde los orígenes de evacuación hasta las salidas de planta.

Evacuación de personas discapacitadas en caso de incendio

En este edificio no se dispone de zonas refugio para personas con capacidades diferentes, aunque por sus características no es preceptivo.

3.3.- Cuantificación y tipología de ocupantes de los recintos.

Dado el uso del inmueble, la ocupación principal se basa en el personal que utiliza las aulas y talleres (alumnos), así como por personal administrativo y auxiliar, y por tanto con conocimiento de las instalaciones y vías de evacuación disponibles.

Por último, acceden a los edificios de forma habitual los distintos grupos que componen el personal docente y, en menor medida de forma esporádica, personal ajeno al edificio en la celebración de actos específicos.

En el apartado 2.3 se refleja la tipología general de los distintos colectivos que acceden al edificio y .la cuantificación y horarios aproximados de todos ellos, con horarios de permanencia en el Centro muy variables lo largo de toda la jornada laboral, tal como se ha descrito anteriormente.

3.4.- Documentación gráfica: Esquemas de Consulta y Cálculo.

A continuación, con objeto de ilustrar este capítulo, se exponen los esquemas de superficies y ocupaciones teóricas, así como las actividades que se desarrollan en cada local y actividad, y que nos permiten desarrollar las asignaciones de ocupantes en la evacuación de vías comunes, a partir de la ocupación de cálculo y situación de salidas y escaleras utilizados.



Esquemas de Consulta y Cálculo



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 4

MEDIOS Y MEDIDAS DE AUTOPROTECCION



4.- MEDIOS Y MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1.- Inventario y descripción de los medios y medidas de Autoprotección.

En este apartado se describirán los medios disponibles en cuanto a instalaciones de protección y lucha contra incendios, que garantizan la prevención y el control inicial de las emergencias que tienen su origen en éstos para, a continuación, analizar las dotaciones existentes en cuanto a su eficacia, capacidad e idoneidad al tipo de riesgo potencial del edificio en sus diferentes actividades y dependencias.

4.1.1.- Medios Técnicos.

Puesto de Mando - Conserjería

En la Facultad de Bellas Artes no existe un local de Control Centralizado de Seguridad, aunque realiza las funciones de Puesto de Mando la Conserjería ubicada en la planta Baja, frente al acceso principal.

Este puesto se encuentra atendido por al menos una persona continuamente, (durante toda la jornada) y en él se encuentra la terminal de monitorización de la Central de Detección de Incendios, con líneas telefónicas abiertas al exterior, así como el control de acceso de vehículos al aparcamiento interior. En este punto se encuentran debidamente clasificadas e identificadas las llaves de todos los accesos y locales que permanecen cerrados normalmente y en sus proximidades se encuentra instalado el Desfibrilador Automático.

Sistema automático de detección y alarma de incendios.

En la Facultad de Bellas Artes se dispone de una Central de Detección de Incendios, ubicada en Conserjería del edificio principal, y otro equipo en el edificio López Otero, en la Conserjería (entreplanta).

Estas centrales son de tipo convencional, que permiten la identificación de la zona en la que se produce el incidente, con las siguientes características principales:

- Detección de conatos de incendio de forma rápida, y la notificación de alarmas al personal de Conserjería.
- Recepción de la señal de activación de pulsadores manuales de alarma.
- Emisión de señales acústicas de forma automática o de forma manual.

Se encuentran cubiertos por la instalación de detección de incendios las zonas comunes, con detectores de tecnología adecuada al tipo de fuego previsible en el local vigilado. El sistema permite asimismo la activación de los sistemas de alarma (campanas y sirenas) de forma global.

Sistemas de alarma.

- Pulsadores de alarma.

Para la transmisión de alarmas de forma manual, las zonas comunes de los tres edificios de la Facultad disponen de un sistema de pulsadores de alarma de incendios, distribuidos por toda su superficie, de forma que la distancia máxima desde cualquier punto del Centro hasta el pulsador más cercano no supere los 25 metros.

Estos dispositivos van protegidos en cajas de plástico, de color rojo, con tapas transparentes, para evitar acciones involuntarias, de tal manera que al ser disparados se activa la señal correspondiente en la central de detección. En la tabla siguiente se relaciona la dotación de pulsadores instalados en el centro.

Edificio Principal		
Planta	Dotación de Pulsadores	
	Por planta	Total
5ª	2	32
Altillo 4ª	-	
4ª	4	
Altillo 3ª	1	
Tercera	2	
Segunda	2	
Primera	2	
Baja	6	
Sótano -1	12	
Sótano -2	1	

Edificio López Otero		
Planta	Dotación de Pulsadores	
	Por planta	Total
Baja	4	7
Sótano -1	3	

Pabellón de Escultura		
Planta	Dotación de Pulsadores	
	Por planta	Total
Primera	3	5
Baja	2	

La situación exacta de estos equipos se encuentra reflejada en los planos anexos.

- Instalación de alarmas óptico-acústicas

Se observa la existencia de instalación de alarmas acústicas, conectadas directamente a la central de alarmas, siendo su activación automática en caso de disparo de alguna zona de detección tras el correspondiente retardo, o mediante el accionamiento de algún pulsador de alarma.

Estos elementos están convenientemente distribuidos para su audición en la totalidad del centro, se pueden activar por plantas y su situación se refleja en los planos anexos. En todo caso, deberá comprobarse que la activación del sistema de alarma sea audible con los niveles acústicos mínimos prescritos por la norma.

- Instalación de megafonía

No se dispone de Megafonía en el Centro.

Sistemas de Extinción manual

- Extintores móviles

La totalidad de las zonas comunes del centro se encuentra cubierta por una instalación de extintores portátiles, de eficacia mínima 21A-113B, de forma que los recorridos desde cualquier punto hasta alcanzar uno de ellos no supere los 15 metros, en general, y de 10 metros en los locales de riesgo especial alto, de acuerdo con la normativa vigente. Además, en los locales con riesgos específicos (salas técnicas) se ha complementado la instalación con extintores adecuados al tipo de riesgo (extintores de CO₂, eficacia 84 B)

La dotación de extintores clasificados por zonas y según el agente extintor que contiene cada uno de ellos es la siguiente:

Edificio Principal					
PLANTA	POLVO QUÍMICO SECO ABC	CO ₂ (Nieve carbónica)	Hídricos	Equipos de gran intervención (carros)	
				Polvo ABC	CO ₂
5 ^a	3	1	-	-	-
Altillo 4 ^a	1	-	-	-	-
4 ^a	2	2	-	-	-
Altillo 3 ^a	1	-	-	-	-
Tercera	1	4	-	-	-
Segunda	2	-	-	-	-
Primera	11	6	-	-	-
Baja	20	5	-	-	-
Sótano -1	23	4	2	-	-
Sótano -2	4	1	1	-	-

Pabellón de Escultura					
PLANTA	POLVO QUÍMICO SECO ABC	CO ₂ (Nieve carbónica)	Hídricos	Equipos de gran intervención (carros)	
				Polvo ABC	CO ₂
Primera	4	-	-	-	-
Baja	7	-	-	-	-

Edificio López Otero					
PLANTA	POLVO QUÍMICO SECO ABC	CO ₂ (Nieve carbónica)	Hídricos	Equipos de gran intervención (carros)	
				Polvo ABC	CO ₂
Baja	6	4	-	-	-
Sótano -1	7	9	-	-	-

Todos los extintores se encuentran convenientemente retimbrados y revisados, están sujetos a mantenimiento por una empresa homologada, y disponen de señalización de posición. Su situación y tipo se encuentran reflejados en los planos anexos.

- Bocas de incendio equipadas (B.I.E.)

En el Edificio Principal únicamente se dispone de una BIE en la Cafetería (planta S-1) y otro equipo en la zona de exposición, en la misma planta.

Los equipos instalados son de 25 mm, y están provistos de manómetro, válvula de corte, manguera sintética semirrígida, boquilla de triple efecto, todo ello contenido en armario metálico con tapa de cristal y la inscripción "ROMPER EN CASO DE INCENDIO".

Igualmente se encuentran instalados 4 equipos en la planta primera y 4 en la planta baja del Pabellón de Escultura.

El número de bocas de incendio equipadas, existente en el Centro, se especifica a continuación y su situación exacta se refleja en los planos anexos.

- Columna seca.

En el centro no se dispone ni es preceptiva la instalación de columna seca.

- Abastecimiento de agua. Grupo de Presión Contra incendios.

La alimentación y presurización de la red de BIE,s se realiza directamente desde la red pública.

Sistemas de extinción automática

Estos sistemas tienen como finalidad el control y extinción de un incendio, mediante la descarga automática en el área protegida, de un agente extintor, de forma automática o con intervención humana.

En la Facultad de Bellas Artes no se dispone de sistemas de extinción automática mediante gases inertes, aunque sí se encuentran extintores de polvo polivalente, en las salas de calderas del edificio Principal y del edificio López Otero, con 3 extintores en el primer caso y 2 en el segundo, colocados sobre los quemadores de las calderas, y dotados de ampolla fusible (sprinkler) tarada para el disparo a 68 °C (ampolla roja)

4.1.2.- Instalaciones de Emergencia.

- Alumbrado de Emergencia

Se cuenta con alumbrado de emergencia en la totalidad del Centro, con equipos colocados convenientemente en salidas de recinto, planta y edificio, y en general, en los recorridos de evacuación.

Este alumbrado está constituido por equipos autónomos de alumbrado de emergencia, con una autonomía mínima de una hora y puesta en servicio de forma automática en caso de caída de la tensión principal de alimentación, de características adecuadas para garantizar el nivel lumínico en tiempo e

intensidad, establecido a nivel del suelo, tanto en las vías de evacuación como en los emplazamientos de instalaciones y equipos (cuadros eléctricos, bocas de incendio, etc.) que establece la normativa vigente actual.

Estos equipos están sujetos a mantenimiento y pruebas periódicas de funcionamiento, para el seguimiento de las condiciones de carga de baterías, niveles de alumbrado, conmutación de encendido, etc.

En los planos anexos se refleja la ubicación de estos elementos.

- Señalización

Se dispone de señalización de emergencia y evacuación en la práctica totalidad de las zonas interiores del Centro, señalizando vías de evacuación al exterior de cada uno de ellos.

Los medios técnicos de protección contra incendios disponen de señalización de posición en su totalidad.

La señalización existente está realizada mediante carteles normalizados de dimensiones adecuadas, se encuentran colocadas en los paramentos verticales. En el caso de la perteneciente a la evacuación, su situación se encuentra reflejada en los planos adjuntos.

- Desfibriladores

Se cuenta en el Centro con un desfibrilador automático en el pasillo junto al vestíbulo principal de la planta Baja.

Este equipo se encuentra accesible y señalizado, y su ubicación se encuentra reflejada en los planos adjuntos.

4.1.3.- Sectorización.

El centro dispone de medidas de sectorización como sistema de protección pasiva, aplicadas mediante elementos resistentes al fuego, (paredes, suelos, techos, puertas, compuertas de conducto, etc.), medidas que proporcionan las siguientes ventajas:

- ✓ Aislamiento de un incendio (fuego, humo), en una zona acotada y definida, evitando la propagación de éste y de sus efectos.
- ✓ Facilita el ataque y extinción del incendio.

Estos factores implican una disminución del riesgo para las personas, y una reducción de los efectos y por tanto de los daños de un incendio.

En la Facultad de Bellas Artes todo el edificio conforma un único sector de incendio, a excepción de la zona de aulas S05 y S05, independizando dicha zona del resto de la planta Baja y sótano -1.

4.1.4.- Control de humos y temperatura.

No se dispone de sistemas para control de humos y temperatura.

4.1.5.- Medios de evacuación.

Si bien en un sentido amplio se pueden considerar como medios de evacuación de un edificio a la totalidad de sistemas y equipos que permiten conducir a sus ocupantes hasta la vía pública, dentro del contexto del Plan de Autoprotección, se contabilizarán únicamente las vías de evacuación.

A estos efectos, se entiende por vía de evacuación, el recorrido que conduce desde un origen de evacuación hasta una salida de planta, situada en la misma planta considerada o en otra, o hasta una salida de edificio que cumplan los requisitos indicados en el CTE. Según esta definición, las vías de evacuación pueden ser verticales u horizontales.

Vías Verticales de Evacuación

Las vías verticales están constituidas por las escaleras de que dispone el edificio para la evacuación de los ocupantes de las plantas superiores e inferiores hasta la planta de desembarco. A continuación se describen las características principales de las más significativas:

Edificio Principal						
Escalera	RECORRIDO	ANCHURA (cm)	PELDAÑOS			PROTEGIDA
			TRAMOS Y Nº PELDAÑOS	HUELLA (cm)	CONTRAHUELLA (cm)	
E-1	4ª a 3ª	2,4	14/6/14			no
	3ª a 2ª		14/14			
	2ª a 1ª		14/14			
	1ª a Baja		14/6/14			
	Baja a S-1		14/14			
	S-1 a S-2	1,7	8/14			
* Construcción: de obra. * Ubicación: zona central en la fachada Norte del edificio. * Barandillas: 1 barandilla lateral. * Acceso: directo desde todas las plantas superiores desde vestíbulo de ascensor. * Desembarco: en planta Baja en vestíbulo principal. * Bandas antideslizantes: en todos los peldaños.						
E-2	5ª a Al 4ª	1,8	12/12			si
	Alt. 4ª a 4ª		12/12			
	4ª a Alt. 3ª		12/12			
	Alt. 3ª a 3ª		12/12			
	3ª a 2ª		12/12			
	2ª a 1ª		12/12			
	1ª a Baja		12/12			
	Baja a S-1		12/12			
* Construcción: Metálica. * Ubicación: Ala Norte, fachada orientación Sur. * Barandillas: 2 barandillas laterales. * Acceso: directo desde todas las plantas superiores pasillo zona aulas. * Desembarco: en planta Sótano -1, patio exterior. * Bandas antideslizantes: no.						

Edificio Principal (II)						
Escalera	RECORRIDO	ANCHURA (cm)	PELDAÑOS			PROTEGIDA
			TRAMOS Y Nº PELDAÑOS	HUELLA (cm)	CONTRAHUELLA (cm)	
E-3	Baja a Sot-1	2,4	12/12			no
	* Construcción: de obra. * Ubicación: zona central. * Barandillas: 1 pasamanos central. * Acceso: directo desde todas las plantas superiores desde vestíbulo de ascensores. * Desembarco: en planta Baja en vestíbulo principal. * Bandas antideslizantes: en todos los peldaños.					
E-4	5ª a Al 4ª	1,8	7/3/7			no
	Alt. 4ª a 4ª		7/3/7			
* Construcción: de obra. * Ubicación: zona Norte del edificio, junto E-1. * Barandillas: 1 pasamanos central. * Acceso: directo en la planta 4, en vestíbulo de ascensores. * Desembarco: en planta 4ª * Bandas antideslizantes: en todos los peldaños.						
E-5	1ª a Baja	1,8	7/10/7			no
	* Construcción: de obra. * Ubicación: zona Centro-Este del edificio, junto * Barandillas: 1 pasamanos central. * Acceso: directo desde planta 1ª desde vestíbulo de ascensor. * Desembarco: en planta Baja en pasillo de ascensor. * Bandas antideslizantes: en todos los peldaños.					

Pabellón de Escultura						
Escalera	RECORRIDO	ANCHURA (cm)	PELDAÑOS			PROTEGIDA
			TRAMOS Y Nº PELDAÑOS	HUELLA (cm)	CONTRAHUELLA (cm)	
E-1	1ª a Baja	1,2	14/15			no
	* Construcción: de obra. * Ubicación: orientación Sur del edificio. * Barandillas: 2 pasamanos laterales. * Acceso: directo desde planta primera, directamente desde pasillo distribuidor. * Desembarco: en planta Baja en pasillo distribuidor. * Bandas antideslizantes: en todos los peldaños.					
E-2	1ª a Baja	2	14/15			no
	* Construcción: de obra. * Ubicación: orientación central del edificio. * Barandillas: 2 pasamanos laterales. * Acceso: directo desde planta primera, directamente desde pasillo distribuidor. * Desembarco: en planta Baja en pasillo distribuidor. * Bandas antideslizantes: en todos los peldaños.					
E-3	1ª a Baja	1,2	14/15			no
	* Construcción: de obra. * Ubicación: orientación Norte del edificio. * Barandillas: 2 pasamanos laterales. * Acceso: directo desde planta primera, desde pasillo distribuidor. * Desembarco: en planta Baja en pasillo distribuidor. * Bandas antideslizantes: en todos los peldaños.					

Edificio López Otero						
Escalera	RECORRIDO	ANCHURA (cm)	PELDAÑOS			PROTEGIDA
			TRAMOS Y Nº PELDAÑOS	HUELLA (cm)	CONTRAHUELLA (cm)	
E-1	Sot-1 a Baja	1,35	10/11			no
	* Construcción: de obra. * Ubicación: orientación Este del edificio. * Barandillas: 1 pasamanos lateral. * Acceso: desde planta Baja, vestíbulo. * Desembarco: en planta Sótano -1 junto acceso SE-5.. * Bandas antideslizantes: en todos los peldaños.					
E-2	Sot-1 a Baja	1,9	4/6/6			no
	* Construcción: de obra. * Ubicación: orientación central del edificio. * Barandillas: 1 pasamanos lateral. * Acceso: directo desde planta sótano, desde pasillo distribuidor. * Desembarco: en planta Baja en pasillo distribuidor. * Bandas antideslizantes: en todos los peldaños.					

Por su escasa importancia para la evacuación no se tendrán en cuenta en los cálculos las restantes escaleras que puedan aparecer en los planos de planta.

Vías Horizontales de Evacuación

Las vías horizontales están conformadas por las puertas y pasillos, que definirán las Salidas de Recinto, Salidas de Planta y Salidas de Edificio definidas en el CTE, que permitan la comunicación con otras zonas compartimentadas en sector de incendio independiente, y de éstas al exterior, a un espacio exterior seguro que cumpla con las condiciones prescritas por el CTE.

Estos edificios disponen en todas sus plantas de pasillos que comunican los distintos orígenes de evacuación con las vías verticales (escaleras), de los cuales, como caso más desfavorable se calcularán las puertas y pasos que se localizan en este recorrido, mencionadas en apartados anteriores. Hay que mencionar que en general, la totalidad de los pasillos principales existentes dispone de anchura mínima suficiente para la evacuación de los locales a los que dan servicio en cada planta, libres de obstáculos y de anchura homogénea.

En el interior de las zonas de trabajo se dispone de los pasos definidos por la situación de los puestos y mobiliario, permitiendo pasillos que dirigen la evacuación desde los grupos de trabajo hasta las salidas de recinto y planta disponibles, que en ningún caso deberá ser menor de 1 metro. Igualmente se dispone de los accesos y salidas de emergencia como vías horizontales, cuya situación se encuentra descrita en los planos correspondientes y sus características principales se reflejan a continuación:

Edificio Principal						
Salida	Uso	Material	Anchura (m)	hojas	BA	Apertura
SE-1	Acceso Principal	Metálica, Cristal	3,6	2 x 2	No	A.S.E
SE-2	Acceso secundario	Metálica, Cristal	1,9	2	No	A.S.E.
SE-3	Acceso secundario	Metálica, Cristal	2	2	No	Corredera.
SE-4	Salida de Emergencia	Metálica, Cristal	2	2	Si	A.S.E.
SE-5	Salida de Emergencia	Metálica	1,2	2	Si	A.S.E.
SE-6	Salida Cafetería	Metálica, Cristal	2,8	2 x 2	Si	A.S.E.
SE-7	Salida de Emergencia	Metálica	1,8	2	Si	A.S.E.
SE-8	Acceso de servicio Aula	Metálica	3,8	2	No	A.S.E
SE-9	Acceso de servicio Aula	Metálica	2,2	2	No	A.S.E
SE-10	Salida de Emergencia	Metálica	1,2	2	Si	A.S.E.

Pabellón de Escultura						
Salida	Uso	Material	Anchura (m)	hojas	BA	Apertura
SE-1	Acceso Principal	Metálica, Cristal	1,6	2	SI	A.S.E.
SE-2	Acceso Secundario	Metálica, Cristal	1,3	2	SI	A.S.E.
SE-3	Acceso Secundario	Metálica, Cristal	1,3	2	SI	A.S.E.
SE-4	Acceso Secundario	Metálica, Cristal	1,3	2	SI	A.S.E.
SE-5	Acceso servicio almacén	Metálica	1,3	2	No	A.S.E.
SE-6	Salida de Emergencia taller	Metálica, Cristal	1,6	2	Si	A.S.E.
SE-7	Salida de Emergencia taller	Metálica, Cristal	0,7	1	Si	A.S.E.
SE-8	Acceso de servicio	Metálica	4	2+2	No	Plegable
SE-9	Acceso de servicio	Metálica	1,8	2	No	A.S.E.
SE-10	Acceso de servicio	Metálica	4	2+2	No	Plegable
SE-11	Salida de Emergencia	Metálica, Cristal	0,7	1	Si	A.S.E.
SE-12	Salida de Emergencia	Metálica, Cristal	1,7	2	Si	A.S.E.

Edificio López Otero						
Salida	Uso	Material	Anchura (m)	hojas	BA	Apertura
SE-1	Acceso Principal	Metálica, Cristal	2,3	2x2	SI	A.S.E.
SE-2	Acceso secundario	Metálica, Cristal	1,15	2	No	A.S.C.E.
SE-3	Acceso escultura	Metálica	1,8	2	No	A.S.C.E.
SE-4	Acceso secundario	Metálica	2,8	2	No	A.S.C.E.
SE-5	Acceso secundario	Metálica	2,8	2	No	A.S.C.E.
SE-6	Acceso secundario	Metálica	1,6	2	No	A.S.C.E.
SE-7	Acceso servicio s. calderas	Metálica	0,85	1	Si	A.S.E.

Todas las puertas abatibles son de eje vertical.

Accesos al recinto					
Salida	Uso	Material	hojas	Apertura	
Acc. P1	Acceso Peatonal	Metálica	2	Eje vertical	
Acc. V1	Acc. vehículos parking edificio Principal Sur	Metálica	2	Corredera + abatible*	
Acc. V2	Acc. Vehículos parking edificio Principal Sur	Metálica	2	Corredera + abatible*	
Acc. V3	Acc. vehículos parking edificio Principal-Oeste+ peatonal.	Metálica	1	Corredera	
Acc. V4	Acc. vehículos vial central y parking	Metálica	1	Corredera*	

*: Con barrera control de acceso.

4.1.6.- Puntos de Reunión Exterior. Punto de Encuentro con Ayudas Externas.

Se establecen dos Puntos de Reunión Exterior, en función del edificio evacuado, y un punto para la recepción de Ayudas Externas:

- Para la recepción de las Ayudas Externas, como punto de encuentro con Bomberos, se propone el vestíbulo del acceso principal (Planta Baja) del edificio Principal, en la fachada Sur de éste, desde el cual se puede indicar a las ayudas externas el lugar concreto de la emergencia.
- Punto de Reunión Exterior edificio Principal: se propone utilizar la zona de aparcamiento en su extremo más al Sur de la Facultad.
- Punto de Reunión Exterior para el Pabellón de Escultura y edificio López Otero: se propone establecer este punto en la C/ del Arquitecto López Otero, utilizando la acera hacia el Norte.

La situación de estos puntos se encuentra reflejada en el plano nº. 3.

4.2.- Medios Humanos.

En el caso de producirse una emergencia en el Centro, todo el personal que trabaja en él debe colaborar de una forma u otra, para mitigar las consecuencias del siniestro, según el Art. 20 y el Art. 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995. La capacitación de estos medios humanos depende principalmente de dos factores:

- Su categoría profesional.
- Su formación para casos de emergencia.

Con el objeto de poder definir en el capítulo 6 la organización de estos medios humanos, es necesario conocer su distribución, categoría profesional y horario del personal.

A continuación se indica el inventario de medios humanos con que el Centro puede afrontar una emergencia. Estos medios humanos, junto con su horario aproximado son el personal con el que cuenta el Centro.

Colectivo	Dotación
Dirección y Administración	22 personas
Servicios Generales	15 personas
Biblioteca BBAA	4 personas
Modelos en vivo	15 personas
Técnicos	9 personas
Personal Docente (PDI)	145 personas



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 5

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

En este capítulo se trata de asegurar el **correcto mantenimiento de las distintas instalaciones** que pueden dar lugar a situaciones de emergencia, así como aquellas utilizadas en situaciones de emergencia y de los elementos de riesgo de las instalaciones del Centro, para lo cual se realizarán exhaustivamente las verificaciones y operaciones de mantenimiento exigidas por la reglamentación vigente así como por la normas establecidas por la UCM.

Las instalaciones, tanto específicas de protección contra incendios como generales del edificio, están sometidas al mantenimiento preventivo correspondiente, según las especificaciones de los fabricantes y normativa vigente, y son realizadas por empresas debidamente acreditadas para la realización de las revisiones de mantenimiento obligatorias.

Este documento deberá acompañarse de un cuaderno de mantenimiento en el que se reflejen las actividades periódicas realizadas conforme a lo establecido en puntos siguientes, de acuerdo con la Norma Básica de Autoprotección.

A continuación se enumeran las principales actividades a realizar en el mantenimiento preventivo tanto de las instalaciones específicas de lucha contra el fuego, como de instalaciones de riesgo, indicándose su periodicidad.

5.1.- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

Se establecerá mantenimiento preventivo en las instalaciones siguientes:

Instalaciones de climatización

El Real Decreto 1027/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios define como se debe realizar el mantenimiento de estas instalaciones y, en concreto, las instrucciones técnicas IT 03 e IT 04 establecen tanto las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo que se deben realizar para mantener las características funcionales de las instalaciones, como las inspecciones necesarias para comprobar y vigilar el cumplimiento del reglamento.

Las calderas son sometidas a las inspecciones establecidas en la ITC MIE AP1 del Reglamento de Aparatos a Presión, las tuberías de agua caliente y las de combustibles líquidos y gaseosos a las inspecciones establecidas en la ITC MIE AP2.

Los componentes de los sistemas frigoríficos, regidor por el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Equipos a Presión, corregido por Real Decreto 560/2010 y Real Decreto 3099/1977, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas, hacen lo propio con la ITC MIE AP9.

El mantenimiento de estas instalaciones será efectuado por mantenedores debidamente autorizados por la Comunidad Autónoma de Madrid. Las instalaciones serán revisadas con la periodicidad establecida en cada caso, por el personal facultativo de los servicios de los organismos territoriales competentes, o por las entidades en quien ellos deleguen en el ejercicio de sus competencias, (Organismos de Control (O.C.A.)).

Instalación eléctrica.

Cuadros Generales de Baja Tensión, (Regidos por: Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión B.O.E. 18/9/2002), El apartado 4 de la Instrucción Técnica Complementaria ITC BT-05 establece las instalaciones eléctricas en baja tensión que deben ser objeto de inspecciones periódicas por un Organismo de Control, con el fin de asegurar, en la medida de lo posible, el cumplimiento reglamentario a lo largo de la vida de dichas instalaciones.

Se establecerá mantenimiento preventivo en las instalaciones siguientes:

- Centros de Transformación
- Cuadros Generales de Baja Tensión
- Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI)
- Calderas y generadores de aire caliente
- Almacenamiento de combustibles líquidos
- Máquinas de producción de frío
- Climatizadores

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<p>TRANSFORMADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> Cortes de tensión desconectando interruptores y cortocircuito de bornes. Puesta a Tierra. Comprobación visual del estado del transformador: estructura, estado de tornillería, railes, arrollamientos, pletinas e hilos de bobinados, aisladores, pintura. Limpieza y reparación de desperfectos observados. Engrasado de ruedas y limpieza de contorno de bancada. Revisión de los elementos de protección y control. Comprobación de funcionamiento de los dispositivos de protección térmica. Comprobación de funcionamiento de las sondas de alarma. Efectuar medida de resistencia del aislamiento. Comprobar funcionamiento del termómetro si existe. Comprobar el estado de los elementos de protección física del transformador. Comprobación del funcionamiento correcto de los elementos incluidos en el cuadro de protección y conexiones entre éste y los elementos asociados. <p>LOCAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprobación de que las puertas de salida están libres de obstáculos. Comprobar limpieza del local e inexistencia de almacenamientos ajenos al C.T. Comprobación de la inexistencia de filtraciones o humedades ni del paso de instalaciones de agua. Limpieza de rejillas de ventilación. Comprobación de la existencia de indicadores de peligro, pértigas, banquetas, alfombrillas de seguridad. Comprobar instalaciones del esquema unifilar. Revisar instalaciones de detección de incendios, extinción, niveles de alumbrado convencional y de emergencia. Comprobar y limpiar sumideros. 	<p>Anual</p>

CUADROS GENERALES DE BAJA TENSIÓN

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Revisión exterior de armarios: existencia y fijación de rótulos, fijación de elementos interruptores, lámparas, accesibles desde el exterior, limpieza, deterioros. Revisión de puertas y cierres: conservación, funcionamiento, estanqueidad. Revisión interior: apriete de conexiones de embarrados, sujeción y apoyo de cables, identificación de estos, sujeción de elementos en el interior, limpieza general. Revisión de interruptores, calibración de protecciones, relés de protección, apriete de conexiones, limpieza, ajuste de temporizadores, revisión y limpieza de fusibles, revisión de indicadores luminosos, aparatos de medida, puesta a tierra. 	<p>Anual</p>

SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (S.A.I.)

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Inspección visual para verificar el estado general. • Medición de los parámetros eléctricos en las tres fases de entrada, salida, positivo y negativo de baterías (intensidad, tensión, frecuencia). • Comprobación del nivel de electrolito de las baterías no estancas. • Comprobación del tiempo de autonomía de las baterías a plena potencia. • Verificación del sistema de carga de baterías, funcionamiento del ondulator y alternador. • Verificación de los sistemas de ventilación. • Comprobación del estado de los equipos de medida y señalización, chapa y elementos auxiliares. • Limpieza general. 	Anual

ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Situación y estado general de los depósitos. • Comprobación de la ausencia de agua en los tanques. • Verificación de estanqueidad de las juntas, orificio de sondeo, canaletas de distribución. • Comprobación de estanqueidad en las líneas de aspiración. • Verificación de funcionamiento correcto de las bombas. • Estado de los filtros autolimpiantes. • Presión en el circuito de alimentación al quemador. • Comprobación de ausencia de humedades en arquetas y bocas de carga. 	Mensual

MÁQUINAS DE PRODUCCIÓN DE FRIO

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y accesibilidad a los distintos elementos de funcionamiento. • Comprobación de fugas de circuito de refrigeración y compresores. • Comprobación de temperaturas del fluido a la entrada y salida de condensador y evaporador. • Comprobación de pérdida de presión en evaporador y condensador. • Temperatura y presión de evaporación y condensación y potencia absorbida. 	Mensual
<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de condensadores y evaporadores. • Drenaje y limpieza de circuito de torres de refrigeración. • Comprobación de niveles de refrigerante y aceite. • Comprobación tarado de elementos de seguridad • Revisión de baterías de intercambio. • Revisión de unidades terminales Agua-Aire. • Revisión de unidades de impulsión y retorno de aire. • Revisión de control automático. 	Anual Semestral Mensual Mensual Mensual Semestral Anual Semestral



CLIMATIZADORES

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none">• Limpieza de filtros y compuertas de aire.• Revisión y limpieza de baterías de intercambio.• Comprobación de fugas en las baterías, conexiones de tuberías, válvulas, etc.• Comprobación visual de las conexiones eléctricas y de control.• Comprobación tarado de elementos de seguridad	Mensual
<ul style="list-style-type: none">• Revisión de unidades terminales Agua-Aire.• Revisión de unidades de impulsión y retorno de aire.• Revisión de control automático.	Semestral Anual Semestral

5.2.- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza el control de las mismas.

El mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios se realizará conforme establece la normativa vigente. Dentro del Plan se establece el control de mantenimiento de las instalaciones y se dejará constancia documental de las revisiones que se efectúan y los resultados de las mismas. Este mantenimiento preventivo se hará de acuerdo con el **Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios** (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios) y con el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, B.O.E. 17/12/2004). Este mantenimiento se realiza sobre:

- Sistemas de detección y alarma de incendios automáticos.
- Equipos autónomos de Alumbrado de Emergencia.
- Señalización de emergencia
- Sistema manual de alarma de incendios.
- Extintores de incendios.
- Bocas de incendio equipadas.
- Sistema fijo de abastecimiento de agua contra incendios.
- Alimentación eléctrica secundaria o de emergencia (SAI).
- Puertas peatonales manuales.
- Puertas cortafuegos.

SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

Revisión: Personal de Mantenimiento.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none">Comprobación de funcionamiento de las instalaciones. (con cada fuente de suministro).	TRIMESTRAL
<ul style="list-style-type: none">Sustitución de pilotos, fusibles, etc.: defectuosos.	TRIMESTRAL
<ul style="list-style-type: none">Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	TRIMESTRAL

Revisión: Personal Especializado (Empresa de Mantenimiento Autorizada).

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none">Verificación de la instalación.	ANUAL
<ul style="list-style-type: none">Limpieza del equipo de centrales y accesorios.	ANUAL
<ul style="list-style-type: none">Verificación de uniones soldadas y roscadas.	ANUAL
<ul style="list-style-type: none">Regulación de tensiones e intensidades.	ANUAL
<ul style="list-style-type: none">Verificación de los equipos de transmisión de alarma.	ANUAL
<ul style="list-style-type: none">Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	ANUAL

EQUIPOS AUTÓNOMOS DE EMERGENCIA**(ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN)**

Revisión: Personal de Mantenimiento.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none">Activación por corte de corriente y comprobación del funcionamiento.	SEMESTRAL
<ul style="list-style-type: none">Comprobación de recuperación tras ½ hora de descarga.	ANUAL
<ul style="list-style-type: none">Después de corte prolongado de energía eléctrica volver a comprobar.	SEGÚN NECESIDAD

SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS

Revisión: Personal de Mantenimiento.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none">Comprobación de funcionamiento de la instalación. (con cada fuente de suministro).	TRIMESTRAL
<ul style="list-style-type: none">Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	TRIMESTRAL

Revisión: Personal Especializado (Empresa de Mantenimiento Autorizada).

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none">Verificación visual de la cartelería.	SEMESTRAL
<ul style="list-style-type: none">Limpieza de sus componentes.	ANUAL
<ul style="list-style-type: none">Verificación de uniones soldadas y roscadas.	SEMESTRAL
<ul style="list-style-type: none">Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro.	SEMESTRAL

SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA

Revisión: Personal de Mantenimiento.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Comprobación visual de la cartelería de emergencia. 	SEMESTRAL

EXTINTORES DE INCENDIOS

Revisión: Personal de Mantenimiento.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. 	TRIMESTRAL
<ul style="list-style-type: none"> Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín del gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquillas, válvulas, manguera, etc.). 	TRIMESTRAL

Revisión: Personal Especializado (Empresa de Mantenimiento Autorizada).

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. 	ANUAL
<ul style="list-style-type: none"> Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. 	ANUAL
<ul style="list-style-type: none"> Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. 	ANUAL
<ul style="list-style-type: none"> Retimbrado de acuerdo con la ITC-MIE-AP5. 	QUINQUENAL

Nota: Únicamente se admiten 3 retimbrados, por lo que la vida máxima de un extintor es de 20 años.

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)

Revisión: Personal de Mantenimiento.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. 	TRIMESTRAL
<ul style="list-style-type: none"> Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. 	TRIMESTRAL
<ul style="list-style-type: none"> Comprobación por la lectura del manómetro de la presión de servicio. 	TRIMESTRAL
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario. 	TRIMESTRAL

Revisión: Personal Especializado (Empresa de Mantenimiento Autorizada).

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. 	ANUAL
<ul style="list-style-type: none"> Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en distintas posiciones y del sistema de cierre. 	ANUAL
<ul style="list-style-type: none"> Comprobación de la estanqueidad de los racores y mangueras y estado de las juntas. 	ANUAL
<ul style="list-style-type: none"> Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia, acoplado en el racor de conexión de la manguera. 	ANUAL
<ul style="list-style-type: none"> Prueba de presión de la manguera a 15 Kg/cm² 	QUINQUENAL

ABASTECIMIENTO DE AGUA**Revisión: Personal Mantenimiento.****OPERACIONES MENSUALES**

- Comprobación de nivel de agua en aljibe.
- Comprobación sistema de llenado, flotador (sonda de nivel), válvula.
- Verificación posiciones de válvulas de llenado y desagüe.
- Control limpieza del aljibe.
- Verificación de fangos en el fondo.
- Comprobación de la limpieza de desagüe y rebosadero.

Revisión: Personal Especializado (Empresa de Mantenimiento Autorizada).**OPERACIONES TRIMESTRALES**

- Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.
- Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.
- Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.).
- Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).
- Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.

OPERACIONES SEMESTRALES

- Accionamiento y engrase de válvulas.
- Verificación y ajuste de prensaestopas.
- Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.
- Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones

OPERACIONES DE REVISION ANUAL

- Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.
- Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Prueba en las condiciones de su recepción con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA SECUNDARIA O DE EMERGENCIA (SAI)

Revisión: Personal Especializado (Empresa de Mantenimiento Autorizada).

OPERACIONES TRIMESTRALES

- Las revisiones que figuren en las instrucciones técnicas del fabricante y además puesta en funcionamiento durante un tiempo mínimo de 15 minutos.

OPERACIONES ANUALES

- Verificación integral de toda la instalación.

PUERTAS PEATONALES MANUALES

Revisión: Personal de Mantenimiento.

OPERACIONES TRIMESTRALES**EVACUACIÓN SUPERIOR A 200 PERSONAS**

- Verificar que no existen elementos que puedan impedir la correcta apertura de la puerta, tales como candados y portacandados, ganchos que impidan el libre movimiento de las hojas y cualquier tipo de obstáculo en el recorrido de las hojas en su apertura.
- Revisar el conjunto de la hoja y el marco, comprobando si tienen daños mecánicos, corrosión, alabeos o descuelgues que impidan una correcta apertura.
- Revisar la fijación de las bisagras y engrasar sus ejes.
- Comprobar que la fuerza de desbloqueo del dispositivo de apertura es:
 - Manilla conforme a UNE-EN 179:2009: $F < 70 \text{ N}$ ap 179:2009:
 - Pulsador conforme a UNE-EN F $< 150 \text{ N}$ ap
 - Barras horizontal conforme a UNE-EN 1125:2009: $F < 80 \text{ N}$
- Comprobar que la fuerza para el giro de la puerta es conforme a SUA 3-3 y sea cual sea el tipo de dispositivo de apertura:
 - En itinerarios accesibles (ver SUA Anexo A):
 - puertas resistentes al fuego $F \leq 65 \text{ N}$
 - otras puertas $F \leq 25 \text{ N}$
 - En otras situaciones $F \leq 140 \text{ N}$
- Engrasar el dispositivo y, si hay un cilindro, comprobar que funciona correctamente y no impide la evacuación.
- En puertas de dos hojas, comprobar que el mecanismo de cierre de la hoja pasiva o secundaria funciona correctamente.

EN GENERAL

- Los dispositivos de cierre y sus accesorios deber ser inspeccionados manualmente, sustituyendo el material que sea necesario.

OPERACIONES SEMESTRALES**EVACUACIÓN SUPERIOR A 500 PERSONAS**

- Verificar que no existen elementos que puedan impedir la correcta apertura de la puerta, tales como candados y portacandados, ganchos que impidan el libre movimiento de las hojas y cualquier tipo de obstáculo en el recorrido de las hojas en su apertura.
- Revisar el conjunto de la hoja y el marco, comprobando si tienen daños mecánicos, corrosión, alabeos o descuelgues que impidan una correcta apertura.
- Revisar la fijación de las bisagras y engrasar sus ejes.
- Comprobar que la fuerza de desbloqueo del dispositivo de apertura es:
 - Manilla conforme a UNE-EN 179:2009: $F < 70 \text{ N}$ ap 179:2009:
 - Pulsador conforme a UNE-EN F $< 150 \text{ N}$ ap
 - Barras horizontal conforme a UNE-EN 1125:2009: $F < 80 \text{ N}$
- Comprobar que la fuerza para el giro de la puerta es conforme a SUA 3-3 y sea cual sea el tipo de dispositivo de apertura:
 - En itinerarios accesibles (ver SUA Anexo A):
 - puertas resistentes al fuego $F \leq 65 \text{ N}$
 - otras puertas $F \leq 25 \text{ N}$
 - En otras situaciones $F \leq 140 \text{ N}$
- Engrasar el dispositivo y, si hay un cilindro, comprobar que funciona correctamente y no impide la evacuación.
- En puertas de dos hojas, comprobar que el mecanismo de cierre de la hoja pasiva o secundaria funciona correctamente.

EN GENERAL

- Los dispositivos de cierre automático y el cierre total de la puerta, deberán probarse.
- Actuación de los retenedores magnéticos y prueba de su funcionamiento.

SEGÚN NECESIDADES

- Deberán mantenerse limpias y en buen estado de pintura.

PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO**Revisión:** Personal de Mantenimiento.**OPERACIONES TRIMESTRALES****OCUPACIÓN SUPERIOR A 500 PERSONAS**

- Revisar las holguras perimetral y central y ajustarlas si es necesario, dentro de las tolerancias. Verificar que no existen elementos que impidan el correcto cierre de la puerta, tales como cuñas, obstáculos en el recorrido de las hojas, etc.
- Revisar las juntas intumescentes.
- Revisar si el vidrio tiene roturas, grietas o defectos generales. Revisar la sujeción y la junta del vidrio.
- Revisar y regular el dispositivo de cierre controlado (cierrapuertas) conforme a UNE-EN 1154:2003.
- En puertas de dos hojas, revisar el dispositivo de coordinación del cierre de puertas conforme a UNE-EN 1158:2003 y ajustarlo si fuese necesario.
- Cuando exista, revisar el dispositivo de retención electromagnética conforme a UNE-EN 1155:2003.

EN GENERAL

- Los dispositivos de cierre y sus accesorios deber ser inspeccionados manualmente, sustituyendo el material que sea necesario.

OPERACIONES SEMESTRALES**OCUPACIÓN INFERIOR A 500 PERSONAS**

- Revisar las holguras perimetral y central y ajustarlas si es necesario, dentro de las tolerancias. Verificar que no existen elementos que impidan el correcto cierre de la puerta, tales como cuñas, obstáculos en el recorrido de las hojas, etc.
- Revisar las juntas intumescentes.
- Revisar si el vidrio tiene roturas, grietas o defectos generales. Revisar la sujeción y la junta del vidrio.
- Revisar y regular el dispositivo de cierre controlado (cierrapuertas) conforme a UNE-EN 1154:2003.
- En puertas de dos hojas, revisar el dispositivo de coordinación del cierre de puertas conforme a UNE-EN 1158:2003 y ajustarlo si fuese necesario.
- Cuando exista, revisar el dispositivo de retención electromagnética conforme a UNE-EN 1155:2003.

EN GENERAL

- Los dispositivos de cierre automático y el cierre total de la puerta, deberán probarse.
- Actuación de los retenedores magnéticos y prueba de su funcionamiento.

SEGÚN NECESIDADES

- Deberán mantenerse limpias y en buen estado de pintura.

5.3.- Realización de las Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Las distintas empresas de mantenimiento contratadas al efecto, deberán estar acreditadas para el desempeño de estas funciones en el entorno de la Comunidad Autónoma de Madrid, en las instalaciones en las que sea procedente. Someterán dichas instalaciones al programa mínimo de operaciones de mantenimiento, de acuerdo a los diversos reglamentos, debiendo dejar constancia documental, tanto el mantenedor como el titular de la instalación, del cumplimiento del programa de mantenimiento establecido, así como el resultado de las verificaciones y pruebas realizadas y en su caso, sustitución de elementos defectuosos.

Esta información deberá estar permanentemente actualizada y a disposición de la autoridad competente en materia de inspección, debiendo ser el Director del Plan de Autoprotección el controlador de los libros y cuadernillos de inspecciones reglamentarias.

Se acompaña este documento con un cuadernillo de hojas numeradas para reflejo de las distintas operaciones de seguridad realizadas, que a su vez aparecerán en los respectivos informes de mantenimiento de las empresas mantenedoras homologadas en cada ámbito de instalación, acompañando a continuación un ejemplo del contenido de estos cuadernillos:



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS



GONZÁLEZ & GRANDE

Ingenieros Consultores de Seguridad

6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

En este capítulo del Plan de Autoprotección, se contempla el **Plan de actuación ante Emergencias** en el que se definen las secuencias de actuación a desarrollar para el control de las mismas, a la vista de la tipología de riesgos y situaciones de emergencia posibles y medios de protección disponibles persiguiendo los siguientes objetivos:

- * Disponer de personal adiestrado que pueda actuar con la adecuada capacidad de reacción ante una emergencia, de forma que se pueda dar una respuesta adecuada y proporcional al riesgo apreciado en cada caso.
- * Tener informados a todos los trabajadores del Centro sobre cómo deben actuar ante una emergencia, aportando los recursos formativos necesarios y estableciendo las oportunas pautas de comunicación e información a los miembros afectados de la UCM.
- * Garantizar la dotación de los medios adecuados para afrontar las situaciones de emergencia planteadas, así como su fiabilidad y perfecto funcionamiento en caso necesario.

Se describirán las secuencias de actuación en el caso de que se produzca una emergencia, en función de su gravedad, disponibilidad de medios, área de afección y causa que la ha producido.

Así, tras la identificación del riesgo se valorará la emergencia (dónde, cuándo) a fin de proceder, mediante los medios materiales y humanos disponibles (quién, cómo), a las acciones oportunas (qué).

Para ello, en primer lugar, se clasifican las emergencias en función del riesgo, definiendo a continuación la composición del Equipo de Emergencia y sus misiones, así como las acciones a emprender y su desarrollo en cada caso.

Las hipótesis y soluciones que se desarrollan a continuación son generales y aplicables principalmente a las emergencias producidas por incendios y sirven de guía para adecuar los medios disponibles en el Centro al Plan de Emergencia, debiendo posteriormente ampliarse o modificarse como consecuencia de su implantación y seguimiento si se considera necesario.

6.1.- Identificación y clasificación de las emergencias.

Se denomina factor de riesgo al conjunto de circunstancias particulares que caracterizan una situación de emergencia y que son determinantes de las acciones a desarrollar para su control, así como para la salvaguarda de los ocupantes y usuarios del edificio. De la misma forma, podemos definir una situación de emergencia como aquella derivada de la materialización de un riesgo, constituyendo un **suceso incontrolado** y que ha ocasionado, o puede ocasionar de forma inminente daños sobre las personas, bienes o medio ambiente en el entorno del suceso.

Estas situaciones serán las que den lugar a la activación del Plan de Emergencia, y serán las recogidas en el presente documento. Todas aquellas situaciones que cumplan la descripción anterior, así como aquellas que planteen alguna duda en su descripción, serán consideradas como emergencia. En el cuadro siguiente se resume la clasificación de emergencias en función del tipo, gravedad, disponibilidad de medios y área de afección.

En Función de	Clasificación	Descripción	Actuación
Tipo de Emergencia	Incendio	Situación no prevista con presencia de llama, humo y gases.	Seguir la Operativa General
	Derrame de productos combustibles o tóxicos	Derrame importante de sustancias utilizadas en talleres de pintura y grabado usualmente, que pueden producir contaminación, incendios, atmósferas explosivas.	Seguir la Operativa General
	Amenaza de bomba	Amenaza externa notificando la existencia de artefactos en el Centro, sin información de su situación.	Seguir la operativa particular de Seguridad.
	Localización de paquete sospechoso	Existencia de elementos sospechosos de contener artefactos explosivos o dañinos.	
	Conductas antisociales	Alteración de la actividad de forma aislada con origen en conductas personales o de grupo, de carácter antisocial.	Operativa particular de Seguridad
	Explosión en instalaciones	Explosión debida al funcionamiento de los distintos subsistemas de instalaciones.	Operativa particular
	Inundaciones	Rotura de tuberías de instalaciones, climatización, incendios, agua sanitaria	Operativa particular
	Médica Asistencial	Situaciones que requieren el aviso inmediato a ayudas externas (*)	Operativa particular

(*) Se contempla en este apartado el riesgo de accidentes de carácter laboral, que aunque se entiende que están bajo el amparo de la normativa laboral vigente, pueden provocar la activación del Plan de Autoprotección, en cuanto a avisos y solicitud de ayudas externas, primera intervención, etc. Igualmente se tiene en cuenta el riesgo de intoxicaciones alimentarias severas en el entorno del restaurante-comedor, que pueden producir emergencias de tipo asistencial, aunque el riesgo debe estar analizado, catalogado y corregido en la prescriptiva documentación de Riesgos Laborales del concesionario, adoptando las medidas preventivas, de limpieza y control pertinentes.

En Función de	Clasificación	Descripción	Actuación
Su Gravedad	Conato	Incidente menor solucionable con medios propios del sector o zona.	Puede requerir Evacuación Local.
	Emergencia Parcial (zonal)	Requiere para su control la intervención del Equipo de Emergencia	Evacuación de zona o sector
	Emergencia General	Incidente que además de las anteriores, requiere la intervención de Ayudas Externas.	Evacuación General.
Disponibilidad de medios	Plena actividad	Plena presencia de personal de los Equipos de Emergencia y alumnos.	Seguir la Operativa General
	Media Actividad	Presencia Reducida de Equipos de Emergencia.	Seguir la Operativa Particular.
	Baja / Nula Actividad Resto de periodos	Presencia únicamente de medios muy reducidos o nulos.	Aviso a Ayudas Exteriores. Emitir Señal de Evacuación
Área de Afección	Salas Instalaciones	Salas de Calderas, C.G.B.T.	Decretar Emergencia General directamente.
	Archivos y almacenes	Zonas almacenamiento.	
	Cafetería-Comedor	Incendio en freidoras, equipos eléctricos, electrodomésticos.	
	Zonas de Oficina	Zonas de uso administrativo, despachos.	Decretar Conato, y posteriormente Emergencia Parcial o General, si no se controla el conato.
	Almacenes de residuos	Almacenamiento de restos de limpieza de utensilios de pintura.	

6.1.1.- En función del tipo de Emergencia.

A partir del catálogo de riesgos anteriormente analizado, que pueden derivar en situación de emergencia, según la definición de suceso incontrolado y susceptible de producir daños, podemos establecer los siguientes tipos de emergencia:

- Incendio.
- Amenaza de bomba.
- Recepción y/o detección de paquete sospechoso.
- Explosión de artefacto.
- Inundación (por rotura de tuberías).
- Daños contra el medio Ambiente, derrame de productos contaminantes o inflamables.
- Derrumbamiento por fallos constructivos.
- Emergencias de tipo Médico-asistencial.
- Acto Terrorista

Hay que mencionar que pueden concurrir varios sucesos incontrolados, normalmente unos a consecuencia de otros, (tras una explosión es previsible que haya un incendio o derrumbamiento, etc.). En estos casos, tras la activación del Plan debido al suceso origen, deberán adaptarse las actuaciones a realizar para mitigar los daños a las consecuencias de todos los sucesos que se puedan producir.

6.1.2.- *En función de su gravedad.*

Para adaptar los medios disponibles y las actuaciones a realizar, se clasifican las situaciones de emergencia estableciendo tres niveles de emergencia:

Conato de Emergencia

Se denomina conato de emergencia aquella situación accidental en sus inicios, que puede ser controlada por los medios propios del sector implicado, con la generación de daños apreciables pero mínimos, y sin riesgo para el personal en sus actuaciones (escasa carga de fuego, poca producción de humo, etc.). Estas situaciones no afectan de forma apreciable la actividad del edificio.

Generalmente no requiere la evacuación, salvo del entorno del conato para facilitar las actuaciones sobre el conato. Tampoco requiere la intervención de las ayudas externas, aunque a juicio del Jefe de Emergencia pueden ser solicitadas.

En cuanto a su definición por tipo de suceso:

- ✓ **Incendio** de pequeña magnitud en zonas con escasa carga de fuego, con ataque a éste en sus inicios, sin generación de gran cantidad de humo que pueda impedir la visibilidad ni causar problemas respiratorios durante la intervención. Se puede resolver con un extintor portátil o mediante la retirada del material combustible cercano.
- ✓ **Explosión, seísmo, derrumbamiento o inundación**, de escasa entidad y que no afecte sustancialmente a los servicios ni la actividad del edificio. Los daños producidos se consideran leves y pueden ser subsanados sin riesgos para el personal y de manera sencilla.

Emergencia Parcial

Se denomina Emergencia Parcial aquella situación que aparece como evolución de un Conato no resuelto, o que inicialmente pueda producir daños importantes en un sector o zona, y que para su resolución necesita el aporte de medios de otros sectores. Este nivel requiere la evacuación del sector, no necesariamente de todo el edificio (salvo que por seguridad así lo determine el Responsable de Emergencia o responsable de Ayudas Externas), así como el aviso a los Servicios de Ayuda Externa.

En este nivel de emergencia, los daños producidos implican alteraciones importantes de la actividad, y requiere actuaciones de reposición de medios de cierta entidad.

Por tipo de suceso:

- ✓ Incendio en zonas de baja carga de fuego, en las que la demora en la actuación ha provocado que el fuego alcance una magnitud media, pero que su ataque, retirada de material combustible o confinamiento ha impedido su propagación incontrolada. En este caso la cantidad de humo impiden o dificultan en gran medida la actuación del personal de Emergencia.

También se contempla en este caso el incendio en zonas de riesgo particular y con baja carga de fuego (salas de instalaciones, almacenes), en los que se ha actuado de forma correcta y no se prevé su propagación a otras dependencias.

- ✓ Por último se considerará emergencia parcial un incendio en entornos con mayor carga de fuego, en los que la rápida intervención impide la propagación sin control de éste.
- ✓ Explosión, seísmo, derrumbamiento o inundación, de cierta importancia y que afecte sustancialmente a los servicios y a la actividad del edificio, con daños producidos en elementos estructurales que no afecten a la estabilidad del mismo.
- ✓ Emergencias externas al Centro, que por su proximidad al establecimiento pueden afectar al personal o alguna zona de éste.

Emergencia General

Se considerará Emergencia General aquella que excede nuestro control, por evolución del nivel anterior no resuelto o por la elevada gravedad inicial. Los daños previsibles son elevados, y no se puede controlar con los medios disponibles en el edificio.

En esta situación, se requiere la evacuación total del edificio/Centro a los Puntos de Reunión Exterior, y la intervención de los Servicios de Ayuda Externa. Los daños producidos pueden requerir la suspensión temporal de la actividad.

Por tipo de suceso:

- ✓ **Incendio** incontrolado, de gran magnitud, que emite gran cantidad de humo y gases, provoca altas temperaturas e impide por tanto su ataque directo por parte del personal de emergencia.
- ✓ **Explosión, seísmo, derrumbamiento o inundación**, de elevada gravedad, que puede suspender el desarrollo de los servicios y a la total actividad del edificio, con afección grave a los elementos estructurales que pueden comprometer la seguridad de los ocupantes.
- ✓ **Amenaza de Bomba** calificada como fiable, sin localización del posible artefacto, o localización de un paquete sospechoso con efectos potenciales graves en caso de explosión.
- ✓ **Emergencias externas al Centro**, que puedan afectar al personal o a la Facultad.

6.1.3.- En función de los medios humanos disponibles.

En función de la disposición del personal presente en el Centro en las distintas franjas horarias y por tanto de la participación del personal que interviene en los Equipos de Emergencia, podemos establecer los siguientes periodos de actividad:

Periodo de alta actividad

Está constituido por las franjas horarias de máxima actividad del Centro, y por tanto de máxima ocupación. Esta actividad se desarrolla de lunes a viernes de 08:00 h. a 21:00 h., con periodos intermedios de menor intensidad, en los que no se contempla esta máxima actividad.

Durante estos periodos los equipos de emergencia se encuentran en su máxima disposición, a excepción de las franjas de menor actividad, en las que previsiblemente no estará todo el personal de dichos equipos, y por tanto deberá tenerse en cuenta esta circunstancia en la asignación de actuaciones.

Periodo de baja actividad

Periodo establecido de lunes a viernes de 07:30 a 08:00 h., y de 21:00 a 22:00 h.

Periodo de nula actividad

Comprende las franjas horarias no contempladas en los anteriores periodos. En estos periodos no se encuentra ningún personal en el edificio, quedando la seguridad dependiente de una Central Receptora de Alarmas, a la que deberán estar conectados los sistemas de seguridad y que en caso de recepción de alarma tienen establecidas sus actuaciones.

Es importante reseñar que en función del periodo de actividad, el nivel de riesgo establecido puede ser más elevado: es decir una situación que en el periodo de alta actividad está catalogada como conato de emergencia, en caso de baja actividad deberá estar clasificada como emergencia parcial o emergencia general.

6.1.4.- En función del área afectada.

Considerando que la posibilidad de detección de un incidente y de las características del punto donde se desarrolla un conato de incendio (carga de fuego, instalaciones, sin ocupación, etc.) influyen en el desarrollo del conato y por tanto de las actuaciones a realizar, es importante tener en cuenta este factor.

Así, un conato de incendio en una zona de oficina o aulas, con presencia de personal, que será rápidamente detectado, informado y atacado, antes de que su alcance sea significativo, en un archivo o sala de instalaciones,

desocupada, puede alcanzar una gravedad superior, debido al desfase entre la detección y las actuaciones del equipo de emergencia, y por tanto constituirse en emergencia parcial o general. En todo caso, será el Jefe de Emergencia, en función de la información inicial recibida, el que tomará la decisión sobre el nivel de emergencia y actuaciones a realizar.

6.1.5.- Sucesos secundarios.

Aunque la clasificación de emergencias anterior se ha realizado según el suceso principal (iniciador), como se ha mencionado anteriormente es posible la aparición de accidentes derivados del principal, normalmente incendio, que puede provocar explosiones, derrumbamientos, inundaciones, etc., así como que pueden conferir un nivel de emergencia mayor que el establecido para el suceso inicial, y por tanto las actuaciones a realizar deberán estar relacionadas con el suceso de mayor riesgo.

En apartados posteriores se establecerán las pautas de actuación en función del tipo de riesgo.

6.2.- Procedimiento de actuación a desarrollar en caso de emergencia. Operativa General.

Para una mejor comprensión de las acciones a realizar en cada caso, se ha dividido el Plan de Actuación en Emergencias en tres planes parciales que componen el conjunto de actuaciones a realizar en caso de emergencia. En el primero de ellos, Plan de Alarmas, se trata de definir de qué forma se van a recibir las señales de la existencia de un potencial incidente y los mecanismos de alerta hasta la comprobación de la veracidad del suceso que permita una rápida puesta en marcha del Plan de Actuación en los estadios iniciales de la emergencia y por tanto una rápida reacción ante el siniestro en la aplicación de las secuencias establecidas.

6.2.1.- Procedimiento de detección y Alerta. Plan de Alarmas.

Este Plan contempla las actuaciones a realizar desde que se detecta la emergencia hasta que se pone en marcha el Plan de Extinción y/o el Plan de Evacuación que se definen a continuación.

El Plan de Alarmas se activa cuando una persona descubre un incendio, o cuando se recibe una señal de activación en la central de detección de incendios, por actuación de los detectores de incendio o pulsadores de alarma manual. Esta situación se extenderá a otros tipos de emergencia.

Si es un trabajador del Centro el que detecta el incendio debe transmitir inmediatamente la alarma a Conserjería, mediante vía telefónica, pulsadores de alarma, o directamente, si es posible de forma presencial, indicando:

- a. Datos del comunicante: nombre y apellidos
- b. Tipo de situación observada
- c. Ubicación donde se produce esta situación

d. Nivel de gravedad apreciado

Desde Conserjería se comunicará con el personal encargado de la zona para **confirmar la veracidad y alcance de la amenaza**, y se pondrá en conocimiento inmediato de los responsables del Plan de Emergencia (Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención). Se activará el procedimiento de desalojo de los locales afectados y de aquellos otros que se considere oportuno con el fin de garantizar la seguridad de la personas.

Una vez que el Jefe de Emergencia tenga información de la magnitud del Siniestro, decidirá la puesta en marcha del Plan de Extinción y/o del Plan de Evacuación, así como la conveniencia de pedir ayudas externas (bomberos, policía, etc.), mediante llamada al 112 y comunicación a la Unidad de Seguridad de la UCM.

Durante el tiempo que transcurre desde que el testigo del incendio transmite la alarma y el Jefe de Emergencia pone en marcha el Plan de Extinción, éste debe atacar el incendio con el extintor más cercano, si se siente capacitado y sin poner en peligro su integridad física. Si el conato es resuelto sin más problemas, se restablecerá la vuelta al estado normal por las vías preestablecidas.

6.2.2.- Primera actuación. Plan de Extinción.

En el Plan de Extinción se establecen de forma secuencial las acciones a realizar por los Equipos de Emergencia, en función de la gravedad de la Emergencia, como si esta fuera evolucionando desde Conato de Emergencia, hasta desencadenar en Emergencia General. En este Plan se desarrollan todas las actuaciones de los equipos cuya función es el ataque y neutralización de la emergencia. Este Plan lo pone en marcha el Plan de Alarmas y acaba cuando se ha puesto fin a la emergencia o cuando se decide la evacuación de los equipos de emergencia.

Según esto, para cada emergencia se suponen realizadas todas las acciones correspondientes a la de menor gravedad. Otros factores de riesgo, como puedan ser la disponibilidad de medios o el área de afección, obligarán, ante una emergencia de cierto rango, a actuar según las secuencias previstas para la emergencia de rango superior.

La operativa general establece que una vez avisados desde Conserjería o escuchen la alarma acústica, los componentes del Equipo de Emergencia más cercanos al lugar del conato se dirigirán a éste para, en primer lugar, comprobar la existencia y el alcance del siniestro, informando a Conserjería y, si las circunstancias lo permiten, intentarán el ataque al fuego con los medios disponibles en la zona del incidente.

Para ello, seguirán las siguientes pautas generales:

- ✓ Una vez informado el Puesto de Mando (Conserjería), si las características del conato lo permiten, y siempre primando su seguridad, hará frente a éste utilizando los medios disponibles (extintores) en la zona del incidente.
- ✓ Atacarán el fuego, nunca en solitario, y manteniendo libre y localizada la vía de escape. Evitarán que el fuego o el humo les bloquee la salida en caso de que el conato no sea controlado.
- ✓ Retirarán si es posible, de las proximidades del foco, cualquier material combustible que pudiera dificultar el ataque y alimentar el fuego.
- ✓ Una vez apagado el conato e informado el Puesto de Mando, permanecerán en el lugar de éste para comprobar que no se reinicia, siguiendo las instrucciones del Jefe de Intervención.
- ✓ En caso de que no pueda ser controlado con los medios disponibles en la zona, y siguiendo las indicaciones del Jefe de Intervención, confinarán el fuego cerrando las puertas a su paso, y abandonarán el lugar para dirigirse al Punto de Reunión Exterior correspondiente.

Si tras la descarga de dos extintores portátiles no se resuelve el Conato, una vez recibida esta información, el Jefe de Emergencia ordenará el aviso a los Servicios Públicos de Extinción (Bomberos) si no lo ha hecho aún, y se seguirá atacando el conato de incendio con los medios disponibles, hasta la llegada de éstos, siempre sin comprometer la seguridad de las personas actuantes.

6.2.3.- Plan de Evacuación.

En este Plan se definen todas las actuaciones de los equipos cuya función es la evacuación y auxilio de las personas que hay en el edificio, así como la retirada de materiales valiosos. Este Plan pone en marcha la evacuación de la zona implicada al detectarse una emergencia y acaba cuando han sido evacuadas las zonas requeridas o en su caso la totalidad del edificio.

Este Plan lo activa el Jefe de Emergencia al declararse un Conato de Emergencia no resuelto, dando lugar a la consiguiente evacuación de la zona siniestrada. Se emitirá la orden de evacuación mediante las sirenas de alarma acústica, conectados a la central de alarma del Edificio. Al mismo tiempo, los Equipos de Evacuación establecidos, realizarán las labores que tienen encomendadas en función de las zonas asignadas a cada uno, y que se resumen a continuación:

- ✓ Cada grupo de componentes del Equipo de Evacuación tiene asignada una zona para desalojar, tal como aparece en los esquemas adjuntos, en la que se establecen las vías de evacuación disponibles, tanto la ruta

principal como las rutas alternativas. En periodos de baja presencia de personal, pueden agruparse varias zonas para su desalojo y revisión.

- ✓ Cuando sean avisados desde el Puesto de Mando, o bien al escuchar la alarma general de evacuación, cada componente se dirigirá hacia la zona que tiene asignada, y supervisará la evacuación de ésta hacia las salidas y escaleras designadas, para dirigirse al Punto de Reunión Exterior.
- ✓ Una vez evacuada la zona, si las circunstancias lo permiten, realizarán un recorrido de inspección para comprobar que no queda nadie, revisando local por local, y cerrando a su paso las puertas que atraviese.
- ✓ Cuando tenga constancia de que la zona está completamente evacuada, se dirigirá al exterior. Informará al Jefe de Emergencia o persona designada para ello, En el Puesto de Mando. Informará además de las posibles incidencias que pudieran aparecer.
- ✓ Existe la posibilidad de que en su zona de evacuación se encuentre con alguna persona que tenga limitada su movilidad por cualquier circunstancia. En este caso, deberá centrar su atención en esta persona, para proporcionarle la ayuda necesaria con el fin de llevar a cabo su correcta evacuación, informando al Puesto de Mando y solicitando la colaboración de personas cercanas si es preciso.
- ✓ La evacuación de la Cafetería-Comedor se realizará interiormente por sus propios equipos de emergencia (contrata), si los tienen configurados, hasta las vías generales, en que la evacuación será dirigida por el personal de Emergencia del Centro. Deberán confirmar al Jefe de Emergencia en el Puesto de Mando (Conserjería, planta Baja) que su zona está evacuada y revisada, informando de cualquier incidencia que haya podido surgir.

En caso de emergencia, la presencia de Personas con Capacidades Diferentes (PCD) o accidentados con problemas de movilidad, deberá ser gestionada según el siguiente protocolo:

- Si se trata de personal habitual, previamente identificado, se preverá un equipo de personas que se hagan cargo de su acompañamiento y/o evacuación en caso de emergencia, según lo establecido a continuación.
- En el caso de personas no controladas, una vez localizadas por el equipo de evacuación de la zona, se posicionará en un lugar fuera de la zona de peligro, sin interferir en las vías de evacuación, y se informará al Puesto de Mando de su situación, solicitando ayuda si es necesario.
- Se procurará tranquilizar a esta persona, indicando que está seguro y que se ha informado al Puesto de Mando de su situación, tratando de permanecer acompañándola. Si es preciso, solicite la colaboración de personal cercano.
- Siga las instrucciones del Puesto de Mando.
- Cuando el resto de personal ha evacuado, y sin poner en riesgo la seguridad del evacuado ni del personal de evacuación, informará al Puesto de Mando, y si es posible, evacúen al PCD.

6.2.4.- Mecanismos de alarma.

En el cuadro siguiente es necesario definir algunos de los términos que se utilizan para explicar las acciones de los equipos humanos que intervienen en la operativa general, reflejando los mecanismos a utilizar en cada caso, pasando a continuación a definir los canales de comunicación entre la Dirección Interna de la Emergencia y la identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

Acción	Significado	Activación	Actuaciones	Consecuencias
Alarma	Señal Acústica y/o luminosa que indica la existencia de un peligro.	-Manual (pulsadores) -Automática (detección) -Telefónica. -Directamente a C.C.	Algunos Equipos pasan a Estado de Alerta y otros a Estado de Intervención.	Esta señal activa el Plan de Alarmas.
Estado de Alerta	Paso Previo a la Actuación.	Ordena Jefe de Emergencia	El Equipo de Emergencia se prepara para actuar.	Rápida intervención en caso de confirmación de alarma.
Estado de Intervención	Actuación de los Equipos según la misión encomendada a cada componente.	Ordena Jefe de Emergencia	Actuación directa: ataque a un conato de incendio, retirada de material combustible, evacuación.	Se activa el Plan de Extinción.
Apoyo	Acciones de ayuda de otros equipos auxiliares o a las ayudas exteriores	Ordena Jefe de Emergencia o Mando de las Ayudas Externas.	Información a ayudas exteriores. Cortes de Alimentación eléctrica general o parcial, a equipos.	Facilitarán la labor de las ayudas exteriores si se lo requieren.
Alarma General de Evacuación	Indica la orden de desalojo total del Centro, hacia el Punto de Reunión Exterior	-Sirenas de alarma, teléfono, de forma presencial.	Todos los Equipos de Intervención se disponen en sus zonas y dirigen la evacuación de todo el personal.	Se activa el Plan de Evacuación.

La señal de emergencia consistirá en la activación de las sirenas de alarma durante un periodo superior a 30 segundos (periodos inferiores pueden deberse a casos de disparo no deseado de la señal). En caso de duda, se recomienda encarecidamente el abandono de las instalaciones por su propia seguridad.

a) Identificación de la persona que dará los avisos.

El responsable de emitir los avisos a las ayudas exteriores así como a los equipos internos será la persona que tenga asumidas las **funciones de Jefe de Emergencias**, auxiliado por el Jefe de Intervención, el Responsable del Puesto de Mando o las personas que se encuentren en el edificio en el momento que tengan asumidas las funciones. Las funciones de cada cargo se describen en el apartado 6.3.

Los cargos de Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención y Responsable del Puesto de Mando se asignarán teniendo en cuenta la presencia física de las personas en el Centro en el momento de la incidencia y de acuerdo a otras circunstancias puntuales, y en todo caso, con la prelación que se indica en las tablas de personal de equipos de emergencia, cuyos titulares en el momento de la elaboración del presente Plan de Autoprotección son los indicados en dichas tablas.

La orden de evacuación del edificio será dada por el Jefe de Emergencia ordenando que se activen las alarmas acústicas. También podrá ser dada por el propio personal de la Organización de Emergencia de palabra.

b) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

La identificación de la Subdirección General de SAMUR-Protección Civil:

Centro Integrado de Seguridad y Emergencias de Madrid (CISEM)		
Dirección	Teléfono Emergencia	Teléfono 1
C/ Rufino Blanco, nº 2	112	91.513.23.95 / 396

6.2.5.- Evacuación y/o confinamiento.

La respuesta previsible a una eventual situación de emergencia puede ser la evacuación parcial o total de la zona afectada o de la totalidad del Centro, según las consideraciones del Jefe de emergencias o del responsable de las ayudas externas, si la situación lo requiere.

La evacuación se realizará siguiendo las pautas del Plan de Evacuación, descrito en puntos anteriores, utilizando para cada zona las rutas y vías establecidas en los esquemas de zonas y vías de evacuación, así como en los planos adjuntos en el anexo III, diseñadas de acuerdo a las capacidades de las escaleras, salidas de recinto, planta y edificio así como a las distancias máximas de recorrido de evacuación establecidas por la normativa vigente al respecto.

Se establecen además las vías de evacuación alternativas en el caso de bloqueo de las vías principales, para cada una de las zonas consideradas, con

la premisa de cálculo de cada una de las vías de bloqueo de las más desfavorables.

En caso de tratarse de una actuación específica ante determinadas emergencias externas que pueden afectar al Edificio, se actuará siempre en función de las órdenes y medidas que tomen desde el exterior los Servicios de Emergencia y Protección Civil.

La orden interna de confinamiento será dada por el Jefe de Emergencia, (a instancias de los Servicios de Emergencia y Protección), que en coordinación con el Puesto de Mando avisará al Jefe de Intervención y los Equipos de Intervención del Centro.

Las actuaciones en este caso se limitarán a permanecer en el interior del Centro, cerrando las puertas y ventanas si lo indican los Servicios de Emergencia. El personal de emergencia de cada planta informará al personal de su zona que deben permanecer en el interior del edificio y no abrir ninguna ventana hasta nueva orden. Si el Jefe de Emergencia lo ordena, retirarán al personal cercano a las ventanas.

Se permanecerá en esta fase hasta que el Jefe de Emergencia, en contacto con los Servicios de Emergencia exteriores, anule la orden de confinamiento.

6.2.6.- Prestación de las primeras ayudas.

Una vez ocurrido el suceso que origina la activación del Plan de Autoprotección, paralelamente a las actuaciones a realizar encaminadas a mitigar los efectos del siniestro (extinción, evacuación, protección, etc.), hay que dedicar atención especial a los posibles afectados, cuyo estado será variable en función de la gravedad del incidente, y que puede aconsejar la evacuación a zonas protegidas si la situación lo permite.

Por otro lado, es posible la aparición de lesiones durante la evacuación, situaciones de pánico, intoxicaciones o quemaduras debido a incendios o explosiones, que deberán ser tratadas convenientemente hasta la llegada de los equipos sanitarios.

Estas labores, en ausencia de equipo médico, las deberá realizar el Equipo de Primeros Auxilios, o en su defecto personal del Equipo de Intervención (que se describirán posteriormente), con conocimientos de primeros auxilios, que en general aplicarán las siguientes actuaciones:

- ✓ **Proteger** en caso necesario al afectado, de los efectos del entorno del siniestro si se encuentra en su área de influencia, desplazándolo a zonas seguras si la situación lo permite.
- ✓ **Avisar** al Jefe de Emergencia o al Conserje, informando de la situación, estado y alcance de las lesiones del afectado, proporcionando la información que el Jefe de Emergencia nos solicite.

- ✓ **Socorrer** al afectado, prestándole la asistencia básica en espera de la llegada de los servicios sanitarios correspondientes.

6.2.7.- Modos de recepción de las Ayudas Externas.

La recepción de los equipos de ayuda exterior (Bomberos, Ambulancias, Policía, Protección Civil-SAMUR...) se realizarán directamente por parte del Jefe de Emergencia, que se identificará convenientemente, y que previamente habrá recogido del Jefe de Intervención y del Responsable de Puesto de Mando toda la información referente al desarrollo, afección y situación del siniestro, información que será consultada por los servicios de Ayuda, y que será de interés para la organización de su actuación. Estará apoyado en todo momento por el Responsable de Puesto de Mando.

No obstante lo anterior, será responsabilidad de todo el personal del Centro, es decir, el personal de administración y servicios, y el personal de contratas, asistir a los medios externos de ayuda, guiarles hasta el lugar del accidente y estar a su disposición para cualquier tipo de actuación que le fuera solicitada, siempre y cuando la situación no ponga en peligro su propia seguridad. Igual obligación podría surgir, en su caso, por parte de los alumnos o visitantes si así lo indicaran los medios externos de ayuda.

En el Puesto de Mando deberá haber en todo momento una **copia del Plan de Autoprotección** debidamente actualizado que será entregado a los Mandos de los medios externos de ayuda si así fuera solicitado.

Estos cargos deberán indicar claramente a las ayudas externas: la ubicación exacta del accidente (local, escalera, pasillo, departamento, salas de instalaciones...), el tipo de accidente, número de personas afectadas (heridos, contusionados...), las actuaciones realizadas (incendios sofocados, evacuaciones practicadas, órdenes dadas por los cargos del Plan de Autoprotección y en general cuantos datos se precisen y ayuden a que los medios externos localicen y alcancen fácilmente los locales con emergencias.

El punto de encuentro con los servicios de ayuda externa será el vestíbulo principal, en la Conserjería, que es también el Puesto de Mando. Cuando no sea posible tal ubicación, se encontrará en el acceso peatonal al recinto, o en su caso en el acceso de vehículos, previa comunicación al oficial de la brigada de intervención de Bomberos.

Hay que destacar que en los períodos en los que no se desarrolla la operativa general debido a la falta de medios humanos (periodos de nula actividad), la recepción la realizará directamente un vigilante de la Unidad de Seguridad, quien deberá recibir a las ayudas externas, facilitando la apertura del centro.

El acceso al recinto en el que se sitúa el Centro, permite la utilización de vehículos terrestres. No se dispone de pista de aterrizaje para medios helitransportados de intervención rápida sanitaria, ni de zonas habilitadas para este tipo de vehículos.

6.3.- Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

A la vista de la población del Centro, analizada anteriormente, y de su tipología, se seleccionan las dotaciones que componen el Equipo de Emergencia, señalando su estructura, jerarquía y las misiones de cada componente de la misma. La estructura mantendrá la siguiente organización:

La estructura se fundamenta en el Manual de Autoprotección, manteniendo la siguiente organización:

- **Jefe de Emergencia – J.E.;** es el máximo responsable de la gestión en caso de producirse una emergencia y su campo de actuación se extenderá a todo el edificio.
- **Jefe de Intervención – J.I.;** Su campo de actuación se extenderá a todo el Centro y será el coordinador de la emergencia en el punto en que esta se produce.
- **Equipos de Emergencia – E.E.;** su campo de actuación se extenderá a zonas particulares del centro, con presencia de equipos en todas las zonas, y serán los encargados de canalizar la evacuación y dirigir al resto de ocupantes en caso de emergencia, así como de realizar el primer ataque al conato para intentar su control a la espera de la llegada de los servicios de bomberos.

La selección del personal para constituir estos equipos se hará preferentemente entre voluntarios, atendiendo a su carácter y formación técnica y humana, aunque en caso necesario, serán designados por la Dirección del edificio, asesorados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y, estando todo el personal obligado a colaborar en las misiones encomendadas en materia de Autoprotección (Norma Básica de Autoprotección y Ley de Prevención de Riesgos Laborales.). Su capacitación deberá ser adecuada y abarcará tanto conocimientos del fuego y sus formas de detección y extinción, como de primeros auxilios.

La composición y funciones de los componentes de los Equipos, se especifican en los apartados siguientes.

6.3.1.- Organización y Mandos.

JEFE DE EMERGENCIA

Será el **responsable máximo de la actuación sobre la emergencia**, cuando se encuentre presente en el edificio. En caso contrario, será informado a la mayor brevedad posible, y bajo su indicación, actuará en su lugar el personal de menor nivel que se encuentre presente en el Centro, según el orden de prelación. Este esquema de actuación se aplicará a todos los niveles, y la emergencia se atacará siempre bajo la supervisión de algún personal del Centro, salvo circunstancias que lo desaconsejen por la gravedad de la misma y el compromiso de su seguridad.

Sus **funciones** son:

- a) Ostentar en las emergencias la máxima responsabilidad y decidir las acciones a tomar, incluso la evacuación si fuera pertinente, según las secuencias previstas en el Plan, con el asesoramiento del Jefe de Intervención.
- b) Dirigir, junto con el Jefe de Intervención, las acciones a realizar por los Equipos de Intervención en los accidentes que se produzcan.
- c) Velar por la actualización de las instalaciones y sistemas de protección existentes en el edificio, y porque los medios humanos integrantes de Equipos de Emergencia estén debidamente adiestrados en las prácticas y ejercicios que les sean de utilidad.
- d) Coordinarse con el responsable de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios que acuda en caso de accidentes, transmitiéndole la responsabilidad máxima y prestándole su colaboración.
- e) Proponer periódicamente y, en su caso, organizar los simulacros de evacuación.
- f) Mantener actualizada la lista de componentes de los Equipos de Intervención.

Su **campo de actuación** se extenderá a todo el centro.

JEFE DE INTERVENCION

Está designado entre el personal que presta sus servicios en el Centro. y bajo cuyo control quedará éste, dependiendo directamente del Jefe de Emergencia. El Jefe de Intervención contará siempre con un sustituto.

Sus funciones serán:

- Se incorporará, en caso de alarma, con sus equipos, al punto del accidente, según las secuencias y acciones previstas en el Plan, coordinando los equipos bajo su responsabilidad. Valorará y clasificará la emergencia informando inmediatamente al J.E. para que adopte las medidas establecidas en función de la clasificación realizada.
- Supervisará las actuaciones de los equipos de emergencia, facilitando las labores de evacuación mediante la apertura de puertas cerradas, eliminación de obstáculos, y atendiendo a las posibles incidencias aparecidas durante la evacuación, manteniendo informado al Jefe de Emergencia del desarrollo e incidencias de la evacuación.
- Recogerá las indicaciones y sugerencias de los miembros de sus equipos en relación con el mantenimiento y estado de las instalaciones que a ellos les correspondan, transmitiéndolas al Jefe de Emergencia.

- Se responsabilizará del inventario de los medios materiales y humanos que correspondan a sus equipos, velando por cubrir las vacantes que se produzcan por traslado, enfermedad, permiso, vacaciones, etc.
- Colaborará con el Jefe de Emergencia en aquellas misiones que tenga encomendadas.

Su **campo de actuación** se extenderá a todo el edificio.

6.3.2.- Equipos de Emergencia.

Los Equipos de Intervención estarán formados por los siguientes grupos:

- Equipo de Emergencia.
- Responsable del Puesto de Mando – R.P.M.
- Equipo de Apoyo Técnico – E.A.T.
- Equipo de Primeros Auxilios – E.P.A.

A continuación se describen las funciones genéricas de estos Equipos.

EQUIPO DE EMERGENCIA

Este equipo estará conformado por trabajadores del Centro, con capacidad de movimiento por el Edificio, con formación básica en lucha contra incendios, con conocimientos al menos de técnicas de manejo de extintores portátiles y fundamentos de mecanismos del fuego, así como de técnicas de evacuación y gestión de grupos.

Estarán bajo el mando directo del Jefe de Emergencia, coordinados por el Jefe de Intervención y sus funciones serán las siguientes:

- Comunicarán al Puesto de Mando (Conserjería) cualquier situación anómala que pueda generar una situación de Emergencia (conato de incendio, presencia de humo).
- En caso de incendio, una vez avisado e informado el Puesto de Mando, tratará de combatirlo, si está capacitado, nunca en solitario y sin poner en peligro su seguridad, utilizando el extintor más cercano. Para ello seguirán las siguientes consignas Básicas:
 - ✓ Cuando sea avisado y llegue a la zona siniestrada, recogerá un extintor de las proximidades y se aproximará al punto indicado, comprobando el extintor y poniéndolo en servicio (desprecintar y efectuar un rápido disparo para comprobar su funcionamiento) antes de acercarse al fuego. Si el extintor no funciona, tratará de hacer uso de otro equipo cercano, o en su caso se retirará, cerrando puertas a su paso e informando al Responsable de Emergencia.

- ✓ Si tiene que atravesar o abrir una puerta, antes de hacerlo observará las rendijas para verificar que no sale humo. Igualmente tocará la puerta para comprobar que no está caliente (el calor se transmite en mayor medida en las partes metálicas, por lo que habrá que comprobar varios puntos). Si observa la presencia de humo o la puerta está caliente, o tiene dudas, no la abra. Informe de ello al Puesto de Mando, que a su vez comunicará al Jefe de Emergencia si aún no se ha incorporado a éste.
- ✓ Si no sale humo y la puerta no está caliente, la abrirá, con las debidas precauciones, poco a poco y protegiéndose en un lateral, para prevenir que una combustión latente en el recinto pueda reavivarse violentamente.
- ✓ Comprobará que existe el conato o en su caso un incendio declarado. Informará al Puesto de Mando / Jefe de Emergencia de que es un conato, y que va a intentar sofocarlo, o de que es un incendio y procede a confinarlo cerrando las puertas.
- ✓ En caso de que el conato no pueda ser controlado con los medios disponibles, abandonarán el recinto, cerrando la puerta. Informará de ello al Puesto de Mando / Jefe de Emergencia.
- ✓ En ningún momento deberá comprometerse la seguridad del Equipo de Emergencia. En el ataque al conato, nunca permitirán que el fuego se interponga entre el equipo y la salida, manteniendo ésta siempre localizada. Si hay presencia de humo abundante, abandonarán el local cerrando la puerta a su paso, considerando que el conato no se ha podido resolver, informando de ello al Jefe de Emergencia, que ordenará la evacuación si no lo ha hecho previamente.
- Tratará de evitar la propagación del incendio cerrando puertas y alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco del incendio.

El Jefe de Emergencia valorará si ordena la evacuación parcial o general o si la magnitud del conato indica que puede resolverse fácilmente sin necesidad de evacuar.

En caso de Alarma General:

Una vez decretada la situación de la Alarma General, (Evacuación del edificio), pasarán a realizar labores de apoyo a la evacuación, con las siguientes funciones:

- ✓ El Jefe de Emergencia ordenará la suspensión de cualquier actividad en el Centro.
- ✓ Si es preciso, activará las sirenas de alarma, actuando sobre la Central de Incendios, para que todo el personal restante evacúe el centro.
- ✓ El personal despejará las vías de evacuación abriendo las puertas que permanezcan cerradas. Conducirán ordenadamente la evacuación de la

zona asignada y posteriormente la abandonarán, previa comprobación de que no queda ningún rezagado o lesionado, transmitiendo su buen fin al Responsable de Emergencia o solicitando ayuda en caso necesario.

- ✓ Una vez evacuada la zona, si las circunstancias lo permiten, realizarán un recorrido de inspección para comprobar que no queda nadie, revisando locales cerrados, despachos, aulas, aseos, etc., y cerrando a su paso las puertas que atraviese.
- ✓ Cuando tenga constancia de que la zona está completamente evacuada, informará al Jefe de Emergencia de que la zona está evacuada, de forma rápida, evacuando al PRE o quedando a disposición del J.E. por si le encarga alguna función. Informará de las incidencias respecto de la evacuación que pudieran aparecer.
- ✓ Mantendrá informado al Jefe de Emergencia de las incidencias que observe. Una vez desalojado el edificio, se dirigirá al Punto de Reunión Exterior y permanecerá agrupado con el resto de personal del equipo de Emergencia, a la espera de instrucciones.
- ✓ La evacuación de la Cafetería-Comedor se realizará interiormente por sus propios equipos de emergencia (contrata), si los tienen configurados, hasta las vías generales, en que la evacuación será dirigida por el personal de Emergencia del Centro. Deberán confirmar al Jefe de Emergencia en el Puesto de Mando (Conserjería, planta Baja) que su zona está evacuada y revisada, informando de cualquier incidencia que haya podido surgir.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A)

Esta función la realizará personal con formación y conocimientos adecuados.

Sus funciones serán:

- Actuar, en caso de incendio o emergencia, controlando el traslado de las personas en estado delicado y prestando los primeros auxilios a los accidentados con los medios disponibles.
- En caso de emergencia asistencial, si es preciso y tienen la formación necesaria, harán uso del equipo DEA ubicado en la planta baja.
- En caso de evacuación de heridos a Centros Sanitarios, recogerán los datos de filiación y hospital de destino de los heridos.
- Seguirán las instrucciones de sus superiores y cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección (Bomberos, etc.).

RESPONSABLE DEL PUESTO DE MANDO - CONSERJERÍA

El Puesto de Mando del Centro estará ubicado en la Conserjería del edificio Principal, Planta Baja, siempre que la afección producida por la emergencia lo permita, y en caso contrario, estará en el puesto externo de intervención en conexión con los servicios externos de seguridad.

El Responsable del Puesto de Mando Estará bajo las órdenes directas del Jefe de Emergencia y, en su caso, del Jefe de Intervención, y realizará **tareas** muy específicas.

- Será el primer receptor de las alarmas de incendio por medio de la Central de Incendios, así como de cualquier otro aviso de emergencia. Avisará al Jefe de Emergencia, al Jefe de Intervención y a un componente del Equipo de emergencia de la zona correspondiente, para que se dirijan al punto de la alarma para verificar la existencia y alcance del incidente.
- Informará al Jefe de Emergencia una vez confirmada la veracidad del siniestro.
- Hará las llamadas telefónicas y avisos tanto a los Servicios Externos de Emergencia como a los equipos propios, que le indique el Jefe de Emergencia.
- Seguirá las instrucciones del Jefe de Emergencia o de cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección (Bomberos, etc.).
- Cuando el Jefe de Emergencia ordene la evacuación, previamente al disparo de alarmas, se realizará la apertura de puertas del acceso principal, y el bloqueo de los ascensores en la planta baja.

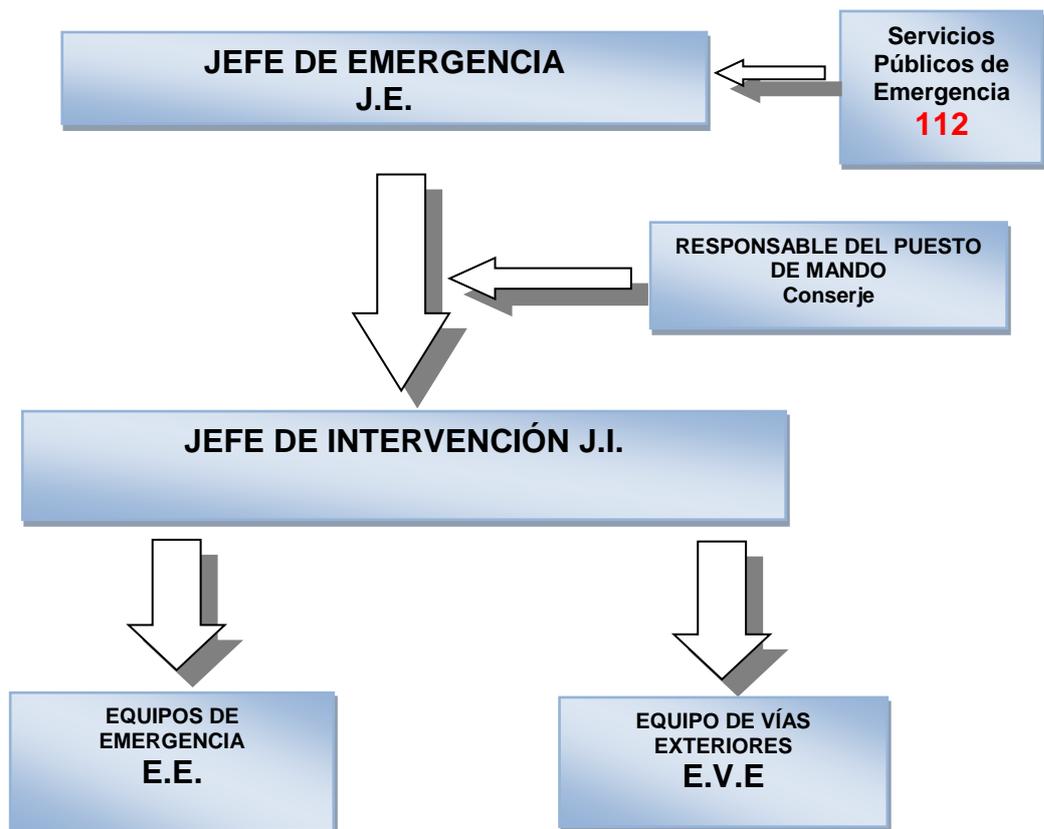
Deberá conocer todos los sistemas de detección, alarma, comunicaciones, etc., del Puesto de Mando, así como los teléfonos de todos los agentes que intervienen en la Gestión de Emergencias.

Su **campo de actuación** se extenderá a todo el edificio.

Deberá disponer en lugar visible de un listado actualizado con el teléfono o extensión del Jefe de Emergencia e Intervención, y componentes de los Equipos de Evacuación y Primera Intervención, así como con los teléfonos de Bomberos, Asistencia Sanitaria, (hospitales, ambulancias), y otras ayudas exteriores (Policía, Protección Civil).

Por último, deberá conocer los protocolos de comunicación de Emergencias establecido en el presente documento.

6.3.3.- Organigrama General.



6.3.4.- Fichas de Actuación.

Se incluyen las siguientes Fichas de Actuación:

- FICHA DE ACTUACION DEL JEFE DE EMERGENCIA – J.E.
- FICHA DE ACTUACION DEL JEFE DE INTERVENCION – J.I.
- FICHA DE ACTUACION DEL RESPONSABLE DEL PUESTO DE MANDO
- ACTUACIONES PROGRAMADAS EN LA CENTRAL DE INCENDIOS
- FICHAS DE ACTUACION EQUIPO DE EMERGENCIA
- FICHA DE ACTUACION DEL PERSONAL DOCENTE
- FICHA DE ACTUACIÓN E.A.E. EN CASO DE PRESENCIA DE PERSONAL DISCAPACITADO O ACCIDENTADO
- CONSIGAS GENERALES DE ACTUACION PARA ALUMNOS
- NORMAS GENERALES DE ACTUACION PARA LOS TRABAJADORES DEL CENTRO
- COORDINACIÓN CON CONTRATAS – CAFETERÍA COMEDOR
- CONSIGNAS DE ACTUACIÓN PERSONAL EVENTOS SALONES DE ACTOS
- FICHA DE ACTUACION DEL EQUIPO DE VÍAS EXTERIORES EVE

FICHA DE ACTUACIÓN DEL JEFE DE EMERGENCIA – J.E.

CONATO DE EMERGENCIA	PLAN DE ALARMAS Quando sea avisado desde Conserjería: <ul style="list-style-type: none">✓ Acudirá a Conserjería para dirigir las acciones que se tomen durante la emergencia. Pedirá información del siniestro y activará el Plan de Extinción y de Evacuación.✓ Ordene al Responsable del Puesto de Mando la <u>llamada al servicio de Bomberos</u>.✓ Ordene el aviso al personal integrante de los Equipos de Evacuación, para que se pongan en estado de alerta.✓ Si la evolución del conato es negativa y lo considera necesario, ordene, si es posible, al Equipo de Apoyo Técnico el corte de energía eléctrica principal en las zonas siniestradas, así como la parada de los sistemas de ventilación y climatización no esenciales.✓ Ordene la apertura de las salidas que se encuentren protegidas.
	PLAN DE EVACUACIÓN <ul style="list-style-type: none">✓ Ordenará la retirada del personal de la zona que no intervenga en el ataque al conato.✓ Verificará que los restantes Equipos de Emergencia están en estado de alerta y preparados para actuar.
	PLAN DE EXTINCIÓN <ul style="list-style-type: none">✓ Permanecerá a la espera de información del Jefe de Intervención o del Equipo de Emergencia sobre la evolución del ataque al conato. <p>SI EL CONATO NO ES CONTROLADO RÁPIDAMENTE, PASARÁ A EMERGENCIA GENERAL</p>
EMERGENCIA GENERAL	PLAN DE EXTINCIÓN <ul style="list-style-type: none">• Si aún no han llegado los servicios de Extinción:<ul style="list-style-type: none">✓ En función de la evolución del incendio y de la información recibida del Jefe de Intervención, considerará la posibilidad de seguir atacando el siniestro hasta que lleguen los Bomberos. En caso de que las dimensiones del incendio pongan en peligro la seguridad del Equipo de Emergencia o, con el asesoramiento del Jefe de Intervención J.E., ordenará la retirada de este equipo, y el confinamiento del incendio, hasta la llegada de los Bomberos.• Quando lleguen los servicios de Extinción:<ul style="list-style-type: none">✓ El Jefe de Bomberos asumirá la dirección de la emergencia.✓ Se pondrá a las órdenes del Jefe de Bomberos, y le prestará toda la ayuda e información que le solicite.
	PLAN DE EVACUACIÓN <ul style="list-style-type: none">✓ Verificará que las puertas exteriores están practicables y que los ascensores se han detenido✓ Activará la Alarma General de Evacuación, ordenando la evacuación total del Centro, haciendo uso de las sirenas de alarma de incendio activadas mediante la Central de Incendios.✓ Ordenará la activación del Plan de Vigilancia de Accesos.✓ Ordenará el bloqueo de los ascensores en la Planta de Acceso.✓ Seguirá la evolución de la evacuación, atendiendo posibles incidencias y emitiendo las consignas que considere oportunas al respecto. Quando tenga constancia de que el Centro está totalmente evacuado, se dirigirá al Punto de Reunión Exterior junto con el Responsable del Puesto de Mando y una copia del Plan de Autoprotección.
FIN DE LA EMERGENCIA. <ul style="list-style-type: none">• Si recibe confirmación de que se ha sofocado el incendio:<ul style="list-style-type: none">✓ Restituirá la normalidad, eliminando los estados de Alerta e Intervención.✓ Seguidamente acudirá al lugar de los hechos para comprobar el alcance del siniestro.✓ Posteriormente redactará, junto con el Jefe de Intervención J.I. un informe detallado de los hechos.	
IMPORTANTE <ul style="list-style-type: none">✓ Es el máximo responsable en la organización del Plan de Emergencia.✓ Deberá estar siempre localizable, y en caso de ausencia notificará al Puesto de Mando el nombre y número de teléfono de su sustituto.✓ Dirigirá todas las acciones que se tomen durante la emergencia desde el Puesto de Mando.✓ Decidirá el momento en que debe activar la orden de evacuación, en función de la información disponible.✓ Decidirá el momento de solicitar ayudas exteriores (Bomberos, policía, ambulancias) y designará a la persona que les recibirá en la puerta.✓ Notificará, cuando proceda, a sus superiores, la situación y consecuencias de la emergencia, realizando un informe "a posteriori".	

FICHA DE ACTUACION DEL JEFE DE INTERVENCION – J.I.

CONATO DE EMERGENCIA	PLAN DE ALARMAS
	<p>Quando sea avisado desde el Puesto de Mando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acudirá al lugar del siniestro para dirigir “in situ” las acciones que se efectúen. ✓ Valorará la situación e informará al Jefe de Emergencia.
	PLAN DE EXTINCIÓN
EMERGENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuando llegue al lugar del siniestro, comprobará que está actuando el Equipo de Emergencia, con los medios disponibles, retirando el material combustible o cerrando puertas. ✓ Coordinará las acciones del Equipo de Emergencia ante el conato, informando al Jefe de Emergencia de la evolución y alcance de éste.
	PLAN DE EVACUACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dará las órdenes pertinentes para la evacuación de la zona siniestrada y de las restantes zonas que se puedan ver afectadas directamente. Activará el dispositivo de asistencia y a los Servicios Exteriores de Ayuda, y el control de Tráfico en el acceso principal. <p>REALIZARÁ UNA VALORACIÓN RÁPIDA, QUE TRANSMITIRÁ AL JEFE DE EMERGENCIA, MANTENIENDO LA COMUNICACIÓN ENTRE AMBOS. POR SI SE DECIDIESE EL PASO A EMERGENCIA GENERAL.</p>
EMERGENCIA GENERAL	PLAN DE EXTINCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Si aún no han llegado los servicios de Extinción: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizará la evolución del siniestro y comunicará al Jefe de Emergencia la necesidad de evacuar o la continuación del ataque al fuego. • Quando lleguen los servicios de Extinción: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se pondrá a las órdenes del Jefe de Bomberos con objeto de colaborar en todo lo necesario. ✓ Ordenará al EE. que realice las operaciones que considere necesarias (corte de corriente, parada de máquinas, etc.), así como las que le indique el Jefe de Bomberos.
	PLAN DE EVACUACIÓN
EMERGENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Si se ha decidido la evacuación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una vez recibida la consigna de evacuación general, supervisará el desarrollo de ésta, informando al Jefe de Emergencia de las incidencias que hayan podido surgir. ✓ Cuando reciba del Jefe de Emergencia la información de que el Centro está totalmente desalojado, evacuará el edificio hasta el Punto de Reunión Exterior, con el Equipo de Emergencia, informando al Jefe de Emergencia a su llegada al Punto de Reunión Exterior.
	IMPORTANTE
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es el máximo responsable en el área de la Emergencia hasta la llegada de los bomberos. ✓ Sólo recibe instrucciones y órdenes del Jefe de Emergencia y de los Bomberos. ✓ Deberá estar siempre localizable, y en caso de ausencia notificará al Puesto de Mando el nombre y número de teléfono de su sustituto. ✓ Mantendrá informado en todo momento al Jefe de Emergencia y le dará las recomendaciones que considere oportunas. ✓ Será el último en abandonar el edificio. ✓ Cuando se incorporen los Bomberos, se pondrá a las órdenes del Jefe de la Brigada, y le prestará toda la ayuda que le sea solicitada. ✓ Si se han producido heridos o afectados durante la evacuación, supervisará su traslado a centros hospitalarios, recibiendo información del Equipo de Primeros Auxilios, si hubiera.

FICHA DE ACTUACION RESPONSABLE DEL PUESTO DE MANDO**CONATO DE EMERGENCIA****Si recibe el aviso de la presencia de humo o fuego:****Si la alarma se recibe mediante el sistema de detección:**

- ✓ Inhiba las sirenas de alarma.
- ✓ **Avisará** al componente del Equipo de Emergencia más cercano, para que se dirija al lugar del incidente y compruebe la veracidad de la alarma. Informará al Jefe de Emergencia.
- ✓ **Si el E.E. informa de falsa alarma, rearme la central de detección.** En caso de reiterarse la falsa alarma, avise al servicio de mantenimiento de la central de incendios. Restablezca la normalidad e informe al Jefe de Emergencia.:

Una vez recibida la confirmación del siniestro: (por cualquier medio)

- ✓ Avisará al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención.
- ✓ En caso de no localizarlos, avisará a sus sustitutos. Seguirá sus instrucciones.

Cuando el Jefe de Emergencia llegue al Puesto de Mando:

- ✓ Se pondrá a sus órdenes, realizando las llamadas y avisos que éste le indique, según el Directorio: Mantenimiento, Servicio de Prevención y Servicio Médico.

Si recibe una llamada informando de una amenaza de bomba:

- ✓ Tratará de recoger todos los datos de interés del comunicante. Avisará al Jefe de Emergencia y al Responsable de Seguridad y les transmitirá la información recogida.
- ✓ Seguirá las instrucciones recogidas al respecto en el Plan de Seguridad.

EMERGENCIA GENERAL**ACTUACIONES GENERALES**

- Siga las instrucciones del Jefe de Emergencia, realizando las llamadas y avisos que le indique.
- Cuando el Jefe de Emergencia ordene la evacuación general, el equipo de Conserjes abrirá las puertas de los accesos principales. Bloquearán los ascensores en la planta baja del edificio, e informarán a la Unidad de Seguridad de la UCM, para activar al Equipo de Vías Exteriores.
- Posteriormente active los sistemas de alarma de evacuación de la zona requerida o en su caso de todo el edificio.
- Preparará la copia del Plan de Autoprotección o de los planos de éste, así como los impresos para la recogida de información sobre zonas evacuadas.
- Apoyará al Jefe de Emergencia en la cumplimentación de los impresos de firmas.

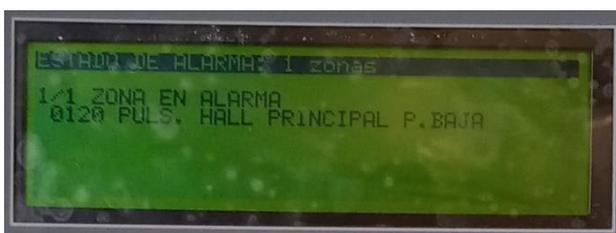
IMPORTANTE

- ✓ Conocerá los teléfonos del Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención, Equipos de Emergencia y de sus sustitutos.
- ✓ Conocerá los teléfonos de las ayudas exteriores más cercanas (bomberos, hospitales, policía...).
- ✓ Conocerá el funcionamiento de todos los elementos existentes en el Puesto de Mando.
- ✓ Conocerá los mensajes de evacuación y alerta, vuelta a la calma y la secuencia de actuaciones dentro del Plan de Autoprotección.

Deberá conocer el funcionamiento y manejo de la Central de detección de Incendios. (ver ficha)

ACTUACIONES PROGRAMADAS EN CENTRAL DE INCENDIOS**ESTADO DE REPOSO DE CENTRAL**

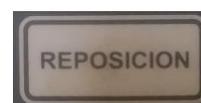
La central debe tener la llave siempre en **NIVEL DE ACCESO 2**. En caso contrario la central pedirá un código de acceso que es **2222**

**MODO DE FUNCIONAMIENTO POR ACTUACIÓN MANUAL SEGÚN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN****EN PANTALLA APARECE AVERÍA o ALARMA DE DETECTOR**

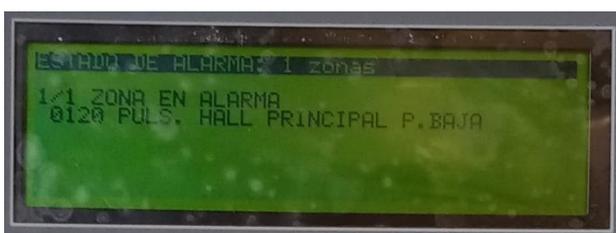
1º SILENCIAMOS EL SONIDO DE LA CENTRALITA



2º PARAMOS SECUENCIA DE ALARMA PARA IR A VERIFICAR (hay un retardo de 2 min)
ANTES DE QUE EMPIECEN A SONAR LAS SIRENAS



3º SI ES ALARMA REAL, ACTIVAMOS DE NUEVO LA SECUENCIA PARA EVACUACIÓN GENERAL

**EN PANTALLA APARECE ALARMA DE PULSADOR**

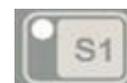
1º SILENCIAMOS EL SONIDO DE LA CENTRALITA

2º PARAMOS SECUENCIA DE ALARMA PARA IR A VERIFICAR

SI ES UNA FALSA ALARMA REARMAR EL PULSADOR CON LA LLAVE



3º SI LA ALARMA ES REAL, ACTIVAMOS DE NUEVO LA SECUENCIA PARA EVACUACIÓN GENERAL.



MODO DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO SEGÚN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Alarma de UN detector

Hay un retardo de 2´ antes de que empiecen a sonar las sirenas de ESA ZONA/PLANTA



Alarma 2 detectores o equipos

NO hay retardo. Comienzan a sonar todas las sirenas del EDIFICIO



Activación de UN pulsador

NO hay retardo. Comienzan a sonar las sirenas de ESA ZONA/PLANTA

FICHA DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIA**CONATO DE EMERGENCIA****PLAN DE ALARMAS**

- **Cuando reciba el aviso del Responsable de Emergencia, del Puesto de Mando o bien por visión directa del incendio:**
 - ✓ Acuda junto con el Jefe de Intervención o con otra persona del Equipo de Emergencia al lugar del siniestro y confirme la existencia y magnitud de éste. Informará al Puesto de Mando.

PLAN DE EXTINCIÓN

- **Una vez en el lugar del incidente, e informado el Puesto de Mando:**
 - ✓ Atacará el conato, con los extintores disponibles en la zona del siniestro, nunca en solitario, y sin poner en peligro su integridad física.
 - ✓ Si es necesario, desconecte los sistemas eléctricos de las zonas implicadas en el siniestro
 - ✓ Si es posible, trate de retirar de la zona del incendio cualquier material combustible que pudiera alimentar el fuego. En caso de abandonar la zona, cierre las puertas a su paso.

EMERGENCIA GENERAL**PLAN DE EXTINCIÓN**

- **Los Equipos de la zona afectada:**
 - ✓ Seguirá atacando el fuego, con los medios de que dispone, salvo que la situación no lo permita, o el Jefe de Emergencia ordene la evacuación. Nunca se ponga en peligro.

PLAN DE EVACUACIÓN

- **Cuando reciba la orden de evacuación general (activación de sirenas):**
 - ✓ Dirigirá el desalojo de la zona que tiene asignada, por las vías establecidas para cada zona, hasta el Punto de Reunión Exterior.
 - ✓ Si la vía que tiene que utilizar se encuentra bloqueada por fuego o por humo, utilice las vías alternativas.
 - ✓ Hará un recorrido rápido por todos los locales de la zona asignada, para comprobar que no queda nadie por evacuar. Prestará especial atención a los aseos y locales apartados.
 - ✓ Una vez efectuada la revisión, informará al Jefe de Emergencia, en el Puesto de Mando, de la completa evacuación de su zona, notificándole las incidencias importantes surgidas en la evacuación.
 - ✓ Cuando se lo ordene el J.E, evacuará al Punto de Reunión Exterior.
 - ✓ Tratará de que el personal evacuado no se acumule en los accesos del Centro.
 - ✓ Impedirá que el personal evacuado retroceda al interior en busca de objetos personales o de otras personas, cerciorándose de que una vez recibida la orden de evacuación todo el personal abandona la zona. Ayude en la evacuación a personas discapacitadas o heridas, o utilice las zonas de refugio para que estén protegidas.
 - ✓ Diríjase al personal sin gritar y sin transmitir nerviosismo, pero con autoridad No provoque enfrentamientos con el personal.
 - ✓ Una vez en el Punto de Reunión Exterior, permanecerá agrupado con el personal de su zona, a la espera de instrucciones del Puesto de Mando.
 - ✓ Si se decreta la vuelta al edificio, colaborará en canalizar el retorno del personal.

IMPORTANTE

- ✓ En ningún caso ponga en peligro su integridad física.
- ✓ Seguirá siempre las instrucciones de sus superiores jerárquicos durante la emergencia o del Servicio de Extinción de Incendios, en caso de encontrarse en el edificio.
- ✓ Cerrará las puertas que atraviere en su camino de evacuación, en caso de incendio, y al contrario, en caso de riesgo de explosión, para evitar el confinamiento de la onda expansiva en caso de explosión.

TELÉFONO CONSERJERÍA DEL CENTRO:**91 394 36 27**

FICHA DE ACTUACION DEL PERSONAL DOCENTE**CONATO DE EMERGENCIA****PLAN DE ALARMAS**

- **Si recibe del Puesto de Mando el aviso de que es posible la necesidad de desalojo:**
 - ▼ Se pondrá en estado de Alerta, por si el conato evoluciona negativamente, permaneciendo a la espera de recibir consignas.
 - ▼ Siga las consignas del personal del Equipo de Evacuación o del Jefe de Emergencia.

EMERGENCIA GENERAL**PLAN DE EVACUACION**

- **Cuando reciba el aviso del Puesto de Mando, Equipo de Evacuación o escuche las sirenas de alarma:**
 - ▼ Interrumpirá sin demora la sesión docente, informando a los alumnos de que se va a proceder al desalojo del edificio, recordándoles muy brevemente las consignas necesarias:
 - Acceso al que tienen que dirigirse.
 - No salir corriendo ni gritando.
 - Salir agrupados y ordenadamente.
 - Portar únicamente objetos personales no voluminosos.
 - No retroceder una vez comenzada la evacuación.
 - Caminar en fila. Cuando circulen por escaleras, procurarán ir junto a la pared, para permitir el movimiento de los Equipos de Emergencia y de los Servicios de Extinción o de Policía.
 - ▼ Una vez preparados, procederá al desalojo del Aula, saliendo en último lugar para cerciorarse de que no queda ningún rezagado, cerrando la puerta de éste.
 - ▼ Informará al componente del Equipo de Alarma y Evacuación de su Zona, de la evacuación de su Aula, y evacuará al Punto de Reunión Exterior.

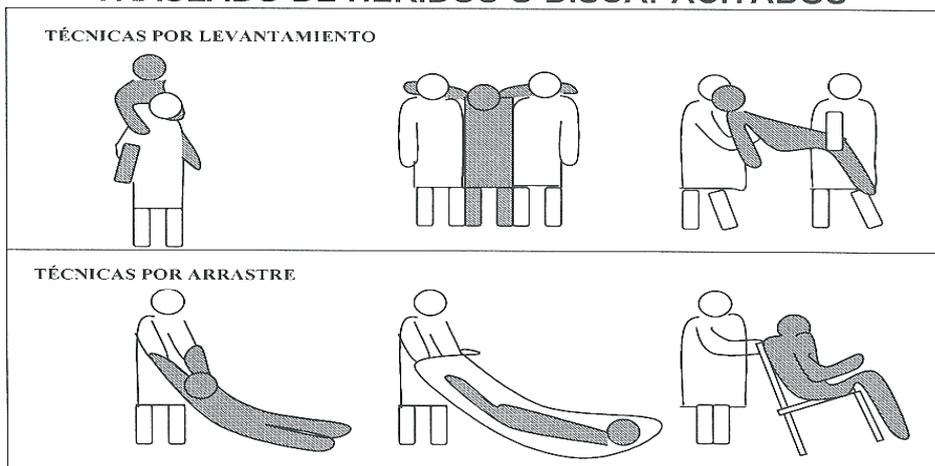
IMPORTANTE

- ▼ Es el Responsable de que la evacuación de su aula, taller o laboratorio se realice correctamente.
- ▼ Tranquilizará a los alumnos durante la evacuación pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- ▼ Ayudará a personas discapacitadas o heridas. Si es necesario usará la zona de refugio.
- ▼ No permitirá el regreso a las aulas evacuadas a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto o a otra persona, permitiendo que las personas porten únicamente objetos personales.
- ▼ Cerrará las puertas que atravesase en su camino de evacuación, en caso de incendio, y al contrario, en caso de amenaza de bomba, para evitar el confinamiento de la onda expansiva en caso de explosión.
- ▼ Sólo permitirá que las personas porten objetos personales, impidiendo el transporte de objetos voluminosos que dificulten la evacuación.

TELÉFONO CONSERJERÍA: 91 394 36 27

E.A.E: FICHA DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENCIA DE PERSONAL CON CAPACIDADES DIFERENTES O ACCIDENTADO**EN CASO DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN GENERAL DEL EDIFICIO:**

- * **Si en su zona de evacuación tiene constancia de la presencia de personas con algún tipo de discapacidad o heridos:**
 - Deberá informar de inmediato al Jefe de Emergencia (Puesto de Mando), indicando datos sobre la situación y estado de la persona a evacuar.
 - Evitará aglomeraciones. Retirárá al accidentado o discapacitado de las vías de evacuación a zonas protegidas o a alguna zona de refugio del edificio, procurando tranquilizarle y protegiéndole de los posibles peligros.
 - Si no existe peligro inminente, permanecerá con él hasta la llegada de la asistencia sanitaria o de los bomberos para un traslado adecuado al exterior o Centro Sanitario.
 - Si se puede realizar sin peligro la evacuación de la persona accidentada o discapacitada, en condiciones de seguridad, se realizará una vez las vías de evacuación (escaleras) se encuentren libres de personas, con el fin de optimizar a ayuda prestada al accidentado y una menor obstrucción de la evacuación.
 - En caso de personas con discapacidad visual, formará una hilera con ellas y se colocará a la cabeza guiando la evacuación. Si tiene la posibilidad, pedirá a alguien que se coloque al final. Durante el recorrido mencionará en voz alta los obstáculos existentes y maniobras a realizar.
 - Si la discapacidad es auditiva, indicará por señas las acciones a realizar.
 - Si la persona a evacuar tiene problemas de movilidad, le protegerá en primer lugar, retirándole de la zona de peligro, y avisará de la situación al Puesto de Mando, y si dispone de tiempo, acompañará al discapacitado a la salida.

TRASLADO DE HERIDOS O DISCAPACITADOS**TELÉFONO CONSERJERÍA DEL CENTRO:****91 394 36 27**

CONSIGNAS GENERALES DE ACTUACION PARA ALUMNOS**COMO EVITAR INCENDIOS (MEDIDAS PREVENTIVAS)**

- ✓ No fume en lugares no autorizados. Está prohibido fumar en los Centros de Trabajo (Ley 28/2005).
- ✓ No acerque focos de calor intensos a materiales combustibles. No almacene ni deposite materiales próximos a los cuadros eléctricos ni a focos de calor.
- ✓ No sobrecargue las tomas de corriente y los enchufes.

▪ SI DESCUBRE UN INCENDIO:

- ✓ Mantenga la calma. No grite. Cierre las puertas.
- ✓ Avise del incendio a Conserjería, por teléfono o activando el pulsador de alarma de incendio más próximo:

✓ **TELÉFONO CONSERJERÍA DEL CENTRO: 91 394 36 27**

- ✓ Identifíquese y facilite los datos del lugar exacto del incendio.
- ✓ Espere instrucciones. No intente hacer frente al fuego
- ✓ Si se encuentra atrapado por el fuego o el humo, recuerde que el aire fresco permanece en la zona inferior. Agáchese o gatee. Si tiene la posibilidad, colóquese un pañuelo o trapo húmedo en las vías respiratorias.
- ✓ Si queda aislado en un recinto, cierre todas las puertas y las rendijas por las que pueda penetrar el humo. Intente comunicar su situación por cualquier medio.

▪ EN CASO DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO

- ✓ Deberá actuar de acuerdo con las indicaciones de su profesor y del Equipo de Evacuación, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- ✓ Recogerán únicamente objetos personales no voluminosos, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- ✓ Si se encuentra en los aseos o en otros locales distintos del aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo o al más próximo que se encuentre en movimiento de salida
- ✓ Todos los movimientos deberán realizarse de forma rápida pero de forma ordenada, sin correr, sin atropellar ni empujar a los demás.
- ✓ Una vez iniciada la evacuación, no retroceda a buscar objetos o a otras personas.
- ✓ Cuando abandone el edificio, no se detenga junto a las puertas de salida. Diríjase al Punto de Reunión Exterior.
- ✓ Durante la evacuación, respete el mobiliario y equipamiento escolar.
- ✓ Con objeto de no entorpecer la evacuación y permitir la entrada de personal de bomberos y policía, es recomendable que los grupos permanezcan unidos, caminando en fila. En las escaleras, trate de caminar arrimado a un lateral, y en lo posible, en silencio.
- ✓ Siga en todo momento las consignas de su profesor y del personal del equipo de evacuación.
- ✓ **No utilice los ascensores para evacuar.**
- Cuando abandone el edificio, no se detenga junto a las puertas de salida. Diríjase al Punto de Reunión Exterior.

CONSIGNAS GENERALES DE ACTUACION TRABAJADORES DEL CENTRO**COMO EVITAR INCENDIOS (MEDIDAS PREVENTIVAS)**

- ✓ **Mantenga limpio su puesto de trabajo:** evitará conatos de incendio y mantendrá libres las vías de evacuación.
- ✓ No fume en lugares no autorizados. Está prohibido fumar en los Centros de Trabajo (Ley 28/2005).
- ✓ No acerque focos de calor intensos a materiales combustibles. No almacene ni deposite materiales próximos a los cuadros eléctricos ni a focos de calor.
- ✓ No sobrecargue las tomas de corriente y los enchufes.
- ✓ Compruebe que tanto las vías de evacuación como los equipos de lucha contra incendios permanecen libres de obstáculos, informando de incidencias a la Dirección de Servicios Generales o Seguridad.
- ✓ Inspeccione su puesto de trabajo y desconecte todos los aparatos al final de la jornada.

▪ SI DESCUBRE UN INCENDIO:

- ✓ Mantenga la calma. No grite. Cierre las puertas.
- ✓ Avise del incendio al Puesto de Control (Conserjería) por teléfono ó activando el pulsador de alarma de incendio más próximo:

TELÉFONO CONSERJERÍA DEL CENTRO:**91 394 36 27**

- ✓ Identifíquese y facilite los datos del lugar exacto del incendio.
- ✓ Espere instrucciones. No intente hacer frente al fuego
- ✓ Si se encuentra atrapado por el fuego o el humo, recuerde que el aire fresco permanece en la zona inferior. Agáchese o gatee. Si tiene la posibilidad, colóquese un pañuelo o trapo húmedo en las vías respiratorias.
- ✓ Si queda aislado en un recinto, cierre todas las puertas y las rendijas por las que pueda penetrar el humo. Intente comunicar su situación por cualquier medio.

▪ EN CASO DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO

- ✓ Evacue el edificio **sólo cuando se lo indique el Equipo de Emergencia o escuche la alarma de evacuación general**. Utilice las salidas y escaleras establecidas para su zona, salvo que se comuniquen otras directrices. Permanecerá agrupado en el acceso a la escalera, hasta que el Equipo de Evacuación indique la salida:
 - Si en el momento de entrar a la escalera hay personal bajando, se incorporará la cabeza de su grupo a continuación del último del grupo que baja.
 - Si en la circulación por la escalera, encuentra un grupo que está entrando en la escalera, esperará a que salga el último, y continuará la bajada detrás de éste
- ✓ Siga las indicaciones del personal del Equipo de Evacuación.
- ✓ Evacue el edificio con rapidez, pero no corra. Todos los movimientos deberán realizarse rápidamente pero de forma ordenada, sin correr, sin atropellar ni empujar a los demás.
- ✓ No evacue con objetos voluminosos, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- ✓ Durante la evacuación no retroceda a recoger objetos personales o a buscar a otras personas.
- ✓ **No utilice el ascensor para evacuar.**
- ✓ Durante la evacuación, con objeto de no entorpecer la evacuación, es recomendable que los grupos permanezcan unidos, caminando en fila en pasillos y escaleras, lo más cerca posible de la pared, para permitir la circulación y movimientos del personal de emergencia y de las ayudas exteriores (Bomberos, Policía.) y en lo posible, en silencio.
- ✓ Si tiene alguna visita, hágase cargo de ella durante la evacuación.
- ✓ Cuando abandone el edificio, no se detenga junto a las puertas de salida. Diríjase al Punto de Reunión Exterior.

FICHA DE COORDINACION CON CONTRATA DE CAFETERÍA-COMEDOR**SI ESCUCHA LAS SIRENAS DE ALARMA DEL EDIFICIO**

- * ***Si escucha las sirenas de alarma del edificio, o se lo comunican desde Conserjería, se está emitiendo la orden de evacuación. El personal del Centro está organizado para hacer frente a situaciones de Emergencia:***
 - Suspenda cualquier actividad y prepárese para evacuar el edificio. Siga en todo momento las indicaciones de su Equipo de Evacuación, o del responsable de emergencia de su empresa, según lo establecido en su Plan de Emergencia.

SI APARECE CUALQUIER SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA CAFETERÍA COMEDOR

- Avise e informe al Puesto de Mando (Conserjería), proporcionando la información necesaria, e informando de la activación de su Plan de Emergencia particular, y de la evacuación, en su caso, de sus dependencias.

TELÉFONO CONSERJERÍA DEL CENTRO: 91 394 36 27

UNA VEZ EVACUADA LA CAFETERÍA-COMEDOR, CUANDO SE ENCUENTRE EN LAS ZONAS COMUNES:

- Diríjase a la escalera y/o salida más cercana que le indique la señalización de evacuación o en su caso a las que le indique el personal de emergencia.
- Con objeto de no entorpecer la evacuación y permitir la entrada del personal de bomberos y policía, es recomendable que los grupos permanezcan agrupados, caminando en fila. En las escaleras, trate de circular junto a la pared, y en lo posible, en silencio.
- Todos los movimientos deberán realizarse de forma rápida pero de forma ordenada, sin correr, sin atropellar ni empujar a los demás.
- Recogerán únicamente objetos personales no voluminosos, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- Si se encuentra en los aseos o en otros locales distintos del aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo o al más próximo que se encuentre en movimiento de salida.
- Una vez iniciada la evacuación, no retroceda a buscar objetos o a otras personas.
- Cuando abandone el edificio, no se detenga junto a las puertas de salida. Diríjase al Punto de Reunión Exterior, y permanezca agrupado en éste, procurando no obstaculizar la vía pública en lo posible, y no invadir la calzada.
- El responsable de emergencia de la contrata externa deberá informar al Jefe de Emergencia en Conserjería, de la correcta evacuación de la cafetería-restaurante y de las incidencias que hayan podido suceder.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN PERSONAL EVENTOS SALONES DE ACTOS**RESPONSABLE DEL EVENTO***** Si aparece una situación de emergencia durante el evento:**

- Si le avisa cualquier persona de que ha presenciado una situación de emergencia, o por visión directa, una vez informado del tipo y alcance de ésta, avisará a Conserjería, identificándose y proporcionando la información que sea posible sobre el tipo de emergencia. Siga las consignas que le faciliten.
- Cuando se lo indique Conserjería o escuche las sirenas de alarma, suspenda la actividad, y ordene la evacuación del recinto, por las salidas disponibles. El resto de personal (excepto clientes, visitantes) colaborará con usted dirigiendo a los clientes y visitantes al exterior, de forma ordenada, comprobando que no queda nadie en la zona del evento.
- Con objeto de no entorpecer la evacuación y permitir la entrada del personal de bomberos y policía, es recomendable que los grupos permanezcan agrupados, caminando en fila, y en lo posible, en silencio.
- Todos los movimientos deberán realizarse de forma rápida pero de forma ordenada, sin correr, sin atropellar ni empujar a los demás.
- Una vez iniciada la evacuación, no permita que ninguna persona retroceda a buscar objetos o a otras personas.

UNA VEZ EVACUADO EL CENTRO:

- Una vez en el exterior, quedará en espera de instrucciones. Procurará que el personal evacuado permanezca agrupado en el Punto de Reunión Exterior, sin invadir la calzada.

EL RESTO DE PERSONAL:*** Si observa una situación de emergencia (presencia de humo, llamas, accidente, etc.):**

- Avise al responsable del evento, y en su caso a Conserjería del edificio, proporcionando la información que sea posible sobre el tipo de emergencia. Siga las consignas que le faciliten.
- Cuando lo ordene el responsable del evento, dirigirá a los clientes y visitantes al exterior, utilizando las vías de evacuación y salidas disponibles, manteniendo la calma, y revisando que no queda nadie rezagado.
- Revisará los locales cerrados (aseos de la planta) en los que pudiera haber alguna persona.
- Informará al responsable del evento de que la evacuación se ha realizado correctamente así como de las incidencias que puedan haber sucedido. Saldrá al exterior y permanecerá agrupado en el Punto de Reunión Exterior con el resto de personal del evento.
- En caso de accidente, una vez avisado el Responsable y solicitadas Ayudas Externas, permanecerá con el afectado, tratando de tranquilizarle, hasta la llegada de personal sanitario.

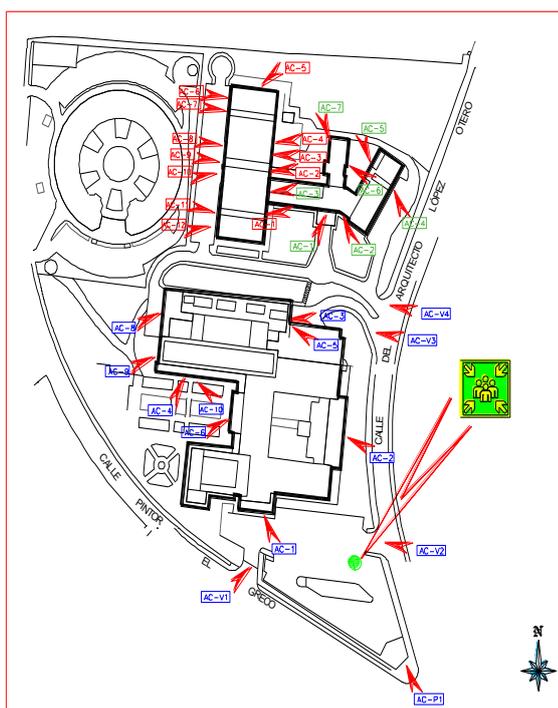
TELÉFONO CONSERJERÍA DEL CENTRO:**91 394 36 27**

FICHA DE ACTUACION DEL EQUIPO DE VÍAS EXTERIORES (EVE)

ACTUACIONES GENERALES

- **Cuando reciba la Alarma de Incendio o Amenaza de Bomba en una zona determinada, desde el Puesto De Mando o el aviso de que se va a proceder a la evacuación del Centro:**
 - ✓ Se dirigirán al exterior del edificio, distribuyéndose entre los accesos disponibles, y tomando posiciones adecuadas para dar fluidez a la evacuación del personal a través de estos accesos hasta el Punto de Reunión Exterior (ver esquema inferior).
 - ✓ Si el Jefe de Emergencia o el Jefe de Intervención se lo indica, proceda al corte de tráfico de vehículos al interior del recinto, impidiendo a su vez la salida de vehículos desde el aparcamiento, que impidan el acceso de vehículos de ayudas exteriores.
 - ✓ Mantendrá libre en lo posible el vial de acceso para vehículos de bomberos y policía.
 - ✓ Mantendrá constante información con el responsable del equipo, que coordinará las actuaciones de control de la evacuación en el exterior, bajo la supervisión del Jefe de Emergencia.
 - ✓ Impedirá el acceso al edificio de todo el personal externo a los equipos de evacuación, hasta que se ordene la vuelta al edificio por parte del Jefe de Emergencia. Evacuará al Punto de Reunión Exterior asignado.
 - ✓ Tratará de mantener la unidad del grupo en el Punto de Reunión, así como el orden.
 - ✓ Seguirá las consignas que le transmita su responsable y el Jefe de Emergencia por medio de éste, así como del servicio de bomberos y/o Policía en caso de encontrarse en el edificio.

Importante: Si pertenece a la Unidad de Seguridad de la UCM, y una vez avisados, tienen rápido acceso al edificio, y llegan a éste durante la evacuación, pueden realizar las funciones que tiene asignadas este equipo, siempre en coordinación con el Jefe de Emergencia e Intervención.



LEYENDA SALIDAS EDIFICIO PRINCIPAL

- AC-1: Acceso principal Planta Baja.
- AC-2: Acceso secundario Planta Baja.
- AC-3: Acceso secundario Sótano -1.
- AC-4: Salida de Emergencia Sótano -1
- AC-5: Salida de Emergencia Sótano -1.
- AC-6: Salida Cafetería Sótano -1.
- AC-7: Salida de Emergencia Sótano -1.
- AC-8: Acc. de servicio Aula, Sótano -1.
- AC-9: Acc. de servicio Aula, Sótano -1.
- AC-10: Salida de Emergencia Sótano -1.

LEYENDA SALIDAS PABELLÓN ESCULTURA

- AC-1: Acceso principal Planta Baja.
- AC-2: Acceso secundario Planta Baja.
- AC-3: Acceso secundario Planta Baja.
- AC-4: Acceso secundario Planta Baja.
- AC-5: Acc. Serv. Almacén Planta Baja.
- AC-6: Salida de Emergencia Taller.
- AC-7: Salida de Emergencia Taller.
- AC-8: Acceso de servicio Planta Baja.
- AC-9: Acceso de servicio Planta Baja.
- AC-10: Acceso de servicio Planta Baja.
- AC-11: Salida de Emergencia Pl. Baja.
- AC-12: Salida de Emergencia Pl. Baja.

LEYENDA SALIDAS EDIFICIO LOPEZ OTERO

- AC-1: Acceso principal Planta Baja.
- AC-2: Acceso secund. Planta Sótano -1.
- AC-3: Acceso Pab. Escultura Sótano -1.
- AC-4: Acceso secund. Planta Sótano -1
- AC-5: Acceso secund. Planta Sótano -1.
- AC-6: Acceso secund. Planta Sótano -1
- AC-7: Acceso servicio Sala Calderas



Punto de Reunión Exterior

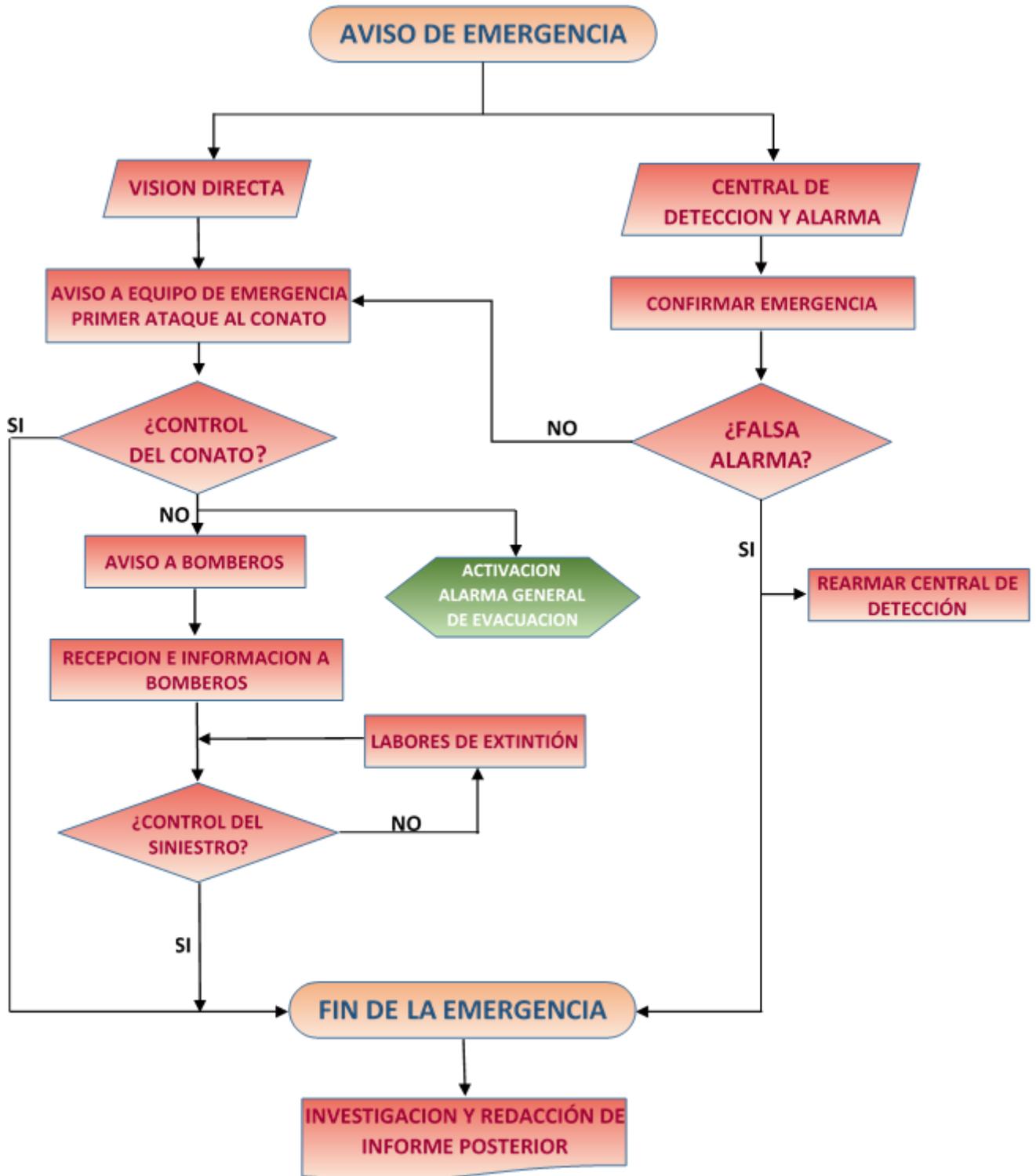
6.3.5.- Esquemas Operativos.

Como recordatorio y resumen de la operativa general desarrollada en este apartado y para su divulgación entre los responsables y personal que actúa en caso de emergencia, en este apartado se han desarrollado cuatro esquemas que permiten ver gráficamente la actuación básica a realizar ante cualquier siniestro que se origine en el Centro. Estos esquemas son:

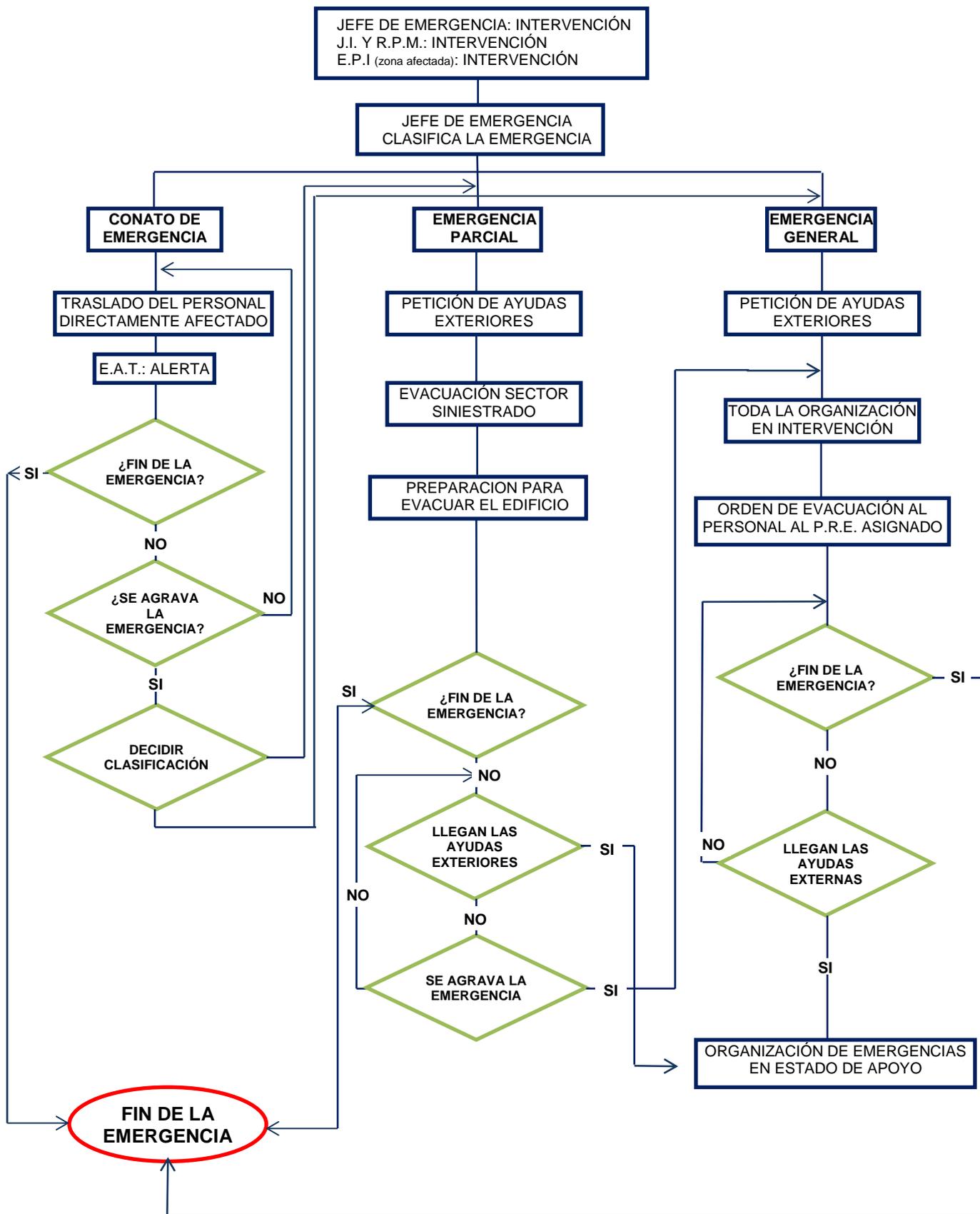
- Esquema general del Plan de Emergencia.
- Esquema general de actuación: que se aplica a los siniestros producidos por incendio, explosión, inundación, fuga o derrame de producto peligroso, derrumbamiento y seísmo.
- Esquema de actuación por llamada de amenaza de bomba localización de paquete sospechoso.
- Esquema ante emergencia exterior que afecte al Centro.

Estos esquemas indican el estado de los distintos equipos y mandos de la Organización de Emergencia así como las acciones más relevantes y que caracterizan cada fase de actuación.

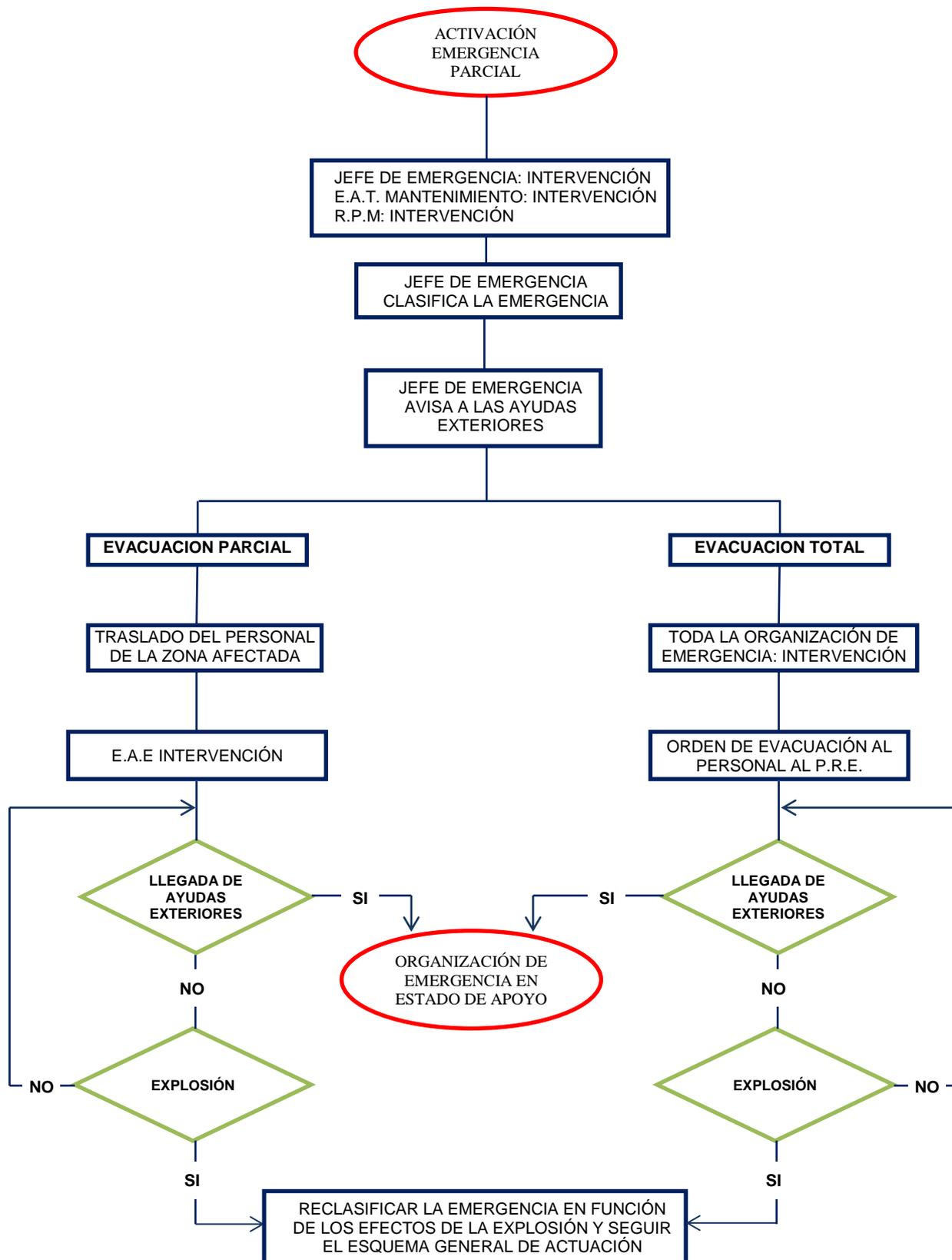
ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE EMERGENCIA



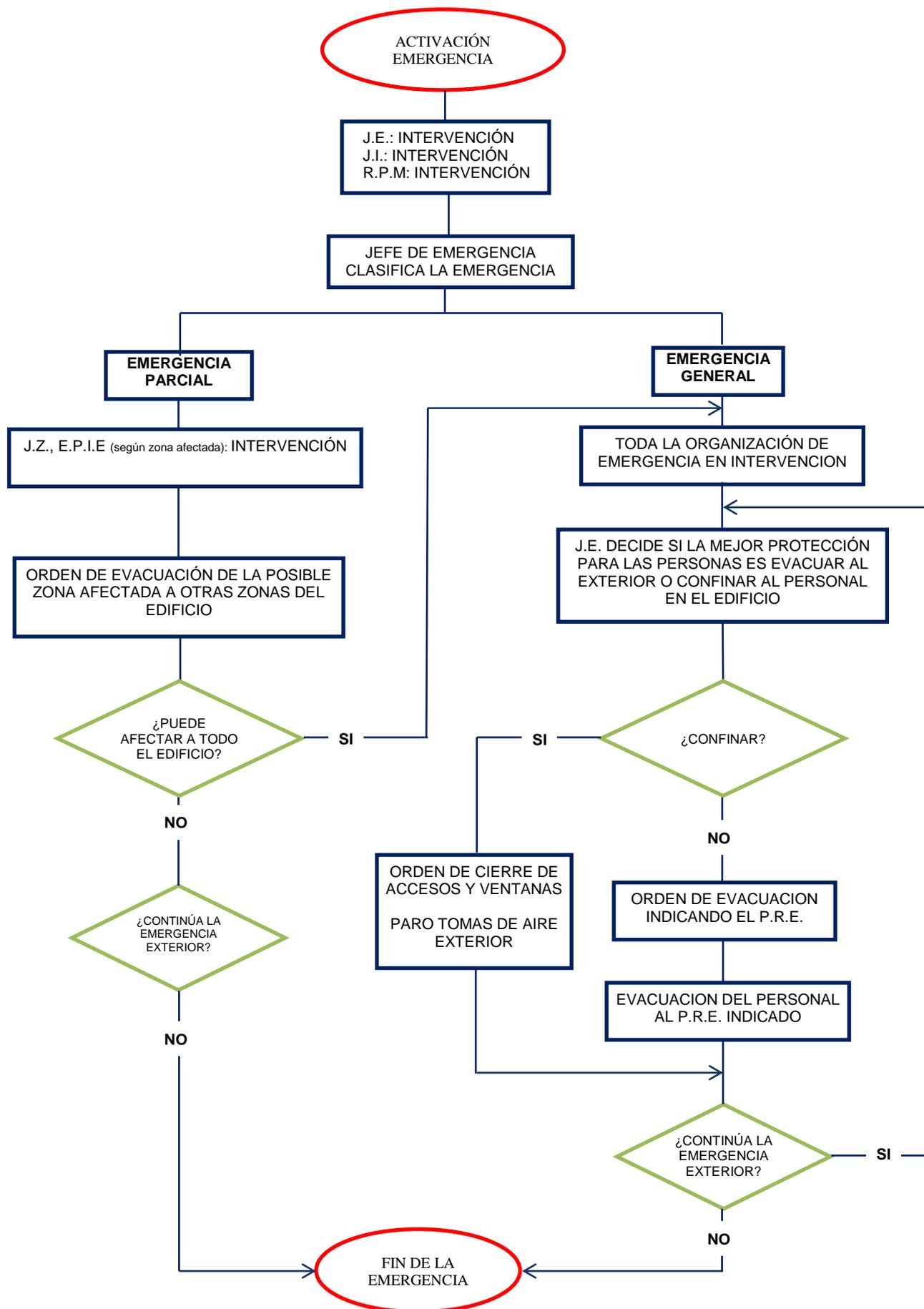
ESQUEMA GENERAL DE ACTUACIÓN



ESQUEMA DE ACTUACIÓN POR AMENAZA DE BOMBA O LOCALIZACIÓN DE PAQUETE SOSPECHOSO



ESQUEMA DE ACTUACIÓN POR RIESGO EXTERIOR



6.3.6.- Dotación de Medios Humanos.

Se seleccionará el personal necesario para la constitución del Equipo de Emergencia y lucha contra incendios entre los empleados que por su trabajo permanezcan en el Centro la mayor parte de la jornada, atendiendo a su capacitación, preparación física, dotes de mando y espíritu de colaboración. La dotación de medios humanos para intervenir en caso de emergencia, se encuentra reflejada en los anexos I y II, quedando en puntos anteriores reflejada la identificación de los Jefes de Emergencia e Intervención, con su orden de prelación.

6.4.- Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

La responsabilidad de la activación del Plan de Actuación ante emergencias recaerá en el Jefe de Emergencias o en la persona designada por la Dirección en sustitución de éste, con conocimientos adecuados de las pautas de actuación establecida en el Plan de Autoprotección.

Prelación	Jefe de Emergencia	Teléfono
Titular		
Suplente		

6.5.- Variaciones de la operativa general.

La operativa general desarrollada en el apartado anterior se ve afectada por la disponibilidad de medios en determinadas h. del día en función del área donde se inicie el incendio. A continuación se indica cómo se verá afectada esta operativa.

6.5.1.- Por la disponibilidad de medios.

Como se ha indicado anteriormente, se distinguen tres situaciones de emergencia, en función de la actividad desarrollada: período de plena actividad, período de baja actividad y período de nula actividad.

- * En el período de plena actividad, se seguirá la operativa general al estar pensada para este intervalo.
- * En períodos de baja actividad, al encontrarse el Centro con escasa atención de personal, la operativa se reduce a la evacuación de los ocupantes que esporádicamente se encuentren en las instalaciones y del personal auxiliar que pueda existir, así como el aviso a las ayudas exteriores (Bomberos) por parte del Responsable del Puesto de Mando.
- * En periodos de nula actividad, la operativa se reduce al aviso a las ayudas exteriores por parte del personal de la Unidad de Seguridad de la UCM.

6.5.2.- Por el área de afección.

El área afectada puede incidir en el desarrollo de la operativa general. Hemos dividido anteriormente el Centro en varias áreas en función de su riesgo y ocupación: Aulas y Talleres, zonas de oficina, archivos y almacenes, salas de instalaciones.

- * Ante una emergencia declarada en las Aulas y zonas de oficina, se seguirá la operativa general.
- * Ante un conato de incendio en las zonas de instalaciones y almacenes, una vez confirmado, se pasará directamente a emergencia general, por tanto se pedirán inmediatamente ayudas exteriores y se procederá a la evacuación del Centro.

6.6.- Otros Riesgos.

La operativa general está especialmente diseñada para el caso de incendio, ya que se ha considerado que es el riesgo que engloba a todos los demás. A continuación se van a indicar las particularidades que tendría esta operativa general en el caso de otros riesgos que consideramos tienen posibilidad de ocurrir.

6.6.1.- Aviso o amenaza de Bomba.

Cuando una persona reciba un aviso de bomba, o cualquier amenaza que ponga en peligro la seguridad de los ocupantes del Centro, se pondrá en contacto, inmediatamente, con el Conserje, quien valorará en primer lugar la situación, e informará al Jefe de Emergencia. Una vez recogida la información de la persona que recibió el aviso y puesto en contacto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, activará si lo cree conveniente el Plan de Evacuación, que en este caso consistirá únicamente en la evacuación total del Centro (Alarma General de Evacuación).

La persona que recibe el aviso, en caso de que no pueda informar inmediatamente al Puesto de Mando, se pondrá en contacto con el Jefe de Emergencia directamente, si se encuentra en el Centro.

Si la amenaza se debe a la localización de un paquete sospechoso, se procederá a la acotación de la zona con los medios disponibles y a la evacuación del personal de las inmediaciones. Se notificará la circunstancia a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

En caso de aviso de bomba se seguirá normalmente el mismo procedimiento que para la evacuación general del edificio por siniestro de incendio, debiendo ser el Jefe de Emergencia el que asuma la decisión de dicha evacuación, aunque se establecerán los flujos de evacuación convenientes en función de la situación estimada de la amenaza.

Normalmente, estos avisos se suelen recibir por teléfono, debiendo aleccionar al personal claramente y por escrito de la operativa a seguir, consistente en entretener el máximo posible al comunicante a fin de recabar el mayor número de datos referentes a la hora prevista del suceso o tiempo disponible hasta la activación del explosivo, zona, lugar donde se encuentra, cómo, o dónde se ha colocado y características del tipo de explosivo empleado.

Todos los datos obtenidos se anotarán textualmente, procediendo al grabado de la conversación en caso de disponer de los medios necesarios para ello y se transmitirán lo más rápidamente posible al Jefe de Emergencia.

Al final de este apartado se incluyen las recomendaciones específicas para el personal que atiende el teléfono, y en el anexo así como un formulario que deberá rellenarse a fin de facilitar a la policía la posible identificación del comunicante o responsable del atentado.

La comunicación a los Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado será realizada personalmente por el Jefe de Emergencia o por su suplente (si se encuentran en el edificio) y, en caso de decidir el desalojo del edificio deberá valorar el tiempo disponible para proceder a la transmisión de la alarma. Si no es posible contactar con el Puesto de Control o con el Jefe de Emergencia, será el receptor de la llamada el que avisará a los servicios de Ayuda Externa, (Policía, Guardia Civil) mediante llamada al 112, informando el contenido de la llamada.

Las instrucciones generales para el personal serán las siguientes:

- **Comuníquelo inmediatamente** a los Servicios de Emergencia (teléfono 112), y a la Conserjería, y siga sus instrucciones.
- **Consiga toda la información que pueda. Esté atento.**
- **No toque el objeto, no lo mueva, no lo perfore.**
- **Despeje la zona y aléjese de la misma.**
- Abra las puertas y las ventanas para reducir los efectos de la onda expansiva.
- **No utilice emisoras de radio ni teléfonos móviles** en las proximidades.
- Fíjese en la posible existencia de **otros objetos sospechosos**.
- Trate la información de forma **confidencial** y evite su difusión innecesaria.
- Evite crear situaciones de alarma y pánico.

CONSIGNAS PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE EL TELÉFONO

En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Trate de no ponerse nervioso. Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles, y sin interrumpir al comunicante, tratando de alargar la comunicación el mayor tiempo posible. Evite los monosílabos, y procure recoger el mayor número de datos posibles.
2. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual, y **el número de teléfono si no se ha ocultado**.
3. Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
4. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso, si fuera posible, diferenciar si es urbana o interurbana.
5. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
6. Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
7. Llamar inmediatamente al Jefe de Emergencia o Jefe de Intervención.
8. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
9. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
10. Rellenar el formulario que aparece al respecto en el anexo II.

6.6.2.- Explosión.

Una explosión puede ser debida a un fallo en las instalaciones del Centro, a la generación de alguna posible atmósfera explosiva o en el caso de la sala de calderas o en la cocina, a un escape de gas. En cualquier caso, puede provocar un incendio o dañar la estructura o elementos constructivos del mismo.

Una vez activado el Plan de Alarmas según la secuencia de la operativa general, el Jefe de Emergencia debe decretar directamente la Alarma Parcial o General de Evacuación según sea la gravedad de los daños producidos, de los cuales debe estar informado a través del Jefe de Intervención, y por lo tanto, activar el Plan de Extinción (si es necesario) y el Plan de Evacuación, así como pedir inmediatamente las ayudas exteriores pertinentes.

6.6.3.- *Vertidos, derrames o escape de gases.*

Aunque en general un derrame o vertido en el ámbito del edificio no va a suponer un riesgo de tipo general, sí que deben adoptarse medidas de tipo local, en las que puedan intervenir ayudas exteriores que serán avisadas, a juicio del Jefe de Emergencias, en función de la naturaleza y cantidad de los elementos vertidos.

Las consignas generales, una vez avisado el Jefe de Emergencia, serán el **confinamiento**, si es posible del elemento derramado, mediante elementos absorbentes adecuados e inoocuos, y su posterior retirada en contenedores adecuados.

Para esta labor deberán adoptarse cuantas medidas de protección personal sean necesarias, dejando en caso contrario la actuación al servicio de Bomberos.

Si la peligrosidad del vertido así lo aconseja, **se evacuará la zona siniestrada**, prestando especial atención al corte de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (corte de gases, energía eléctrica, etc.). En el caso de **fuga de gases**, se tratará de cortar la fuente de suministro abriendo posteriormente las ventanas para ventilación del local.

Si la fuga es muy importante e impide esta última acción, evacuaremos el local, avisando en todo caso al Jefe de Emergencia.

En caso de inundaciones o una rotura de tuberías, **deje de utilizar aparatos eléctricos**, y **evacúe** el local en caso necesario, avisando a Conserjería para informar de la situación.

6.6.4.- *Emergencias por Seísmos.*

- Si está en el **interior de un edificio**:
 - Agárrese al objeto sólido más cercano hasta que deje de temblar, o reduzca el tamaño de su cuerpo cuanto sea posible. Cúbrase la cabeza y el cuerpo. Esté atento a las puertas o ventanas batientes y a otros objetos que puedan desplazarse (mesas, sillas, armarios...)
 - ventanas, armarios, estanterías y otros objetos pesados que puedan caer o romperse.
 - Cuando de temblar, salga del edificio y dirijase al exterior y a los puntos de reunión exterior previstos.
 - Si fuera posible, antes de evacuar, estabilice o desconecte los medios que puedan ser peligrosos (equipos eléctricos...)

- **fuera del edificio:**
 - Aléjese de los árboles, señales, edificios, postes y cables eléctricos, incendios explosiones y el humo.
 - Proteja tu cabeza con los brazos por la posible caída de escombros.
 - Diríjase cuando sea posible a los puntos de reunión exterior previstos

6.6.5.- Fenómenos meteorológicos adversos: tormentas severas y tornados.

- Mantenga la calma y evite el pánico.
- **Diríjase a zonas más seguras:** locales y pasillos interiores de los edificios
- **Evite las siguientes zonas:** ventanas, pasillos con ventanas, o áreas de grandes extensiones.
- No use los ascensores
- Cierre todas las puertas, incluidos los pasillos principales, asegurándose de que cierre.
- **Aléjese de objetos pesados**, échese al suelo y cúbrase la cabeza.
- Informe, en su caso, a Conserjería de los daños y demás circunstancias de interés.

6.6.6.- Situación de amenaza con riesgo colectivo por recepción de envíos sospechosos de contener agentes NRBQ.

En caso de recibir y detectar paquetes o cartas sospechosas de contener sustancias relacionadas con contaminación Nuclear, Radiológica, Biológica, o Química, deberán adoptarse las siguientes actuaciones:

- ✓ Se comunicará la incidencia al Jefe de Emergencia, que comunicará con la sala del 112, y facilitará la información que le indiquen, solicitando la presencia de técnicos especialistas en desactivación de artefactos explosivos (TEDAX-NRBQ) del Cuerpo Nacional de Policía.
- ✓ Se tratará de aislar el paquete o sustancia sospechosa utilizando equipos de protección individual (guantes desechables, mascarillas, etc.)
- ✓ Se procederá al aislamiento de la zona, impidiendo el acceso a ella en un radio de seguridad adecuado.
- ✓ Se avisará al servicio de mantenimiento para que proceda a la desconexión del sistema de aire acondicionado y/o ventilación del sector afectado.
- ✓ Si se ha producido exposición de personas al agente supuestamente contaminante, serán ubicados en una zona donde permanecerán aislados hasta la llegada de los especialistas. Se identificará a estas personas y cuantas pudieran haber quedado expuestas en el

recorrido del paquete desde su recepción hasta el destinatario, para ser sometidas al adecuado tratamiento una vez confirmada la amenaza.

6.6.7.- Emergencias asistenciales

En el transcurso de la actividad diaria, pueden aparecer ciertas emergencias no relacionadas directamente con la aparición de incendios, y por tanto que no impliquen el desarrollo de operativas generales para todo el edificio, como las descritas anteriormente, pero que sí necesiten actuaciones particulares, que generalmente se resumen en actuaciones de urgencia, de tipo sanitario.

En estos casos deberán prestarse los primeros auxilios, que en caso de producirse víctimas, bien por accidentes, o bien derivadas de una emergencia como las consideradas en este documento, deben iniciarse antes de la llegada de la Ayuda Externa, y su organización exige la ordenación lógica del trabajo y la cooperación de todos los medios y personal disponible, realizando las siguientes funciones:

- **Salvamento**, consistente en rescatar a los heridos o supervivientes de la situación de peligro.
- **Búsqueda y traslado**, a un lugar seguro y protegido a los supervivientes.
- **Evacuación Sanitaria**, consistente en transportar a los heridos en las mejores condiciones.
- **Prestación de los primeros auxilios.**

En todo caso se debe tomar una actitud sosegada y confiada, tratando de tranquilizar al herido y mantenerlo bien abrigado, controlando sus funciones vitales, hasta la llegada de personal sanitario.

PRINCIPIOS BÁSICOS

- * Proteger el escenario, asegurando el lugar, tanto para el accidentado como para el personal que le atiende. Permanecer tranquilo en todo momento y tranquilizar a las personas accidentadas, acompañándolos hasta la llegada de ayuda.
- * Avisar a Conserjería, indicando posición y situación, y facilitando la información que nos requieran.
- * Actuar de forma rápida y segura.
- * valorar la situación y establecer prioridades.
- * Realizar las acciones indispensables
- * Evacuar a los heridos de forma rápida, si es posible, y en caso de dificultad, llevarlos a un lugar protegido.

NORMAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN

A pesar de que cada accidentado es único en sus características y, tendrá una forma distinta de intervención, existen postulados en toda actuación urgente e imprevista que todo socorrista debe tener siempre presente. Estas normas generales son:

- * Imponer orden y calma en el lugar del accidente, evitando aglomeraciones y valorando la situación.
- * Si las personas accidentadas son varias, atender al que parezca más grave, observando si respira, si late el corazón o si tiene hemorragia.
- * Examinar muy bien al herido y valorar su estado en la medida de nuestras posibilidades.
- * Manejar a la persona herida con extraordinaria precaución.
- * Colocar el accidentado en la posición más conveniente según su estado.
- * Aflojar vestidos, corbatas, cinturones, etc.
- * Mantener a los heridos calientes.
- * Si no es imprescindible, tratar de no mover a los heridos. todos los movimientos del lesionado se harán con sumo cuidado, pensando siempre en las posibilidades de fracturas.
- * No dar de beber líquidos a personas sin conocimiento, Si la persona está consciente y no existe heridas profundas en el vientre se puede dar de beber de forma lenta y a pequeños sorbos.
- * Es conveniente buscar cualquier información de tipo médico que indique si la persona es diabética, alérgica a algún medicamento, hemofílica, si está bajo tratamiento médico, etc.

ACCIONES BÁSICAS QUE NUNCA SE DEBEN REALIZAR

- * Nunca tocar y/o hurgar en las heridas.
- * Nunca despegar los restos de vestidos pegados a la piel quemada. No abrir las ampollas.
- * Nunca dar alimentos o líquidos a personas inconscientes o con heridas en el abdomen.
- * Nunca poner torniquetes, si no es absolutamente indispensable.
- * Nunca mover a un herido sin habernos dado cuenta de sus lesiones.
- * Nunca poner almohadas, levantar la cabeza o incorporar a los que sufran desvanecimientos.
- * Nunca tocar la parte de las compresas que ha de quedar en contacto con las heridas.
- * Nunca tocar a un electrocutado que esté en contacto con el cable.
- * Nunca poner los vendajes excesivamente apretados.

Seguidamente se detallan una serie de conceptos básicos de primeros auxilios y su proceso de aplicación según el organigrama adjunto:

⇒ **Posición R.C.P.** (Reanimación Cardio-Pulmonar)

Tumbado boca arriba, sobre una superficie lisa y dura, con los brazos estirados a lo largo del cuerpo.

⇒ **Postura “acostado de lado”.**

El herido deberá estar tumbado sobre uno de sus laterales. La posición correcta es:

- La cabeza torcida hacia atrás.
- La mano superior bajo la mejilla.
- El brazo inferior estirado bajo la espalda.
- La boca abierta.
- La pierna superior estirada.
- La pierna inferior doblada.

⇒ **Respiración artificial Boca-Nariz**

- Sítuate de rodillas junto a la cabeza del herido.
- Pon una de tus manos en su frente y la otra en su barbilla.
- Empújale la barbilla hacia arriba para mantenerle la boca bien cerrada.
- Introduce la nariz del herido en tu boca y sóplale.
- Observa si su pecho se infla.
- Espera a que se desinfle y sopla de nuevo al ritmo normal (12 a 15 veces por minuto).

⇒ **Hemorragias externas.**

- Si es posible pon en alto la herida.
- Intenta detener la hemorragia presionando con el pulgar directamente sobre la herida.
- Tranquiliza al herido con tus palabras.
- Si la herida es muy grande, ponle una compresa de gasa o presiona la herida con la palma de la mano.
- Si fuera posible, ponle un vendaje a presión.
- Si es una herida en una extremidad, haz un torniquete, que MUY IMPORTANTE, aflojarás cada 10 minutos.

⇒ **Hemorragias internas.**

- Después de un golpe fuerte o de una gran caída es probable que se produzca una hemorragia interna. Tienes que prevenir el shock.

¿CUALES SON LOS SÍNTOMAS DEL SHOCK?

- El corazón late muy deprisa.
- El pulso se acelera (100 a 200 pulsaciones por minuto) y después se vuelve débil.
- El herido se pone pálido, gris.
- Su piel es húmeda y fría.

¿COMO PREVENIR EL SHOCK?

- Tumba al herido en el suelo, intentando que sus piernas estén más altas que la cabeza; para ello, pon un bolso o algo parecido bajo las piernas del herido.
- Tápale con una manta.
- No le des pastillas ni bebidas, ni siquiera agua.

En el anexo II se incluyen cuadrantes en los que deberán reflejarse, si es posible, las incidencias de tipo sanitario que se produzcan en el transcurso de la emergencia, incluyendo la filiación, estado y lugar de destino en caso de evacuación a un centro sanitario. Esta información es importante de cara su transmisión a familiares, responsables, etc.

¡IMPORTANTE AL RECONOCER A UN HERIDO!

- ✓ GENERALMENTE LO QUE NO SE VE ES LO MÁS GRAVE. TODO DEBE SER VISTO PERO TOCADO LO MENOS POSIBLE.
- ✓ SI SE PUEDE EVITAR, NO TRASLADAR NI INCORPORAR A LOS ACCIDENTADOS HASTA LA LLEGADA DE PERSONAL ESPECIALIZADO.

UTILIZACIÓN DEL DESFIBRILADOR

En caso de que fuera necesario, hay disponible un desfibrilador **en la zona de la Conserjería, junto al acceso principal del edificio Principal**. En la Conserjería existe un manual para el correcto manejo del aparato.

- Usuarios previstos

El desfibrilador externo **debe ser utilizado por personal cualificado y debidamente formado** en el uso del dispositivo, técnicas básicas de reanimación, técnicas avanzadas de reanimación u otro tipo de respuesta médica autorizada de urgencia para desfibrilar víctimas de paradas cardíacas.

- Indicaciones de uso

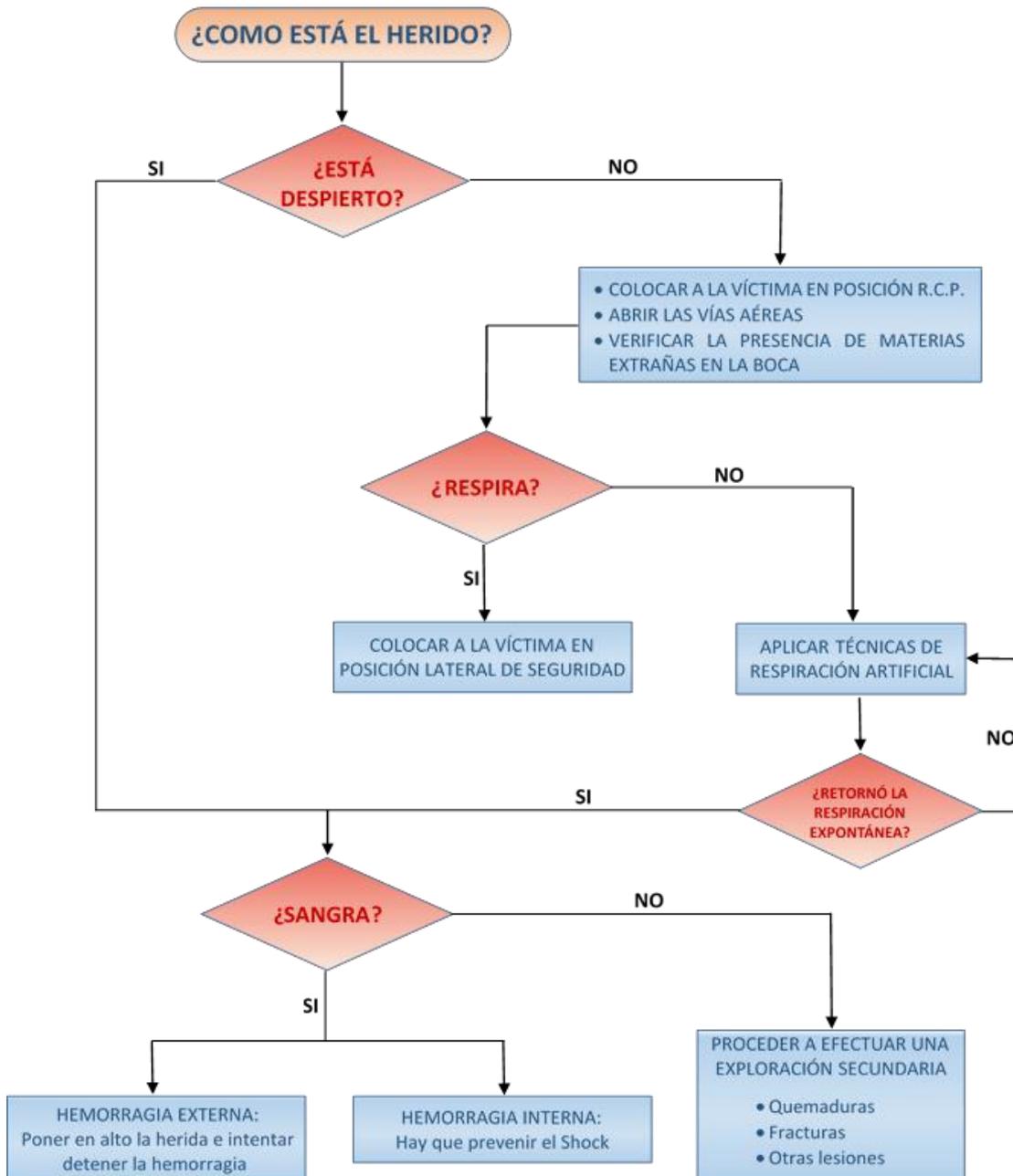
Utilícelo cuando el paciente carezca aparentemente de circulación, en casos de:

- **Inconsciencia y ausencia de respiración normal**
- **Ausencia de pulso o signos de circulación.**

- Contraindicaciones de uso

NO lo utilice cuando el paciente:

- Esté consciente o,
- Esté respirando o,
- Tenga pulso detectable u otros signos de circulación.



6.6.8.- Ataque terrorista.

El objetivo de estas de medidas es salvar vidas o, en la medida de lo posible, reducir el número de víctimas.

La respuesta a un ataque terrorista debe ser adaptada en función del tipo de ataque, la evacuación no es necesariamente la mejor solución en todos los casos. El confinamiento en el edificio puede ser una solución en caso de ataque en el exterior. También el confinamiento en una sala del edificio puede ser la mejor solución ante un ataque en el interior del edificio, si no se ha podido escapar. Siempre se deben seguir las instrucciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La regla básica es escapar y si no se puede, confinarse, además de intentar llamar lo antes posible al 112.

Si todas las posibilidades de protección se han agotado, defiéndase.

Modos de actuación en función del tipo de ataque

Se debe llevar a cabo la respuesta más apropiada en función de la situación y la información disponible.

- Si el ataque se produce en el exterior: Es preferible cerrar los accesos y confinar a los ocupantes en el interior, informando de las medidas básicas que deben adoptarse, intentando evitar que cunda el pánico.
- Si el ataque se produce en el interior: Se debe evacuar si es posible y seguro, en caso contrario se debe intentar confinarse en un espacio seguro, en función de las circunstancias.

Se debe tener en cuenta que la situación ante un ataque terrorista no es fija, evoluciona, por tanto se debe adaptar la respuesta ante la misma en función de las circunstancias en cada momento.

Actuaciones en caso de confinamiento

- * Encerrarse y bloquear los accesos con los objetos disponibles, a modo de barricada. Si puedes ver al atacante, puede que él también sea capaz de verte.
- * Hacer el menor ruido posible.
- * Apagar las luces y el sonido de los aparatos electrónicos.
- * Alejarse de las ventanas y puertas y tumbarse en el suelo.
- * Resguardarse detrás de un obstáculo sólido (muro, pilar, etc.)
- * Desactivar el sonido y la vibración de los teléfonos móviles.

Actuaciones en caso de evacuación

- * En caso de ataque directo, huir lo más rápidamente posible para alejarse del peligro.
- * Si es posible, ayudar al resto de ocupantes a escapar.
- * Si está en línea de disparos, no corra, tírese al suelo con la cara mirando hacia el terrorista y hágase el muerto.
- * Si se va a producir una explosión y no puede escapar, tírese al suelo y enróllese para proteger sus partes vitales.
- * No exponerse al peligro, dejar atrás las pertenencias.
- * Disuadir a otras personas a entrar en la zona de peligro.
- * Durante la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al acercarse a ellos, debe mantener las manos levantadas y abiertas, no correr hacia ellos.

Una vez a salvo o si presencia un ataque terrorista

Se debe alertar al Puesto de Mando del edificio y de no ser posible, a las FFCCSS (112), transmitiendo la máxima información posible:

¿Dónde? Localización de dónde está ocurriendo el ataque, dirección que han tomado los atacantes.

¿Qué? Naturaleza del ataque (explosión, tiroteo, toma de rehenes,...), tipo de armas utilizadas (armas de fuego, armas blancas, granadas,...), estimación del número de víctimas.

¿Quién? Descripción de los atacantes (número de atacantes, sexo, ropa, fisonomía, signos diferenciales,...), actitud (tranquila, incoherente, nerviosa,...)

Una vez que lleguen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no correr hacia ellos ni realizar movimientos bruscos, mantén las manos levantadas y sigue sus instrucciones.

Otros consejos complementarios

Localizar las salidas de emergencia cuando llegue a cualquier lugar, avisar en caso de comportamientos sospechosos, no difundir información sobre la intervención de las fuerzas del orden, no dar credibilidad a las informaciones que no tengan como origen fuentes oficiales, (Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local, etc.) y no difundir las mismas.

6.7.- Esquemas de Zonas y Vías de Evacuación.

A continuación se incluyen los esquemas de zonas y vías de evacuación, con reflejo de las salidas principales y alternativas correspondientes a cada una de las zonas.



Esquemas de zonas y vías de evacuación



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 7

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN
OTROS DE RANGO SUPERIOR



GONZÁLEZ & GRANDE

Ingenieros Consultores de Seguridad

7.- INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE RANGO SUPERIOR

De acuerdo con la Norma Básica de Autoprotección, además de dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, el Plan de Autoprotección debe garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de Protección Civil, debiendo adoptarse por el Titular las medidas adecuadas con sus propios medios.

En este aspecto, es obligación para el Titular de la actividad facilitar la información necesaria para, en su caso, posibilitar la integración del Plan de Autoprotección en otros Planes de Autoprotección de ámbito superior y en los planes de Protección Civil. A este efecto, una vez revisado el Documento, se procederá a su presentación en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

A continuación se establecen los canales y procedimientos de notificación de emergencia, comunicaciones y coordinación entre el Plan de Autoprotección particular y Planes Superiores.

7.1.- Protocolos de notificación de la emergencia. Petición de Ayudas Externas.

La notificación de la emergencia y de la activación del Plan, en su caso, si procede, se realizará por parte del Jefe de Emergencias o por el Responsable del Puesto de Mando (Conserjería) si se lo indica el J. E., utilizando los canales de comunicación establecidos, normalmente por teléfono.

El aviso se realizará al Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil **(112)**, identificada en apartados anteriores, facilitando cuantos datos nos soliciten adicionales a los que aparecen en el protocolo que se establece en la página siguiente, y quedando a la espera de instrucciones particulares del personal especializado del Centro de Coordinación, en caso necesario. Desde este centro se activarán las ayudas externas convenientes en función de la información transmitida

Con objeto de evitar la improvisación e imprecisión en las notificaciones, ésta se hará de forma que la información sea concreta, precisa y completa, transmitiendo un rápido conocimiento de la situación y evolución del estado de emergencia por parte de nuestro interlocutor, y por tanto una rápida organización de los medios y actuaciones a emplear para la mitigación de la emergencia por parte del Centro de Coordinación.

La petición de ayudas externas se hará utilizando como base el protocolo que se detalla a continuación.

**PETICIÓN DE AYUDAS EXTERNAS
PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA AL CENTRO DE COORDINACION
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL - 112**

En caso de emergencia confirmada

- * Si se establece la necesidad de solicitar ayudas exteriores, deberá hacerlo de forma clara y proporcionando la siguiente información:

(Saludo) “SOY (nombre, apellidos), JEFE DE EMERGENCIA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, EN LA C/PINTOR EL GRECO, Nº 2. LE INFORMO DE QUE TENEMOS UN INCIDENTE DE -INCENDIO/AMENAZA DE BOMBA/OTRA- EN LA ZONA/PLANTA.....DEL EDIFICIO. HEMOS ACTIVADO EL PLAN DE EMERGENCIA Y LA ALARMA GENERAL DE EVACUACIÓN.”

“EL ESTADO DE LA EMERGENCIA ES”: (indicar tipo de incendio, explosión, hundimiento, magnitud del siniestro, existencia de afectados – heridos/fallecidos-y facilitar toda la información que solicite nuestro interlocutor.)

- * Tras el aviso a las ayudas correspondientes, seguirá sus instrucciones, y esperará su llegada con una copia del Plan de Autoprotección poniéndose a sus órdenes y facilitándoles la ayuda que les soliciten, o evacuando al Punto de Reunión Exterior.
- * Deberá asegurarse que el mensaje es recibido correctamente.

DIRECTORIO CENTROS HOSPITALARIOS	
HOSPITAL	Teléfono
CIUDAD SANITARIA LA PAZ (CENTRO DE QUEMADOS) Paseo de la Castellana, 261 - MADRID	91.358.26.00
HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA Avenida de la Reina Victoria, 22-26 28003 Madrid	91.453.83.00
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS Calle del profesor Martín Lagos s/n, 28040 Madrid	91.330.30.01

DIRECTORIO AYUDA EXTERNA		Teléfono
CENTRALIZACIÓN EMERGENCIAS CAM		112
BOMBEROS		112
PROTECCIÓN CIVIL		91.880.12.14
CUERPOS DE SEGURIDAD	Guardia Civil	062
	Policía Local	092
	Policía Nacional	091
AMBULANCIAS	SAMUR	112
	Urg. Seguridad Social	061
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA NACIONAL		91- 562.04.20

Subdirección General de SAMUR-Protección Civil		
Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil		
Dirección	Teléfono Emergencia	Teléfono 1
C/ Rufino Blanco, 2	112	91.513.23.95 / 396

7.2.- Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

Una vez conforme formalmente, el Plan de Autoprotección deberá integrarse en el Plan de Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, en primera instancia, que a su vez está contemplado en el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid. En los dos casos deberá establecerse entre ambas direcciones un canal de comunicación de forma permanente, bidireccional y con carácter periódico, que persiga los siguientes fines:

- ✓ Conocimiento de cambios en la estructura o contenido del Plan de Autoprotección, así como de actualizaciones de éste, por parte de la Dirección del Plan de Protección Civil, que puedan influir en las intervenciones en caso de emergencia.
- ✓ Proporcionar información y asesoramiento al Director del Plan de Autoprotección sobre cambios técnicos o normativos que afecten al Plan.
- ✓ Coordinación en la realización de ejercicios y simulacros, que influyan en intervenciones por parte de ambas organizaciones.
- ✓ Realización de consultas de carácter técnico o normativo por parte de la dirección del Plan de Autoprotección que requieran el asesoramiento necesario sobre el funcionamiento y participación en el Plan de Protección Civil, y en aquellos aspectos que sean de interés por ambas partes.

Deberá registrarse el Plan en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección por los canales establecidos en la normativa vigente.

En puntos anteriores se exponen los datos de comunicaciones de ambos estamentos, cuyos cambios deberán ser comunicados por ambas partes con el fin de mantener viva la operatividad de la coordinación.

7.3.- Colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Atendiendo a las competencias en materia de Protección Civil de las autoridades Locales y por tanto en aspectos de Autoprotección según RD 393/2007 – Norma Básica de Autoprotección, debe establecerse, la debida colaboración en cuanto a la gestión de las situaciones de Emergencia, entre el sistema Público de Protección Civil y la Organización de Autoprotección de la Facultad de Bellas Artes.

La colaboración entre el Director del Plan de Autoprotección (Jefe de Emergencia), como máximo exponente del Comité de Autoprotección del Centro y el sistema público de Protección Civil en aquellas actividades encaminadas al adiestramiento en aspectos preventivos (simulacros, inspecciones, consultas) así como la interacción del Plan de Autoprotección con el entorno se mantendrá a través de los canales descritos.

De conformidad con la Ley 2/85 de Protección Civil, se establece:

“Teniendo en cuenta la importancia de los valores en juego en las situaciones de emergencia... todos los recursos humanos y materiales de las administraciones, organizaciones y empresas, podrán utilizarse para hacer frente a los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública”

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4.5 de la Citada Ley 2/85, los servicios de Vigilancia, protección y lucha contra incendios de las empresas públicas o privadas, se considerarán, a todos los efectos, colaboradores en la Protección Civil.

Hay que mencionar la ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil, que refuerza y actualiza los puntos anteriores.

Esta colaboración se extenderá a la intervención real en caso de emergencia. Con este fin se describe en el Plan de Autoprotección la secuencia de actuaciones desde el aviso a los organismos de Ayuda Externa hasta su recepción e información previa a las actuaciones, proporcionándoles cuantos datos sean requeridos para apoyar dicha intervención en condiciones favorables.

Hay que destacar que el Real Decreto 393/2007 – por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia, establecen el contenido mínimo del “Registro de establecimientos regulados por la norma básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia”. Este registro pretende la presentación de la información mínima que deben conocer los servicios de Ayuda Externa.

La colaboración con la Ayuda Externa se concretará a través de visitas de los servicios de ayuda Externa, principalmente los Bomberos, como principal grupo de intervención, visitas que deberán asegurar, al menos, el conocimiento mutuo de los responsables de la Gestión de Emergencias en la Facultad de Bellas Artes y el conocimiento de los puntos clave del Plan, de interés para la intervención.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 8

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



GONZÁLEZ & GRANDE

Ingenieros Consultores de Seguridad

8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1.- Identificación del Responsable de la implantación del Plan de Autoprotección.

Será responsabilidad del titular de la actividad la implantación del Plan de Autoprotección, que recaerá en la figura del Director del Plan de Autoprotección, que contará con la colaboración de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM, **estando obligados, de conformidad con la legislación vigente, la totalidad de los trabajadores del centro a participar** en las actividades que se les encomiende en el presente Plan.

La operatividad y gestión del Plan de Autoprotección genera una abundante documentación, que debe ser registrada y mantenerse actualizada, siendo responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección este cometido. En esta documentación, quedan reflejadas todas las actuaciones encaminadas a la implantación del Plan y su posterior mantenimiento, con el siguiente contenido:

- Cursos de formación y reciclaje.
- Operaciones de mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo y protección.
- Mantenimiento e Inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente.
- Informe de los simulacros de emergencia.
- Registros de emergencia e informes de investigación del siniestro.

8.2.- Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

Para que el Plan de Actuación en caso de Emergencia sea realmente operativo, es necesario que todas las personas que trabajan en el centro conozcan las medidas de prevención a tener en cuenta y la forma de actuar en caso de emergencia, así como las vías de evacuación que deben utilizar.

El grado de información sobre el Plan de Autoprotección que deben tener los usuarios del edificio, así como su nivel de formación, es función de las responsabilidades que se hayan asignado en caso de emergencia.

Los requisitos mínimos de información y formación de los componentes de los distintos Equipos de Emergencia del edificio, clasificados de acuerdo con las funciones que tienen que desempeñar en caso de emergencia, son las siguientes:

Jefe de Emergencia (J.E.)

- Conocer perfectamente el Plan de Autoprotección, en especial todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia.
- Conocer el edificio y en especial los medios de evacuación y las zonas de riesgo.
- Conocer sus funciones y responsabilidades dentro del Plan de Actuación en Emergencias.
- Recibir la formación específica establecida en los cursos de formación.

Jefe de Intervención (J.I.)

- Conocer el Plan de Autoprotección al mismo nivel que el Jefe de Emergencia, en especial sus funciones y responsabilidades.
- Conocer el edificio en su totalidad y en especial los riesgos, los medios de protección contra incendios y las instalaciones generales.
- Conocer los procedimientos de actuación en caso de emergencia.
- Conocer las vías de evacuación del edificio.
- Recibir la formación específica establecida en los cursos de formación.

Responsable del Puesto de Mando (R.P.M.)

- Conocer sus funciones y responsabilidades dentro del Plan de Actuación en Emergencias.
- Conocer los procedimientos de activación del Plan de Actuación en Emergencias a partir de una alarma, así como los teléfonos del personal designado y de los Servicios Externos de Emergencia.
- Conocer el funcionamiento de todas las instalaciones y medios técnicos existentes en el Puesto de Mando.
- Recibir la formación específica establecida en los cursos de formación.

Equipo de Emergencia (E.E.)

- Conocer el Plan de Actuación en Emergencias del Centro y en especial sus funciones y responsabilidades.
- Conocer los procedimientos de actuación en caso de emergencia.
- Conocer los riesgos de su planta/zona, así como los medios de protección de la misma.
- Conocer las vías de evacuación del Centro y la situación de los Puntos de Reunión Exterior.
- Recibir la formación específica establecida en los cursos de formación.

CURSOS DE FORMACIÓN**CURSO TEÓRICO DEL PLAN DE EMERGENCIA**

OBJETIVO: Adquirir los conocimientos necesarios sobre el Plan de Actuación en Emergencias para que la toma de decisiones durante la gestión de la emergencia se resuelva de forma rápida y eficaz.

DIRIGIDO A: Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención, Equipo de Emergencia, Equipo de Apoyo Técnico.

DURACIÓN: 2 h. lectivas.

CONTENIDO:

- Planteamiento de emergencia en el edificio.
- Resolución de problemas planteados en el ejercicio.
- Visita al lugar del siniestro.
- Descripción por orden cronológico de las acciones a realizar por cada figura de la dirección de la emergencia.
- Simulación in situ del ejercicio planteado.

CURSO BÁSICO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

OBJETIVO: aportar a los alumnos los conocimientos básicos acerca del fuego y sus formas de extinción, así como adiestrarlos en el manejo de equipos de lucha contra incendios de primera intervención.

DIRIGIDO A: Jefe de Intervención y Equipo de Apoyo Técnico.

DURACIÓN: Una mañana (5 h. lectivas): 2 de teoría y 3 de prácticas.

CONTENIDO:

Teoría:

- Naturaleza y química del fuego.
- Mecanismos de extinción.
- Agentes extintores.
- Extintores portátiles y B.I.E.'s.
- Equipos autónomos de respiración.

Prácticas:

- Técnicas de extinción con extintores portátiles.
- Extinción de incendios en exterior con extintores ante distintos supuestos.
- Extinción de incendios en interior con extintores portátiles.
- Técnicas de manejo de mangueras. Bocas de incendio equipadas

8.3.- Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Dentro de la operatividad del Plan de Autoprotección, es fundamental que la totalidad de los trabajadores del Centro conozcan una serie de elementos básicos de actuación en caso de emergencia, con objeto de que una eventual situación de emergencia sea conocida en sus etapas iniciales de forma que sea más fácil su eliminación o mitigación de las consecuencias. Así mismo deberán conocer los mecanismos de transmisión de alarmas de que dispone el Centro, así como los medios de protección de que está dotado el inmueble.

Todos los ocupantes deberán recibir al menos la siguiente información:

- Conocer el esquema general del Plan de Autoprotección.
- Conocer la situación de los extintores y pulsadores de alarma más cercanos a su lugar de trabajo.
- Las precauciones que deben adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma y a quién deben informar cuando detecten una emergencia.
- La forma de transmitir la alarma en caso de incendio.
- Como deben actuar en caso de emergencia.

Deberá fomentarse con esta información una educación preventiva.

Como complemento a las actividades de formación e información tanto de la Organización de Emergencia como de los trabajadores del Centro se llevarán a cabo simulacros de emergencia anuales.

Hasta que no se cumplan estos requisitos mínimos de formación e información, no se puede decir que el Plan de Emergencia esté totalmente implantado.

Simulacros de Emergencia

Uno de los aspectos de mayor importancia en la implantación del Plan de Autoprotección es la realización de simulacros de emergencia como instrumento para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias.

Los objetivos que se persiguen con la realización de simulacros son la verificación y comprobación de:

- * La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- * La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- * El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- * La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- * La adecuación de los procedimientos de actuación.

La preparación de los simulacros de emergencia será un trabajo de detalle, en el que se toman en cuenta las eventualidades que puedan surgir durante la realización del mismo y haga posible la toma del mayor número de datos.

El nivel de información será total en el primer simulacro e irá disminuyendo gradualmente en los posteriores, de manera que llegue a realizarse sin previo aviso. De esta forma, las acciones a emprender en cada caso se efectuarán de manera automática y ordenada, según lo previsto en el Capítulo 6.

Se ensayará, mediante simulacro, todos los posibles supuestos del Plan de Actuación en Emergencia, así como los diferentes niveles de gravedad de la emergencia. Cuando sea precisa la colaboración de las autoridades se les facilitará toda la información posible sobre el simulacro.

Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.

8.4.- Programa de información general para los usuarios.

Se establece como un factor importante en la operatividad del Plan de Autoprotección, el conjunto de actuaciones preventivas y ejecutivas a realizar por la totalidad de los usuarios del Centro especialmente aquellos que no tienen una función asignada como equipos de emergencia. El conocimiento de estas actuaciones básicas deberá fundamentarse en los siguientes puntos:

- ✓ Identificación de la alarma de evacuación: deberán conocer los medios en que se emitirá dicho aviso.
- ✓ Forma en que deberán transmitir la alarma al Puesto de Mando en caso de detectar una situación de emergencia.
- ✓ Pautas generales para la evacuación, una vez recibida la alarma, y conductas a seguir, así como información sobre qué no se debe hacer.
- ✓ Conocimiento de las vías de evacuación y medios de protección básicos en su ámbito de trabajo.
- ✓ Situación del/los Punto/s de Reunión Exterior/es.

La transmisión de esta información se realizará mediante charlas periódicas a todo el personal, así como la distribución de documentación gráfica (fichas, trípticos, cartelería).

8.5.- Señalización y normas de actuación de visitantes.

Independientemente de la información proporcionada al personal que trabaja en el edificio, la normativa vigente establece que deberán señalizarse con elementos adecuados y normalizados las vías de evacuación, y la situación de medios de protección contra incendios, que facilita, en condiciones de desorientación, baja visibilidad etc., el reconocimiento de las vías a utilizar para desalojar el edificio.

La información a posibles visitantes y usuarios del edificio de forma esporádica deberá consistir en cuadros tipo "Usted Está Aquí", distribuidos convenientemente por el edificio, que proporcione información gráfica de la situación real del usuario y de los recorridos principales y alternativos de evacuación hasta el espacio exterior seguro, así como de la situación de los principales elementos de alarma (pulsadores) y elementos de extinción (extintores, bocas de incendio equipadas).

Esta información gráfica deberá ser complementada con consignas de actuación en caso de incendio y evacuación, así como teléfono al que deben avisar en caso de localización de una situación de emergencia. Estos cuadros deberán tener características de fotoluminiscencia para su lectura en condiciones desfavorables de visibilidad.

8.6.- Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Medios técnicos operacionales

Es obligación del titular de la actividad la dotación de todos los medios necesarios (materiales y formativos) necesarios para mantener operativo el Plan de Autoprotección. Independientemente de que esta dotación de medios es muy completa en el Centro, se plantea a continuación la implementación de elementos contenidos en el Plan de Autoprotección como recursos.

Para información de las ayudas externas, se dispondrá en el Puesto de Mando de un armario metálico, provisto de tapa de cristal o ciega con cerradura normalizada y la inscripción "USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS", conteniendo un juego completo de los planos del Plan de Autoprotección, así como el listado actualizado de teléfonos contenidos en el directorio contenido en el anexo II.

Con el objeto de facilitar la actuación del responsable del Puesto de Mando en caso de emergencia, se dispondrá en el mismo de una copia del esquema del Plan de Alarmas en el que se incluirán los nombres y números de teléfono del Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención y Equipos de Emergencia.

Para que el Jefe de Emergencia pueda realizar las funciones asignadas en el Plan de Emergencia, el Puesto de Mando debe disponer, además de lo indicado anteriormente, del esquema general del Plan de Emergencia y esquema del Plan de Alarmas, así como una copia de la ficha de actuación del Jefe de Emergencia. También es necesario que en dicho puesto se disponga de una copia del Plan de Emergencia.

Los componentes de los Equipos (Jefe de Emergencia, Equipos de Emergencia y el Responsable del Puesto de Mando) deben disponer en su lugar de trabajo de una copia de su ficha de actuación, así como del número de teléfono del Puesto de Mando. Además los Equipos de Evacuación deben disponer de una copia de los esquemas de zonas de evacuación incluidos en el capítulo anterior.

Además de la formación adecuada al puesto que ocupa cada componente de la operativa de emergencia, deberá dotarse a los Equipos de Emergencia de los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de sus funciones en caso de intervención.

Por otra parte, con objeto de ser fácilmente localizables y servir como referencia visible, se recomienda dotar a los Responsables y los Equipos de Emergencia de chalecos de colores llamativos e identificativos de la función que realiza la persona que lo porta, con distinción de los distintos grupos.

Programa de implantación del Plan

Para implantar el Plan de Autoprotección es necesario realizar una serie de actividades. El programa de implantación del Plan, que se adjunta, indica estas actividades de una forma cronológica y resumida.

- 1.- Nombramiento del Jefe de Emergencia y Jefe de Intervención por parte del titular de la actividad.
- 2.- Nombramiento de los miembros de los Equipos de Emergencia por parte del Director del Plan de Autoprotección.
- 3.- Creación de Comité de Emergencia del Centro, integrado por el Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención.
- 4.- Estudio de la puesta en práctica del Plan de Autoprotección, su viabilidad y mantenimiento por parte del Comité de Emergencia.
- 5.- Preparar y distribuir los medios técnicos operacionales indicados en el apartado 8.6. de este Capítulo.
- 6.- Definir y desarrollar el programa de formación, de acuerdo con lo indicado en el punto 8.3. de este Capítulo.
- 7.- Realizar el primer simulacro de emergencia que sirva para evaluar el Plan de Autoprotección, por parte de los mandos del Comité de emergencia.
- 8.- Emitir y archivar el certificado de realización de todas las actividades de implantación del Plan.

8.7.- Investigación de Siniestros.

A efectos del presente Plan de Autoprotección, se entenderá por “SINIESTRO” cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial, el Plan de Emergencia previsto.

Todo incidente debe ser comunicado al Jefe de Emergencia, quien debe inmediatamente abrir un expediente de investigación, con objeto de determinar, si ello es posible, las causas, sus consecuencias, el comportamiento habido, (tanto de los materiales, equipos o sistemas, como de las personas), para determinar a posteriori, las medidas correctoras a implantar para evitar los riesgos y disminuir sus consecuencias, documentando esta actuación con el correspondiente informe.

El JE, con el debido asesoramiento, emitirá un informe, y lo pondrá a disposición de las autoridades competentes a las que haya que informar oficialmente. Se acompaña este documento de una propuesta de informe.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 9

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



GONZÁLEZ & GRANDE
Ingenieros Consultores de Seguridad

9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1.- Programa de reciclaje de formación e información.

Con el objeto de mantener la operatividad y efectividad del Plan de Emergencia una vez implantado, es necesario establecer un programa de mantenimiento del mismo. Las actividades necesarias para mantener el Plan se incluyen a continuación, indicando la periodicidad de las mismas.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none">Cursos periódicos de reciclaje para el Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención, Equipos de Primera Intervención, Equipos de Alarma y Evacuación.	Anual
<ul style="list-style-type: none">Cursos de formación básica para personal de nueva incorporación	A la incorporación.
<ul style="list-style-type: none">Charla informativa del Plan de Emergencia para todos los usuarios	Anual
<ul style="list-style-type: none">Simulacro de Emergencia	Anual
<ul style="list-style-type: none">Revisión del Programa de Mantenimiento de instalaciones	Semestral (*)
<ul style="list-style-type: none">Revisión del Plan de Emergencia	Anual (*)
<ul style="list-style-type: none">Revisión / actualización del Plan de Autoprotección	Cada tres años

(*) En estas reuniones se estudiará si es necesario revisar el Plan de Emergencia, como consecuencia de obras en el centro, cambio de uso de determinados recintos, variaciones de ocupación, etc. También se hará un seguimiento del programa de formación y se modificarán, si es necesario, los componentes de los Equipos de Emergencia (vacaciones, traslados, etc.), de manera que la lista de componentes de los equipos se mantenga siempre actualizada.

9.2.- Programa de sustitución de medios y recursos.

Con objeto de mantener cubierta la dotación de medios humanos integrantes de los Equipos de Emergencia, deberá revisarse periódicamente el directorio, realizando las sustituciones convenientes, en función de las posibilidades y de las necesidades, para mantener debidamente actualizado el directorio de personal de intervención que se anexa al final del documento.

Por otro lado, de la revisión anual del Plan de Autoprotección, así como de las deficiencias detectadas en las revisiones de las distintas instalaciones de protección, se derivará el alcance de las mejoras a realizar, en cuanto a renovación, sustitución o reparación de equipos, mejoras de las condiciones de evacuación y de los sistemas de protección contra incendios, junto con las actuaciones de mantenimiento todo ello encaminado a la mejora de las condiciones de seguridad en el edificio.

Este programa deberá organizar la formación a los nuevos integrantes del Equipo de Emergencia, con la información que se establece en apartados anteriores.

9.3.- Programa de ejercicios y simulacros.

La preparación de un simulacro ha de realizarse de forma exhaustiva, teniendo en cuenta todas las acciones y eventualidades que puedan surgir durante su desarrollo.

Un simulacro realizado sin la suficiente preparación puede dar lugar a aglomeraciones no deseadas, con los consiguientes efectos que estas puedan originar (tropezones, caídas, etc.).

En el primer simulacro, la información suministrada a los Equipos de Intervención y resto de usuarios del edificio ha de ser total. Con esto se consigue que todos sus ocupantes conozcan en la práctica y de una forma sosegada, las acciones a emprender en caso de emergencia.

En el resto de simulacros la información ha de ir disminuyendo gradualmente, de tal forma que las acciones a emprender se efectuarán de manera automática y ordenada, según lo previsto en el Plan de Emergencia.

Se deben ensayar mediante simulacro todos los posibles supuestos del Plan de Emergencia, así como los diferentes grados de gravedad de la emergencia. Cuando sea precisa la colaboración de las autoridades se les deberá facilitar toda la información posible sobre el simulacro.

Los simulacros generales se realizarán al menos una vez al año. Se pueden realizar simulacros que sólo afecten a algunos equipos sin alterar la actividad del resto del edificio como por ejemplo, simulacro de activación del Plan de Alarmas únicamente.

9.4.- Revisión y actualización de la documentación del Plan de Autoprotección.

La Norma Básica de Autoprotección establece que el Plan de Autoprotección tendrá vigencia indeterminada, deberá mantenerse convenientemente actualizado de forma anual y al menos se revisará con una periodicidad no superior a tres años.

Se reflejarán periódicamente, las modificaciones realizadas a lo largo del año, y aquellas que supongan cambios significativos en la dotación de medios de protección, vías de evacuación, modificaciones estructurales, etc.

Esta actualización, además de estas modificaciones y cambios a implementar, deberá tener en cuenta además los siguientes aspectos:

- Modificaciones y nuevas dotaciones en las instalaciones, tanto generales como de prevención y protección contra incendios.
- Adaptaciones y mejoras de los procedimientos, tanto preventivos como de intervención, en el ámbito de la protección.
- Cambios en la dotación de medios humanos de los equipos de intervención, modificaciones del equipo de Dirección del Centro, nuevas incorporaciones de personal.
- Consecuencias derivadas de la realización de ejercicios y simulacros.
- Se estudiarán además las propuestas y sugerencias del personal que trabaja en el edificio, integrante o no de algún equipo de Intervención.

9.5.- Programa de Auditorías e inspecciones.

Dentro de los procedimientos establecidos por la Dirección para el aseguramiento de la Calidad a nivel Corporativo, deberá documentarse un programa de auditorías e inspecciones, que se pueden llevar a cabo por personal propio o personal externo, para asegurar que los procedimientos, sistemas u organización de Emergencia, son adecuados a las directrices normativas y corporativas en todo momento.

Estas auditorías tendrán siempre la consideración de independencia, objetividad y claridad, y contendrán una serie de indicadores que sirvan para el estudio de resultados y la propuesta de medidas de mejora y adaptación. En el Plan de Auditorías e inspecciones se establecerán, por parte de la Dirección, las fechas y periodicidad en que se realizarán.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO I

DIRECTORIO DE COMUNICACIONES



GONZÁLEZ & GRANDE

Ingenieros Consultores de Seguridad

A.1.1. DIRECTORIO PERSONAL DE EMERGENCIAS.

PERIODOS DE PLENA ACTIVIDAD: TURNO DE MAÑANA

CARGO	ÁMBITO DE ACTUACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS	TELEFONO
	PLANTA	ZONA		
JEFE DE EMERGENCIA	TODA LA FACULTAD			
JEFE DE INTERVENCIÓN	TODA LA FACULTAD			
RESPONSABLE DE PUESTO DE CONSERJERIA	TODA LA FACULTAD			
EDIFICIO PRINCIPAL				
EQUIPO DE EMERGENCIA	QUINTA	Z-1	Titular	
			Suplente	
	ALTILLO CUARTA	Z-2	Titular	
			Suplente	
	CUARTA	Z-3	Titular	
			Suplente	
		Z-4	Titular	
			Suplente	
	ALTILLO TERCERA	Z-5	Titular	
			Suplente	
		Z-6	Titular	
			Suplente	
	TERCERA	Z-7	Titular	
			Suplente	
	Z-8	Titular		
		Suplente		
SEGUNDA	Z-9	Titular		
		Suplente		
	Z-10	Titular		
		Suplente		
PRIMERA	Z-11	Titular		
		Suplente		
	Z-12	Titular		
		Suplente		
Z-13	Titular			
	Suplente			
Z-14	Titular			
	Suplente			

EDIFICIO PRINCIPAL (cont.)					
EQUIPO DE EMERGENCIA	BAJA	Z-15	Titular		
			Suplente		
		Z-16	Titular		
			Suplente		
	Z-17	Titular			
		Suplente			
	Z-18	Titular			
		Suplente			
	SOTANO	Z-19	Titular		
			Suplente		
Z-20		Titular			
		Suplente			
Z-21	Titular				
	Suplente				
Z-22	Titular				
	Suplente				

PABELLÓN ESCULTURA					
EQUIPO DE EMERGENCIA	BAJA	Z-1	Titular		
			Suplente		
	PRIMERA	Z-2	Titular		
			Suplente		

EDIFICIO LÓPEZ OTERO					
EQUIPO DE EMERGENCIA	BAJA	Z-1	Titular		
			Suplente		
		Z-2	Titular		
			Suplente		
	SÓTANO	Z-3	Titular		
			Suplente		
		Z-4	Titular		
			Suplente		
Z-5	Titular				
	Suplente				

PERIODOS DE MEDIA ACTIVIDAD: TURNO DE TARDE

CARGO	ÁMBITO DE ACTUACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS	TELEFONO
	PLANTA	ZONA		
JEFE DE EMERGENCIA	TODA LA FACULTAD			
JEFE DE INTERVENCIÓN	TODA LA FACULTAD			
RESPONSABLE DE PUESTO DE CONSERJERIA	TODA LA FACULTAD			
EDIFICIO PRINCIPAL				
EQUIPO DE EMERGENCIA	QUINTA	Z-1	Titular	
			Suplente	
	ALTILLO CUARTA	Z-2	Titular	
			Suplente	
	CUARTA	Z-3	Titular	
			Suplente	
		Z-4	Titular	
			Suplente	
	ALTILLO TERCERA	Z-5	Titular	
			Suplente	
		Z-6	Titular	
			Suplente	
	TERCERA	Z-7	Titular	
			Suplente	
Z-8		Titular		
		Suplente		
SEGUNDA	Z-9	Titular		
		Suplente		
	Z-10	Titular		
		Suplente		
PRIMERA	Z-11	Titular		
		Suplente		
	Z-12	Titular		
		Suplente		
	Z-13	Titular		
		Suplente		
	Z-14	Titular		
		Suplente		

EDIFICIO PRINCIPAL (cont.)					
EQUIPO DE EMERGENCIA	BAJA	Z-15	Titular		
			Suplente		
		Z-16	Titular		
			Suplente		
		Z-17	Titular		
			Suplente		
		Z-18	Titular		
			Suplente		
	SOTANO	Z-19	Titular		
			Suplente		
		Z-20	Titular		
			Suplente		
Z-21	Titular				
	Suplente				
Z-22	Titular				
	Suplente				

PABELLÓN ESCULTURA					
EQUIPO DE EMERGENCIA	BAJA	Z-1	Titular		
			Suplente		
	PRIMERA	Z-2	Titular		
			Suplente		

EDIFICIO LÓPEZ OTERO					
EQUIPO DE EMERGENCIA	BAJA	Z-1	Titular		
			Suplente		
		Z-2	Titular		
			Suplente		
	SÓTANO	Z-3	Titular		
			Suplente		
		Z-4	Titular		
			Suplente		
		Z-5	Titular		
			Suplente		

A.1.2. DIRECTORIO DE TELEFONOS DE AYUDA EXTERIOR.

DIRECTORIO CENTROS HOSPITALARIOS	
HOSPITAL	Teléfono
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ (Centro de Quemados) Paseo de la Castellana, 261	917.277.339
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO SAN CARLOS Plaza de Cristo Rey, s/n	913.303.000

DIRECTORIO AYUDA EXTERNA		Teléfono
BOMBEROS COMUNIDAD DE MADRID		112
CUERPOS DE SEGURIDAD	Guardia Civil	062
	Policía Local	092
	Policía Nacional	091
AMBULANCIAS	SAMUR PROTECCIÓN CIVIL	112
	Cruz Roja	91 522.22.22
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA NACIONAL		91 562 04 20
Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil		112 91 513.23.95

DIRECTORIO EMPRESAS SUMINISTRADORAS		Teléfono
Agua		
Suministro Eléctrico		
GAS		
TELEFÓNICA		

A.1.3. OTRAS FORMAS DE COMUNICACIONES.

Actualmente las comunicaciones exteriores se realizarán mediante vía telefónica, bien por líneas fijas o por teléfono móvil, no disponiendo de línea de comunicación directa con los servicios de emergencia.

En cuanto a las comunicaciones al resto de trabajadores del Centro, así como a los usuarios de las instalaciones se harán de forma permanente mediante carteles en diversos formatos, así como manuales y trípticos con la información mínima conveniente encaminada a los siguientes aspectos:

- Formas de actuar en caso de emergencia.
- Vías de evacuación disponibles en cada zona, así como instrucciones para la evacuación.
- Protocolos de avisos de emergencia: avisos y alarmas.
- Situación y manejo de los equipos locales de protección.

Esta información deberá ser clara y precisa, y puede ser apoyada mediante cartelería tipo “Usted Está Aquí”, personalizados para el punto en el que se ubiquen o de carácter más general, de tamaño adecuado, y situados en lugares fácilmente visibles y legibles.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO II

FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS



GONZÁLEZ & GRANDE
Ingenieros Consultores de Seguridad

A.2.1. RECOGIDA DE DATOS EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA						
AMENAZA:	Fecha:		Hora:		Duración:	
TELÉFONO DEL COMUNICANTE (Si aparece)						
VOZ COMUNICANTE:	Masculina:		Femenina:		Infantil:	
				Otra:		
Si es posible, haga las siguientes preguntas:	¿Cuándo (día, hora, etc) estallará la bomba?					
	¿Dónde se encuentra colocada?					
	¿Qué aspecto tiene la bomba?					
	¿Qué desencadenará la explosión?					
	¿Colocó la bomba Vd. mismo?					
	¿Por qué puso el artefacto, que pretende?					
	¿Qué se puede hacer para evitar víctimas?					
	¿Pertenece a algún grupo terrorista?					
Texto exacto de la amenaza:						
Acento:	Extranjero:		Español:		Autonomía:	¿Cuál?
Voz del comunicante:	Tranquila:		Excitada:		Enfadada:	
	Tartamuda:		Normal:		Jocosa:	
	Fuerte:		Suave:		Susurrante:	
	Clara:		Gangosa:		Nasal:	
	Con acento:		Chillona:		Ronca:	
	Otros rasgos de voz:					
Si la voz le resulta familiar, indique qué le recuerda o a quién se parece:						
Sonidos de fondo	Ruidos de calle:		Maquinaria:		Música:	
	Cafetería:		Oficina:		Animales:	
	Cabina Telefónica:		Conferencia:		Murmullos:	
	Trenes:		Talleres:		Otros ambientes:	
Lenguaje de la amenaza	Correcto:		Vulgar:		Incoherente:	
	Mensaje leído:		Mensaje Grabado:		Otro:	
Observaciones:						
Datos del receptor de la amenaza:	Nombre:					Firma:
	Teléfono de contacto:					
	Puesto de Trabajo:					

A.2.2. CUADRANTE REVISION ZONAS EVACUADAS.

EDIFICIO PRINCIPAL				
PLANTA	ZONA	EVACUADA	REVISADA	INCIDENCIAS
QUINTA	Z-1			
ALTILLO CUARTA	Z-2			
CUARTA	Z-3			
	Z-4			
ALTILLO TERCERA	Z-5			
	Z-6			
TERCERA	Z-7			
	Z-8			
SEGUNDA	Z-9			
	Z-10			
PRIMERA	Z-11			
	Z-12			
	Z-13			
	Z-14			
BAJA	Z-15			
	Z-16			
	Z-17			
	Z-18			
SOTANO	Z-19			
	Z-20			
	Z-21			
	Z-22			

PABELLÓN DE ESCULTURA				
PLANTA	ZONA	EVACUADA	REVISADA	INCIDENCIAS
BAJA	Z-1			
PRIMERA	Z-2			

EDIFICIO LÓPEZ OTERO				
PLANTA	ZONA	EVACUADA	REVISADA	INCIDENCIAS
BAJA	Z-1			
	Z-2			
SÓTANO	Z-3			
	Z-4			
	Z-5			

A.2.5. FORMULARIO DATOS INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS.

DOCUMENTO PARA INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS			
1.- DATOS GENERALES			
IDENTIFICACIÓN	DATOS		
Edificio	Nombre:		
	Dirección:		
Responsable del Edificio	Nombre:		
	Cargo:		
	Teléfono:		
Redactor del informe	Nombre:		
	Depto.		Cargo
	Teléfono:		

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES			
Ubicación del foco de la emergencia: (local, zona, planta)			
Causa que la origina:			
Hora de activación:		Duración aproximada	
Descripción/ Evaluación de daños	Humanos: (adjuntar copia informe de afectados)		
	Materiales:		
Material Técnico Utilizado			
Necesidad de reposición de medios			
Activación del Plan de Autoprotección:	si	no	Hora activación
Medio de recepción de alarma:			
Equipos de emergencia que han intervenido:			
¿Los medios técnicos empleados han sido adecuados?			
¿La actuación de los medios humanos se ha desarrollado según el Plan de Emergencia?			
¿Ha sido correcta?			
¿Ha sido adecuada a las características de la emergencia?			

3.- INTERVENCIÓN DE AYUDAS EXTERNAS**Ayudas Externas Activadas****Bomberos****Asistencia Sanitaria****Policía Local****Policía Nacional****Guardia Civil****Descripción de la Intervención****¿Se ha levantado acta o informe sobre lo sucedido por algún colectivo externo? indicar****4.- MEDIDAS CORRECTORAS Y CONCLUSIONES****Medidas técnicas a adoptar sobre el riesgo que origina la emergencia****Descripción de medidas operativas que deben ser adoptadas****Medidas sobre las actuaciones del Equipo de Emergencia****Propuesta de revisión sobre el Plan de Autoprotección****CONCLUSIONES****VALIDACIÓN DEL INFORME****FECHA:****FIRMA****Firmado:**



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO III DOCUMENTACIÓN GRÁFICA PLANOS



GONZÁLEZ & GRANDE
Ingenieros Consultores de Seguridad

INDICE DE PLANOS

- 1.- EMPLAZAMIENTO
- 2.- ACCESIBILIDAD E HIDRANTES
- 3.- ACCESOS Y PUNTOS DE REUNIÓN EXTERIOR
- 4.- ESTADO ACTUAL EDIFICIO PRINCIPAL SÓTANOS -2 Y -1
- 5.- ESTADO ACTUAL EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA BAJA
- 6.- ESTADO ACTUAL EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA 1ª
- 7.- ESTADO ACTUAL EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA 2ª
- 8.- ESTADO ACTUAL EDIFICIO PRINCIPAL PLANTAS ALTILLO 3ª Y 3ª
- 9.- ESTADO ACTUAL EDIFICIO PRINCIPAL PLANTAS 5ª, ALTILLO 4ª Y 4ª
- 10.- ESTADO ACTUAL PABELLÓN ESCULTURA PLANTA BAJA
- 11.- ESTADO ACTUAL PABELLÓN ESCULTURA PLANTA 1ª
- 12.- ESTADO ACTUAL EDIFICIO LÓPEZ OTERO PLANTA SÓTANO -1
- 13.- ESTADO ACTUAL EDIFICIO LÓPEZ OTERO PLANTA BAJA